



Decimocuarto período de sesiones
La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015

**Informe de la Corte sobre
el tamaño básico de la Fiscalía**

Índice

	<i>Página</i>
<i>Resumen</i>	3
I. Introducción.....	7
II. Enfoque general.....	9
III. El Tamaño Básico para las actividades encomendadas	11
A. La determinación de la demanda futura.....	11
1. Metodología.....	11
2. Resultados necesarios para satisfacer la demanda estimada	13
B. Determinación de los recursos requeridos de la Fiscalía	16
1. Metodología.....	16
2. Recursos necesarios para satisfacer la demanda prevista	17
IV. Aumento de la eficiencia	20
V. Inversión en la calidad.....	21
VI. Despliegue financiero.....	22
VII. Comparación de recursos	22
VIII. Conversión de puestos	25
IX. Efecto en las instalaciones permanentes.....	26
Anexo I: Extrapolación de la demanda estimada	27
A. Observación preliminar	27
B. Resumen	27
C. Exámenes preliminares.....	29

D.	Investigaciones activas	31
E.	Investigaciones en estado latente	35
F.	Etapa previa al juicio	36
G.	Enjuiciamientos	37
H.	Apelaciones	38
Anexo II:	Justificación de recursos para las actividades encomendadas	40
A.	Progresión por etapas de las actividades de la Fiscalía.....	40
B.	Examen preliminar del equipo básico.....	41
1.	Proceso de examen preliminar	41
2.	Actividades en todo el examen preliminar.....	43
3.	Descripción general de la composición	43
4.	Justificación de los recursos	45
C.	Investigación del equipo básico.....	46
1.	Proceso de investigación.....	46
2.	Descripción general de la composición	46
3.	Justificación de los recursos	47
4.	Descripción general de las actividades del equipo integrado.....	54
D.	Enjuiciamiento del equipo básico	54
1.	Proceso de enjuiciamiento	54
2.	Descripción general de la composición	55
3.	Justificación de los recursos	55
E.	Actividades del equipo básico: estado latente/Artículo 70	60
1.	Descripción general de la composición	62
2.	Justificación de los recursos	62
F.	Cooperación internacional del equipo básico y asistencia judicial	63
1.	Descripción general de la composición	64
2.	Justificación de los recursos	64
Anexo III:	Justificación de recursos para actividades de apoyo a la Fiscalía.....	70
A.	Apoyo operacional y de expertos.....	69
1.	Gestión General y Administración	69
2.	Justificación de los recursos	69
B.	Dirección y administración generales.....	80
1.	Descripción general de la composición	80
2.	Justificación de los recursos	81
Anexo IV:	Análisis de alto nivel del efecto del próximo Plan Estratégico de la Fiscalía sobre las operaciones de otros órganos	94
Anexo V:	Abreviaturas	97

Resumen

A. ¿Por qué es necesario un tamaño básico?

1. La propuesta del modelo para el Tamaño Básico de la Fiscalía tiene dos objetivos fundamentales: en primer lugar, garantizar que ésta cuente con los recursos necesarios para cumplir plenamente su mandato en virtud del Estatuto de Roma; y, en segundo lugar, ofrecer a los Estados Parte una base con la estabilidad suficiente para desarrollar la planificación presupuestaria.

2. El modelo para el Tamaño Básico intenta responder tanto a la solicitud expresada por muchos Estados Partes y por el Comité de Presupuesto y Finanzas (Comité de Presupuesto y Finanzas) para que la Fiscalía presente información más clara sobre su crecimiento, como a la petición de la Asamblea de los Estados Partes (Asamblea de los Estados Partes) "*para que las implicaciones financieras del Plan Estratégico 2016-2018 de la Fiscalía se consideren con cuidado, teniendo en cuenta las repercusiones en los costos no sólo para la Fiscalía, sino también para los demás órganos*".¹

3. El Tamaño Básico de la Fiscalía garantizará que la cantidad de personal sea estable en el futuro previsible, y que tenga la capacidad suficiente para absorber las nuevas demandas sin tener que continuar la práctica actual insostenible de posponer constantemente las nuevas investigaciones que deben realizarse de conformidad con la orden judicial de la Fiscalía, o dejar a las actividades en curso sin recursos importantes para poder asignar al personal a las actividades de mayor prioridad.

4. En esta coyuntura, aunque el personal de la Fiscalía sigue siendo insuficiente,² el aumento de recursos que surgió del Plan Estratégico 2012-2015, y la política de la Fiscalía de priorizar la calidad sobre la cantidad produjeron resultados positivos concretos. El aumento significativo en el porcentaje de los cargos confirmados después de la puesta en marcha del plan estratégico es un ejemplo de ello.³

5. El modelo de tamaño básico, tal como se propone, dará lugar a una situación en la que la Fiscalía podrá responder adecuadamente -con una jerarquización razonable de las prioridades- a las solicitudes de intervención, sin menoscabar la calidad y la eficiencia. La Fiscalía no estará en condiciones de responder de inmediato a todas las solicitudes de intervención. Esto daría como resultado una situación financieramente imprevisible e insostenible. Si bien se reconoce que sólo un enfoque basado en la demanda puede ser congruente con el propósito de la Corte Penal Internacional que se indica en el Estatuto de Roma: "poner fin a la impunidad de los delitos más graves de trascendencia internacional", la Fiscalía considera que no es posible conservar un enfoque puramente basado en la demanda, ya que esto requeriría que la Fiscalía respondiera a todas las demandas que se le presentaran al mismo tiempo de una manera que superaría por mucho los supuestos presupuestarios existentes (es decir, aumentos significativos que darían como resultado varios casos en varias situaciones).⁴ Por ello, la Fiscalía ha optado por un enfoque basado en la demanda, en que la priorización de las actividades seguirá siendo necesaria, lo cual da como resultado un ritmo inferior al nivel de la demanda total.

B. ¿Cómo se determina el tamaño básico?

6. Para determinar el tamaño básico era necesario responder **dos preguntas principales**: (i) ¿qué demanda se espera que tenga la intervención de la Fiscalía en los

¹ ICC-ASP/13/Res.1.

²Por ejemplo, para hacer frente a las entregas inesperadas de Bosco Ntaganda, Charles Blé Goudé y Dominic Ongwen, la Fiscalía retiró recursos esenciales de las investigaciones en curso, detuvo la reanudación de los procesos para que las investigaciones en estado latente logran estar listas para juicio, y pospuso nuevas actividades (por ejemplo, las nuevas investigaciones en Côte d'Ivoire, Malí, Libia o Darfur). Esto demuestra claramente que, incluso con la plantilla actual y la nueva estrategia de enjuiciamiento, la Fiscalía aún no cuenta con los recursos suficientes para desempeñar adecuadamente su mandato de conformidad con el Estatuto de Roma ni para satisfacer las demandas más urgentes para el ejercicio de su jurisdicción.

³Véase también el párrafo 6 en el cuerpo del documento del Tamaño Básico (págs. 10-11).

⁴Véase también la discusión sobre este enfoque basado en la demanda en el 10º período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.

próximos años?, y (ii) ¿cuál es la cantidad de recursos necesarios para satisfacer estas demandas con la calidad y la eficiencia requeridas?

7. **¿Cómo se puede determinar la demanda esperada?** Se utilizó como base la experiencia pasada de la carga de trabajo real, es decir, el número de exámenes preliminares, investigaciones y actuaciones judiciales que realmente emprendió la Fiscalía, y se ajustó el resultado para tener en cuenta los nuevos cambios en el Plan Estratégico 2012-2015 de la Fiscalía, para proyectar razonablemente el número anual de actividades que se espera que se soliciten a la Fiscalía en los próximos años. Posteriormente se extrapolaron los promedios ajustados por actividad y por año, y se aplicaron dichos promedios para diseñar la planificación futura, con lo cual la Fiscalía obtuvo el siguiente nivel de actividades anuales nuevas o en curso:

<i>Actividad</i>	<i>Actividades anuales</i>
Examen preliminar	9
Nueva situación	1
Investigaciones activas ⁵	6
Investigaciones en estado latente	9
Etapas previa al juicio	5
Etapas de juicio	5
Apelación final	2 ⁶

8. Salvo cambios drásticos en la demanda de intervención de la Fiscalía⁷, la predicción del modelo de tamaño básico para el periodo de 2016 a 2021 explica que una vez que la Fiscalía alcance su tamaño básico, podría realizar su trabajo con la calidad y la eficiencia requeridas sin necesidad de priorizar demás las actividades ni de estirar demasiado y con frecuencia los recursos, como lo hace ahora.

9. Las proyecciones se actualizarán cada tres años, cuando se emita un nuevo plan estratégico. Esto será de especial interés para las investigaciones activas en que se necesite una evaluación adicional para descifrar si las seis investigaciones activas efectivamente darán como resultado un nivel aceptable de priorización.

10. **¿Qué cantidad de recursos se necesita para llevar a cabo estas actividades?** El efecto financiero del tamaño básico de la Fiscalía se ha identificado de la siguiente manera:

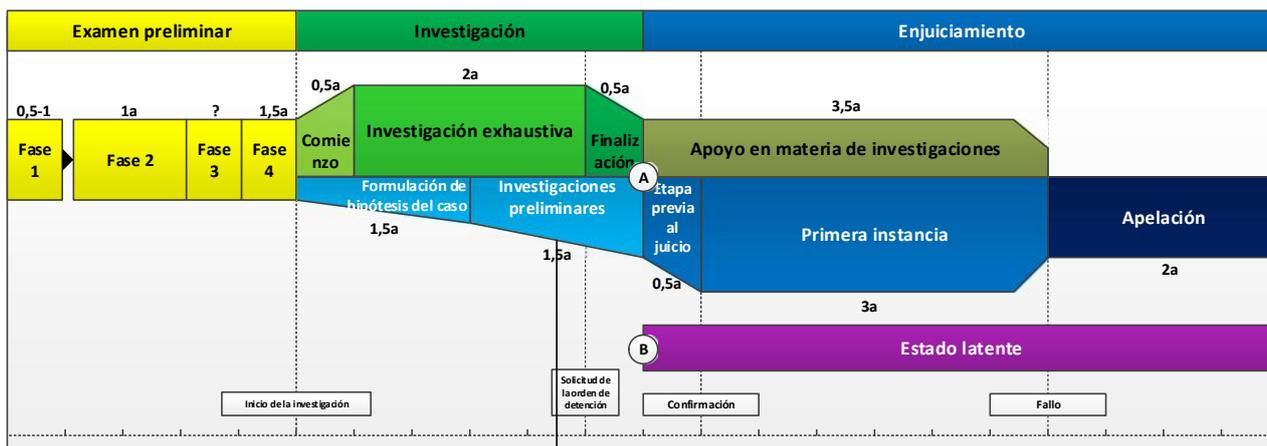
- (a) Se calculó la carga de trabajo y los recursos necesarios para las **actividades encomendadas** (1) utilizando como base los servicios integrados necesarios de tamaño del equipo y de apoyo, como se describe en el Plan Estratégico (junio 2012-2015)⁸, y se ajustaron de acuerdo con los presupuestos aprobados 2014- 2015, y (2) determinando las etapas de desarrollo y disminución de las actividades encomendadas a fin de reducir la necesidad de recursos;

⁵Seis investigaciones activas se refieren a las investigaciones a plena capacidad, y por ello no incluyen las etapas de puesta en marcha o de cierre.

⁶Desde ahora se puede prever que el número de apelaciones finales aumentará a 3 después de 2018. Se alcanzará un máximo de 3 apelaciones finales en 2018, y es posible que esto suceda ya desde 2017 en lapsos cortos. Sin embargo, el promedio en el marco del periodo de información actual es de 2 apelaciones.

⁷Tales cambios podrían ser el resultado del aumento no previsto de los delitos que entran dentro de la competencia de la Corte Penal Internacional, de una situación de magnitud inusual que requiera la intervención de la Corte, o de una determinación judicial confirmada en apelación que pudiera tener relación con los supuestos del modelo.

⁸Se utiliza la misma base para el plan 2016-2018.

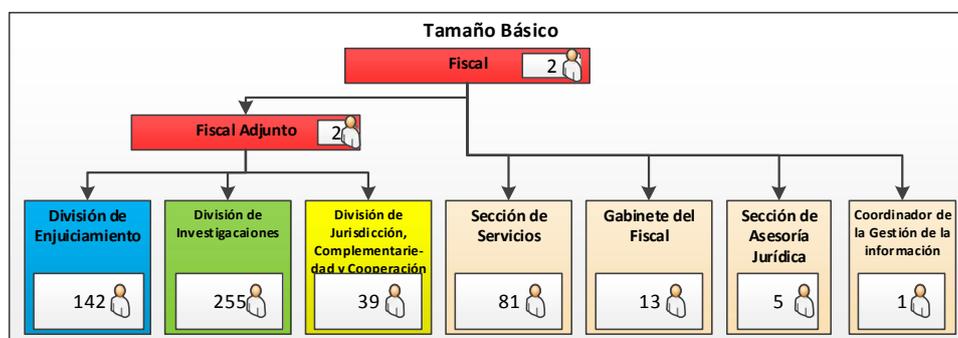


- (b) Se calculó la carga de trabajo y los recursos necesarios para las **otras actividades** de la Fiscalía;
- (c) Se pronosticaron las inversiones necesarias en capacitaciones, equipo y desarrollo de redes para ayudar a mantener el nivel requerido de **calidad** operativa; y
- (d) Se consideró el efecto de los aumentos anteriores y posteriores de eficiencia.

C. ¿Cuáles son los resultados?

11. El modelo de tamaño básico se traduce a un nivel de dotación de personal de 540 para la Fiscalía. En comparación con el presente número de empleados de la Fiscalía (405), esto constituye un aumento del 33,3 por ciento.

12. Los siguientes números se prevén para cada una de las Divisiones y Secciones de la Fiscalía, y se encuentran desglosados por actividades en el informe sobre el tamaño básico:



13. Es importante tener en cuenta que este número total de personal previsto según el tamaño básico se puede acomodar plenamente en el espacio de oficinas disponible en las nuevas **Instalaciones Permanentes**.

14. La estabilidad del modelo de Tamaño Básico también tendrá un efecto en términos de personal, especialmente en el contexto de la necesidad de convertir los mensajes de GTA. La Fiscalía prevé que la mayoría de los puestos no deben considerarse como un requisito temporal. Por su parte, los contratos de GTA deben reservarse a las funciones que son verdaderamente de naturaleza transitoria. Aunque todavía está por determinarse el número exacto de puestos de la plantilla, la Fiscalía solicitará un número limitado de conversiones en 2015. En 2017 se presentará una propuesta más amplia para las conversiones.

15. **El tamaño básico de la Fiscalía requeriría un presupuesto anual de 60,6 millones de euros.** En comparación, el presupuesto aprobado de la Fiscalía para 2015 fue

de 42,2⁹ millones de euros, lo cual representa un aumento del 43,6 por ciento respecto de los recursos existentes.

	<i>Presente</i>	<i>Tamaño básico</i>	<i>Diferencia</i>	
Presupuesto (millones de euros)	42,2 (39,6+2,6)	60,6	+18,4	+43%
Personal (FTE)	405	540	+135	+33%

16. Esta previsión ofrece previsibilidad financiera a los Estados, así como la estabilidad necesaria para la Fiscalía. La Fiscalía propone un desglose anual en el presupuesto requerido durante un periodo de tres años para alcanzar el tamaño básico. La propuesta para lograr el tamaño básico en tres años se basa en el ciclo de planeación estratégica de tres años de la Fiscalía, y en la necesidad de responder adecuadamente a la necesidad de su intervención. Sin embargo, es posible que esta línea de tiempo se revise a la luz del análisis a profundidad de los demás órganos, y de las posibilidades financieras de los Estados Parte, así como sus resultados en relación con el tamaño básico.

<i>Presupuesto</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019¹⁰</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>
Millones de euros	42,2	46,09	53,1	60,6	60,6	60,6	60,6

17. Una comparación con otros tribunales internacionales, instituciones jurídicas o de alto perfil, investigaciones nacionales complejas y procesos judiciales demuestra que la propuesta para el Tamaño Básico de la Fiscalía es razonable.

D. ¿Cómo se aborda el efecto del Tamaño Básico de la Fiscalía en toda la Corte?

18. Las actividades de la Fiscalía necesariamente tienen un efecto en el Registro y en el nivel de los servicios, con sus costos relacionados. También afectan las operaciones judiciales y administrativas de las Salas de la Corte. En el Anexo IV del informe sobre el tamaño básico de la Fiscalía se presenta un análisis de alto nivel sobre el efecto mencionado, pero se proporcionará el costo completo de este impacto al Comité de Presupuesto y Finanzas, conforme a lo que se solicitó previamente, para su 26º periodo de sesiones, en abril de 2016.

19. Con base en el informe sobre el tamaño básico y el análisis inicial de alto nivel realizado por la Secretaría de la Corte, actualmente se prevé que toda la Corte tenga cabida en las nuevas instalaciones permanentes.

⁹Incluido el impacto del año completo (es decir, en 12 meses) del Fondo de Contingencia, que asciende a 2,6 millones de euros.

¹⁰No se han calculado los costos inflacionarios según la escala de sueldos de la ONU ni según el tipo de cambio entre el euro y el dólar, por ejemplo.

I. Introducción

1. En su 21° período de sesiones, celebrado en abril de 2014, el Comité de Presupuesto y Finanzas le pidió a la Fiscalía que le proporcionara información actualizada sobre la aplicación de su Plan Estratégico (junio 2012-2015) y que describiera la evolución de dicha aplicación y el efecto en el apoyo financiero que la Fiscalía necesitará en los próximos años para finalizar su crecimiento.
2. A raíz de dicha solicitud, la Fiscalía preparó un informe sobre el impacto financiero anticipado de su nueva estrategia¹ y lo presentó el 18 de agosto de 2014.
3. En su 23° período de sesiones, en octubre de 2014, teniendo en cuenta la importancia potencial del Plan Estratégico de la Fiscalía sobre las operaciones de la Corte en su conjunto, el Comité pidió que los demás órganos de la Corte afectados por el Plan Estratégico de la Fiscalía proporcionaran a la Comisión un análisis de cualquier efecto que el Plan Estratégico de la Fiscalía pudiera tener en sus operaciones el 30 de junio de 2015.²
4. Consciente de la importancia del ejercicio para la Corte en su conjunto, la Asamblea de los Estados Partes en su 13° período de sesiones pidió que la Fiscalía tuviera muy en cuenta tanto las implicaciones financieras de su Plan Estratégico para 2016-2018 (considerando las repercusiones en los costos no sólo para ella misma sino también para los demás órganos) como las secciones pertinentes del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas de su vigésima tercera sesión, y por último, que informara sus conclusiones a este respecto en la vigésimo cuarta y vigésimo quinta sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, así como a la Asamblea.³ Se pidió que el resultado final del ejercicio para determinar el efecto financiero en la Corte se presentara en el 26° período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, en abril de 2016.
5. Con el fin de asignar tiempo suficiente para discutir el Plan Estratégico de la Fiscalía y la nueva estructura de la Secretaría de la Corte después de terminar el proyecto de revisión, al final de su 24° sesión, en abril de 2015, el Comité de Presupuesto y Finanzas solicitó que se celebrará una sesión extraordinaria los días 14 y 15 de julio de 2015.⁴
6. Durante la 24ª sesión reanudada del Comité de Presupuesto y Finanzas que tuvo lugar en julio de 2015, la Fiscalía presentó su nuevo Plan Estratégico que abarca el periodo 2016-2018. El Comité apreció comprendió el carácter estratégico inherente del documento presentado, pero solicitó que la Fiscalía proporcionara una proyección del impacto financiero del nuevo Plan Estratégico con base en los mejores estimados disponibles.
7. Desde finales de 2014 y con base en el éxito del Plan Estratégico (junio 2012-2015), la Fiscalía ha trabajado en un modelo para determinar un tamaño sostenible en términos de las actividades por realizarse y los recursos necesarios para atenderlas, que garantice que la Fiscalía cuente con los recursos necesarios para cumplir su función de conformidad con el Estatuto de Roma. Los supuestos objetivos en que se basa el modelo implican una cuidadosa evaluación de la experiencia pasada de la Fiscalía en los últimos doce años y una previsión suficientemente comprensible del futuro, a partir de esta experiencia previa. Esta propuesta de innovación, denominada el modelo de "Tamaño Básico" de la Fiscalía, ofrece a los Estados Parte una base suficientemente estable para la planificación presupuestaria. La complejidad de este ejercicio ha requerido más tiempo para desarrollar plenamente el modelo y evaluar su impacto financiero. Por lo tanto, en el momento de la 24ª sesión reanudada, el informe sobre el tamaño básico aún no se había terminado. Sin embargo, con la conciencia de que el Comité de Presupuesto y Finanzas necesita indicadores financieros para llevar a cabo su evaluación, la Fiscalía proporcionó los estimados básicos en términos de los recursos generales y de personal necesarios para el periodo 2016 a 2018, de acuerdo con el informe provisional sobre el modelo de tamaño básico.
8. Sin embargo, la Fiscalía considera que, para comprender y evaluar correctamente los datos y contextualizarlos, el Comité de Presupuesto y Finanzas necesitaba estar

¹ CBF/23/6.

² ICC-ASP/13/20. 23a sesión del Comité de Presupuesto y Finanzas, para.52.

³ ICC-ASP/13/Res.1.

⁴ 24ª sesión reanudada del Comité de Presupuesto y Finanzas.

informado sobre la lógica subyacente del modelo. Por lo tanto, también se proporcionó al Comité de Presupuesto y Finanzas una versión completa avanzada del informe sobre el modelo de tamaño básico.

9. El informe sobre el tamaño básico que presenta la Fiscalía en este documento está terminado.⁵

10. Este informe también se utilizará como base para continuar las discusiones entre los órganos y para evaluar el efecto financiero que el nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía tendrá en la Corte en su conjunto. La Secretaría de la Corte proporcionó un estimado provisional de alto nivel sobre el efecto mencionado en un anexo independiente. Como se mencionó en el cuarto párrafo, el resultado final del ejercicio para determinar el efecto financiero en la Corte estará listo para presentarse en la 26ª sesión del Comité de Presupuesto y Finanzas, en abril de 2016.

11. La Fiscalía indicó en su plan estratégico para junio de 2012 a 2015 que podría realizar exámenes preliminares, investigaciones y actuaciones judiciales de alta calidad, ni satisfacer la demanda de su intervención sin un aumento sustancial de los recursos.

12. Se espera que dicho aumento de los recursos, combinado con un cambio en la política procesal y el desempeño de la organización, dé lugar a una mejora de los resultados procesales de los nuevos casos que desarrolle la Fiscalía, así como de los antiguos casos que podrían adaptarse a la nueva estrategia. Se consideró que era fundamental hacer énfasis en que la Fiscalía tuviera éxito en su búsqueda de la verdad para garantizar su legitimidad y su efecto a largo plazo. El plan de junio 2012-2015 indica explícitamente que la Fiscalía apunta a un aumento en el porcentaje de los cargos confirmados y su tasa de condenas.

13. Los Estados Parte han apoyado la nueva estrategia y su aplicación mediante un aumento importante en los recursos en 2014 y 2015, a pesar de que dichos aumentos fueron inferiores a lo que había solicitado la Fiscalía.

14. La comparación de los resultados de confirmación entre la estrategia anterior y la actual ofrece un primer indicio de que la nueva estrategia se ha traducido en un aumento significativo del desempeño:

<i>Confirmación Desempeño</i>	<i>Estrategia anterior 2003 a junio de 2012</i>		<i>Estrategia de junio de 2012-2015⁶</i>		<i>Aumento del desempeño</i>
	<i>Total</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>	
Por cargos					
Confirmados	50	62,5	206	85,83	+23,33%
No confirmados	30	37,5	34	14,17	
Total	80	100	240	100	
Por acusado					
Confirmados	10	71,43	8	100	+28,57%
No confirmados	4	28,57	0	0	
Total	14	100	8	100	

15. Los próximos años mostrarán si este cambio en el resultado continúa durante las etapas del juicio y la apelación para los nuevos casos que la Fiscalía haya desarrollado con base en la nueva estrategia.

⁵La Fiscalía actualmente se encuentra en una revisión interna para ver si se necesitan ajustes o reconsideraciones estructurales menores para mejorar aún más el rendimiento y la productividad. No se espera que este proceso dé lugar a ningún cambio estructural importante ni altere las proyecciones de recursos del modelo de tamaño básico. Sin embargo, puede haber cambios mínimos en las proyecciones de recursos como parte de esta revisión estructural interna.

⁶La inclusión de los cargos en el caso RCA Artículo 70 (en que los cinco sospechosos acusados de delitos contra la administración de justicia fueron acusados de 42 a 43 cargos) aumenta la muestra drásticamente. Si no se incluyera este caso, las cifras mostrarían: (a) una mayor tasa de cargos confirmados (es decir, 22-0, o el 100%); y (b) un número menor de acusados presentado para su confirmación, pero todos con cargos confirmados para juicio.

16. La mejora en los resultados también es consecuencia de la opción estratégica que eligió la Fiscalía de dar prioridad a la calidad sobre la cantidad durante el periodo de junio de 2012 a 2015. Los casos que se preparan para o ya se encuentran en juicio tienen prioridad en lo que respecta a los recursos.

17. Esta priorización tuvo un costo, ya que la Fiscalía no ha alcanzado aún un tamaño que le permita absorber adecuadamente todas las demandas. Las investigaciones necesarias aún no se han iniciado o se han retrasado; como ejemplo se pueden considerar los presuntos delitos del bando opuesto del conflicto en Côte d'Ivoire, las investigaciones en Malí, los nuevos delitos que se cometen en Libia y en Darfur, etc. Esto ha creado problemas para la legitimidad y el posible efecto de la Fiscalía.

18. Los acontecimientos imprevisibles como la rendición de *Bosco Ntaganda* y *Dominic Ongwen*, la transferencia repentina de *Charles Blé Goudé*, y la necesidad de abrir nuevas investigaciones en la República Centroafricana han aumentado aún más la falta de correspondencia entre la demanda de intervención de la Fiscalía y sus recursos.

19. Con el fin de lograr una situación en que se pueda garantizar una cantidad y calidad del trabajo suficientes, el Fiscal decidió desarrollar, como parte de su nuevo plan estratégico 2016-2018, una previsión de las necesidades de recursos de la Fiscalía para lograr una mejor concordancia con el exigencias previstas.

20. Este compromiso es congruente con la expectativa de los Estados Parte y el Comité de Presupuesto y Finanzas de que la Fiscalía "logre un cálculo de costos adecuado del nuevo plan [estratégico], fundado en los mejores conocimientos y experiencia (por ejemplo, los resultados del proceso de cálculo de los costos basado en actividades y los indicadores de volumen de trabajo)".

II. Enfoque general

21. Determinar el tamaño futuro que requiere la Fiscalía respondiendo a dos preguntas:

- (a) ¿Qué demanda se espera que tenga la intervención de la Fiscalía en los próximos años?
- (b) ¿Cuál es la cantidad de recursos necesarios para satisfacer estas demandas con la calidad y la eficiencia requeridas?

22. Una primera pregunta clave es si se debe adoptar un enfoque impulsado por la demanda o por los recursos. Esta pregunta encuentra una respuesta clara en el Estatuto. La Corte Penal Internacional aborda "los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional". Si la Corte Penal Internacional no pudiera reaccionar a situaciones graves que requirieran su intervención debido a la falta de recursos, podría contradecirse el propósito del Estatuto de Roma, que es *poner fin a la impunidad de los delitos más graves de trascendencia internacional*. La Corte Penal Internacional es un tribunal de última instancia, lo cual significa que todas las demás medidas no lograron garantizar la justicia en relación con estos delitos más graves. Por lo tanto, un enfoque basado en la demanda es el único plenamente coherente con el Estatuto de Roma. Los Estados Parte también han adoptado esta postura anteriormente.

23. Habiendo dejado claro que el enfoque tiene que basarse en la demanda, la siguiente pregunta en la determinación de la demanda futura es si se debe tomar un enfoque totalmente impulsado por la demanda o un enfoque en que deban establecerse las prioridades entre los casos.

24. Un enfoque totalmente impulsado por la demanda implica que la Fiscalía pueda comenzar de inmediato y por completo cualquier actividad solicitada (*un examen, investigación o procesamiento preliminares*) que responda a los criterios establecidos en los documentos de su política.⁸ La ventaja principal de este enfoque es que mostraría una respuesta inmediata a todos los delitos graves de trascendencia para la comunidad

⁷ ICC-ASP/13/20. 23a sesión del Comité de Presupuesto y Finanzas. Para 51

⁸Política sobre exámenes preliminares; política de selección y priorización de casos (que se formaliza a través de la redacción de un documento sobre la política).

internacional en que tenga competencia la Corte Penal Internacional. La consecuencia sería un aumento significativo e inmediato del presupuesto a fin de que la Fiscalía responda a esas necesidades. Más casos reunirían los criterios de selección de casos tanto en las situaciones existentes como en las nuevas que se investiguen actualmente. La desventaja puede ser un modelo de capacidad inestable que fluctúe con los cambios anuales en la demanda inmediata que tendría un impacto significativo tanto financieramente como en términos de la estabilidad de los recursos.

25. Un enfoque alternativo utilizando estimaciones de base significa que la Fiscalía establece prioridades en las actividades que se le encomiendan. Esto puede suceder, por ejemplo, dando prioridad a los casos para su investigación. La principal ventaja de este enfoque es que crea una mayor estabilidad para la Fiscalía y una mayor previsibilidad para los Estados Parte. La principal desventaja es que aún podría dar lugar a un estiramiento excesivo (temporal) de los recursos de la Fiscalía o de una respuesta insuficiente a la demanda. Sin embargo, si la estimación de la demanda es lo suficientemente precisa y las fluctuaciones pueden gestionarse adecuadamente (a través del fondo de contingencia), esta alternativa parece ofrecer el enfoque más razonable para gestionar las crecientes demandas que se solicitan de la Fiscalía con el tiempo.

26. En consecuencia, este enfoque alternativo es la base de este informe. Determina el tamaño básico de la Fiscalía, es decir, la capacidad mínima necesaria para absorber su trabajo con la calidad requerida, y con un grado razonable de priorización en el desarrollo de las actividades que se le encomiendan.

27. Este enfoque tiene en cuenta los conceptos que son seguros para los próximos tres años (los exámenes preliminares, las investigaciones y las actuaciones judiciales ya comenzados) y lo que puede esperarse razonablemente a la luz de la experiencia pasada. Puesto que es imprevisible la ocurrencia de los delitos que se encuentren dentro de la competencia de la Corte Penal Internacional y que la información existente está limitada (experiencia pasada), el modelo tendrá que reevaluarse cada tres años. Si se producen circunstancias excepcionales (por ejemplo, la remisión de una situación nueva y vasta, como un caso parecido al de Siria, o una determinación judicial, confirmada en apelación, lo cual podría tener relación con los supuestos del modelo), entonces se necesitará una reevaluación inmediata.

28. Para determinar los recursos necesarios para obtener el tamaño básico de la Fiscalía, se ha adoptado el siguiente enfoque:

- (a) El tamaño del equipo necesario para cada actividad encomendada (exámenes preliminares, investigaciones, enjuiciamientos) se ha multiplicado con la demanda estimada para cada año próximo.

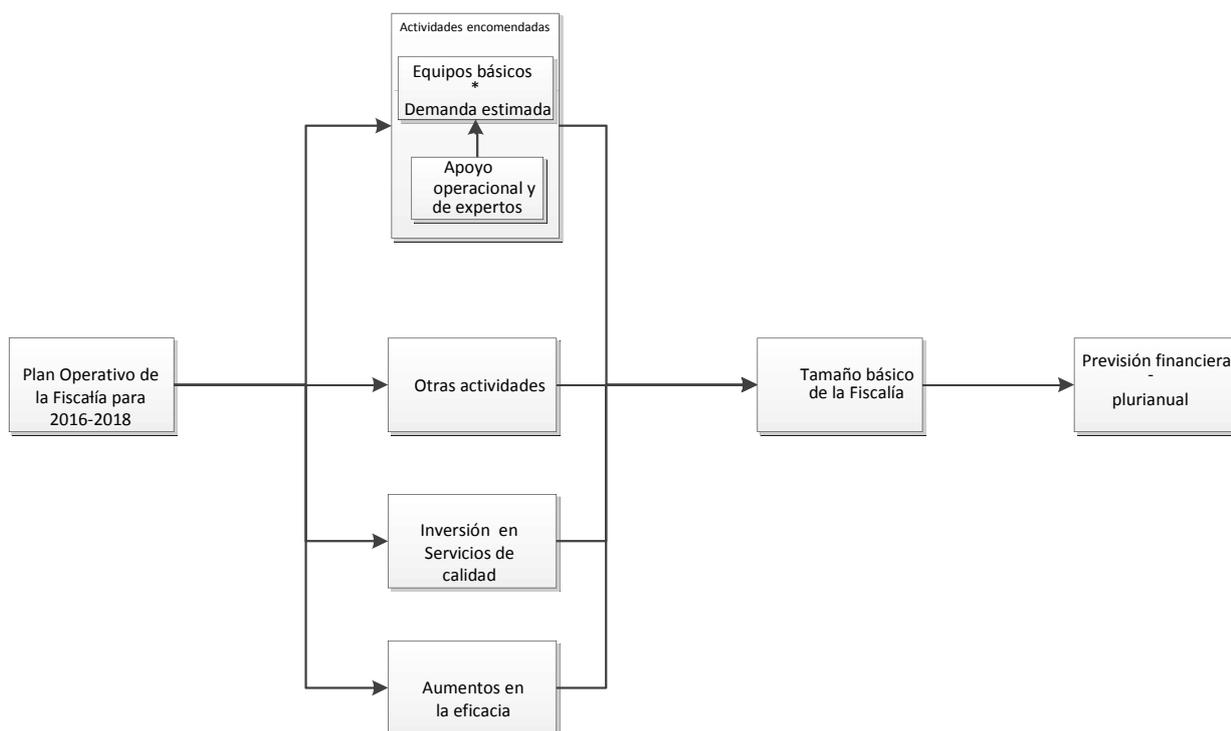
El tamaño del equipo se basa en la estrategia de la Fiscalía de junio de 2012 a 2015, que también forma la base para la estrategia de 2016 a 2018, teniendo en cuenta los resultados obtenidos. Se informó al Comité de Presupuesto y Finanzas y a los Estados sobre el tamaño del equipo, el cual sirvió de base para los presupuestos aprobados de 2014 y 2015. Se han hecho pequeños cambios a los equipos integrados que realizan las investigaciones agregando cierta capacidad limitada, pero también aumentando y disminuyendo la capacidad durante las investigaciones, las fases previas al juicio y el juicio, lo cual se traduce en una menor necesidad de recursos (véase el anexo 2).

- (b) Los servicios de apoyo (por ejemplo, los servicios lingüísticos, la protección, la ciencia forense, etc.) se han vinculado directamente a las actividades de investigación o enjuiciamiento.
- (c) También se ha abordado la evolución de las otras actividades de la Fiscalía que se requieren para que funcione de manera eficiente y con total independencia (por ejemplo, el Gabinete del Fiscal, los servicios de asesoría jurídica, etc.).
- (d) Se ha incluido el tanto el aumento de eficiencia que se ha experimentado anteriormente como el que se prevé con suficiente certeza para el futuro para determinar la necesidad de recursos antes mencionada.

El plan estratégico 2016-2018 de la Fiscalía incluye un proceso para identificar y poner en práctica constante los aumentos posteriores de eficiencia. Dichos aumentos se reflejarán en las solicitudes presupuestarias anuales.

- (e) La combinación de los puntos anteriores con las inversiones necesarias en capacitaciones, equipos y redes para mantener la calidad de la Fiscalía en el nivel requerido y para poder externalizar los servicios, conforma la base de la planificación financiera que se refleja en el plan estratégico 2016-2018 de la Fiscalía.

29. Se ha consultado a los otros órganos de la Corte, y se les ha mantenido al corriente del proyecto del tamaño básico durante su desarrollo. Se han realizado esfuerzos de coordinación para diseñar la metodología, el concepto de las actividades, los plazos y los indicadores de carga de trabajo que permiten a los demás órganos evaluar el efecto que el tamaño básico tendrá para ellos.

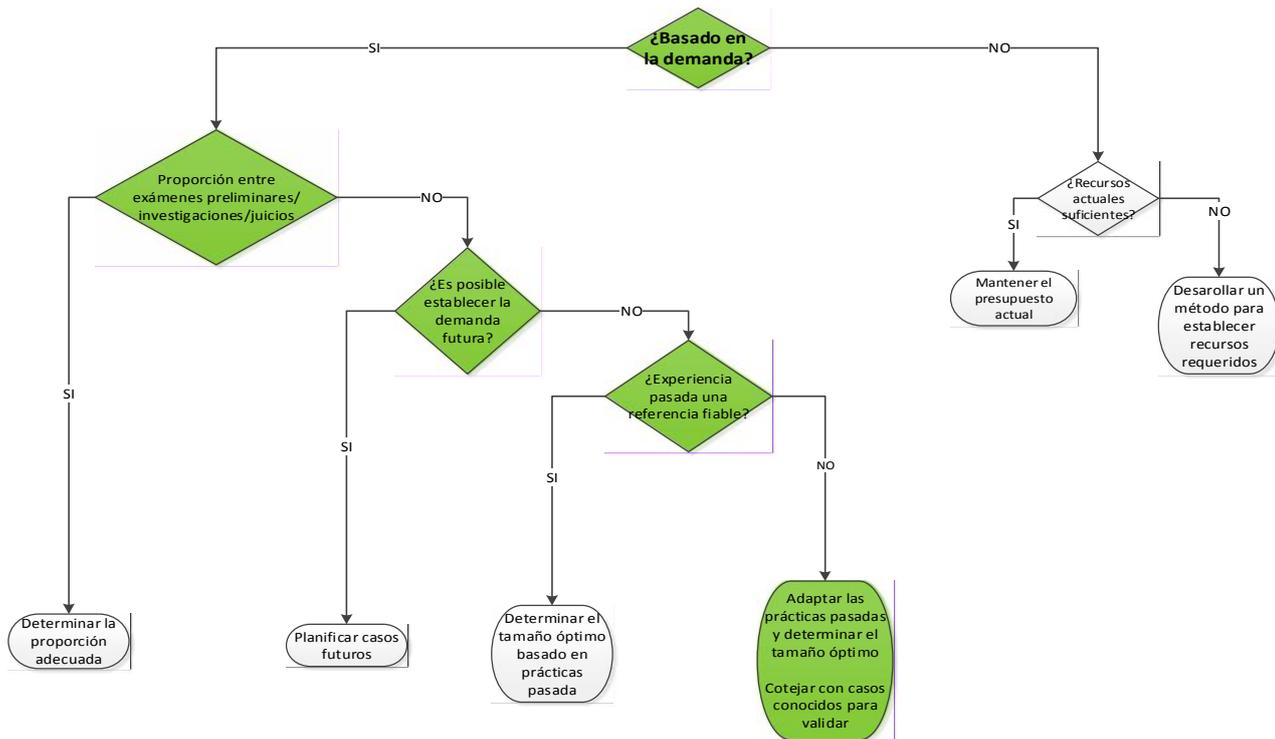


III. El Tamaño Básico para las actividades previstas en el mandato

A. La determinación de la demanda futura

1. Metodología

30. El siguiente árbol de toma de decisiones se ha utilizado para determinar el enfoque apropiado para definir la demanda estimada para las actividades previstas en el mandato. El trayecto marcado en verde representa la solución encontrada.



31. Una primera manera de determinar la demanda estimada para los próximos años sería definir una proporción entre el número de exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos, y extrapolarlo con base en esta relación. Sin embargo, este método no funciona por lo siguiente:

- (a) La proporción de las investigaciones por examen preliminar no es una base precisa para determinar el número de investigaciones necesarias por año.

La Fiscalía comenzó 22 exámenes preliminares entre 2004 y 2014. También ha abierto investigaciones en 9 casos, así que el 41% de los exámenes preliminares dio lugar a ciertas decisiones para investigar situaciones nuevas. El valor predictivo de la proporción se limita a determinar el número de situaciones para investigar durante un periodo de diez años. Sin embargo, el comienzo de una investigación da lugar a un número variable de investigaciones y casos que se presentarán en los procesos judiciales. Algunas situaciones han dado como resultado una investigación, mientras que otras han dado lugar a varias. Esto depende de factores tales como el patrón de hechos de la criminalidad, el número de partes involucradas en la comisión de delitos graves, la extensión y el alcance de la victimización, así como la estrategia de salida para cada situación.

- (b) La proporción de los juicios por cada investigación no permite una predicción fiable.

El número de personas acusadas después de cada investigación específica puede variar. El momento en que cada una de ellas deba enfrentar un juicio también variará, dependiendo de su voluntad de cooperar con la Corte y / o los del éxito de los esfuerzos realizados por los Estados para detener a los sospechosos.

32. Si no funciona un enfoque basado en estas proporciones, la otra opción sería tratar de predecir con exactitud la demanda futura de cada actividad encomendada. La estimación es sólo parcialmente posible. Aunque la Fiscalía puede anticipar su carga de trabajo con base en los exámenes preliminares, las investigaciones y los juicios ya conocidos, no puede predecir de forma suficiente cuándo se producirán nuevos conflictos o delitos, ni el ritmo al que se ejecutarán las órdenes de detención pendientes. Un enfoque basado puramente en la predicción no prevé una base adecuada para determinar una demanda estimada ni para proporcionar el nivel de previsibilidad presupuestaria solicitada por los Estados Parte.

33. Por ello, la única opción que queda es la extrapolación con base en la experiencia anterior. Sin embargo, la extrapolación que se basa en el pasado sólo es eficaz si se basa en

una estrategia coherente. Los datos del periodo 2004-2014 reflejan una estrategia diferente. Por ejemplo, en el pasado la Fiscalía abarcó demasiadas actividades encomendadas con recursos insuficientes. Los casos se abordaron utilizando un grupo limitado de testigos y pruebas, siempre apuntando únicamente a los máximos responsables; los procedimientos judiciales comenzaron pronto para aumentar el efecto preventivo, con el riesgo de que los casos no siempre estarían confirmados para juicio. La duración de los procedimientos de confirmación y juicio también se ha visto afectada por la fase de puesta en marcha de la Corte.

34. La nueva estrategia se ocupa de estas cuestiones. Por lo tanto, para que la experiencia del pasado sirva como una buena base para estimar la demanda futura, tiene que volver a evaluarse para modelar la estrategia actual.

35. La fiabilidad de la extrapolación también depende de la estabilidad de la información. Los datos de que dispone la Fiscalía todavía son relativamente pocos (22 exámenes preliminares, 9 situaciones bajo investigación, 21 investigaciones, 12 audiencias de confirmación y 10 juicios). La complejidad y las condiciones en las que se realizan son diferentes para cada área de las actividades encomendadas a la Fiscalía. A medida que la Fiscalía desarrolle más actividades en el tiempo, más datos estarán disponibles para aumentar el valor predictivo de su experiencia pasada. Ante este hecho, y considerando también que la Fiscalía actualiza su plan estratégico cada 3 años, ajustará su extrapolación con la misma periodicidad.

36. Los resultados de la extrapolación se comparan con los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos actuales y ya conocidos para evaluar si el modelo permitirá a la Fiscalía absorber su labor de una manera razonable (con la exclusión de las situaciones excepcionales).

2. Resultados necesarios para satisfacer la demanda estimada

37. La Fiscalía ha identificado el siguiente número requerido anual de actividades encomendadas simultáneas (actividades nuevas o continuas), con base en la extrapolación de la experiencia pasada, en combinación con la estrategia actual:

<i>Actividad</i>	<i>Actividades anuales</i>
Examen preliminar	9
Nueva situación	1
Investigaciones activas ⁹	6
Investigaciones en estado latente	9
Etapas previas al juicio	5
Etapas de juicio	5
Apelación final	2 ¹⁰

38. En el Anexo 1 se presenta un panorama detallado de la demanda estimada desde 2 perspectivas: reagrupado por (1) actividad encomendada y (2) por caso.

39. La extrapolación ha producido los siguientes supuestos adicionales:

- (a) La apertura de 2 nuevos exámenes preliminares, así como el cierre de 2 por año

⁹Seis investigaciones activas se refieren a las investigaciones a plena capacidad, y por ello no incluyen las etapas de puesta en marcha o de cierre.

¹⁰Desde ahora se puede prever que el número de apelaciones finales aumentará a 3 después de 2018. Se alcanzará un máximo de 3 apelaciones finales en 2018, y es posible que esto suceda ya desde 2017 en lapsos cortos. Sin embargo, el promedio en el marco del periodo de información actual es de 2 apelaciones.

- (b) El 75% de las nuevas investigaciones dará como resultado inmediato las actuaciones judiciales
- (c) 1 investigación en estado latente que vuelve a estar activa cada 3 años
- (d) Duración promedio¹¹ de:
- (i) Investigación activa 3 años¹²
 - (ii) Enjuiciamiento: 3,5 años
 - (iii) Apelación: 2 años

40. Al combinar el estado de las actividades encomendadas existentes con los supuestos, surge la siguiente proyección:

	2016		2017		2018	
	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 1	Sem. 2
Exámenes preliminares	9	9	9	9	9	9
Investigaciones activas	5	5	5	6	6	6
Investigaciones en estado latente	9	9	9	9	8	9
Investigaciones en estado latente que vuelven a estar activas	0	0	0	0	1	0
Etapa previa al juicio	3	3	3	4	5	5
Etapa de juicio	4	5	5	5	6	5
Apelaciones finales	1	1	2	3	2	3

41. La proyección anterior muestra un modelo estable con fluctuaciones limitadas. Siempre que sea posible, los picos en un área se manejarán con un uso flexible de los

Investigaciones activas	Plan Estratégico 2016-2018							
	2015		2016		2017		2018	
	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2
RDC 6								
Cdl 1								
Mali 2								
UGA-DO								
RCA 2(a)								
RCA 2(b)								
Cdl 2								
Nueva inv 1								
Nueva inv 2								
Nueva inv 3								
Nueva inv 4								
Nueva inv 5								
Nueva inv 6								
Nueva inv 7								

¹¹La duración promedio de un examen preliminar no se puede determinar ya que es imposible predecir cuánto tiempo toma el control de la voluntad o la capacidad de un país para investigar el caso y enjuiciarlo realmente (véase el anexo II, párrafo 8-13)

¹²Se estima que las investigaciones en promedio toman 3 años siguiendo el modelo de tamaño básico. Sin embargo, hasta que se alcance el tamaño de base, se espera que las investigaciones duren más porque los equipos aún no han alcanzado la capacidad esperada. Por ejemplo, es probable que un equipo de investigación que opera al 75% del tamaño básico requiera un periodo adicional de seis meses para concluir una investigación.

recursos en otras áreas en que haya una disminución temporal simultánea, a través de asistencia temporaria general excepcional y / o a través de la repartición de las actividades en un mayor tiempo. Cualquier disminución se utilizará para realizar otras tareas pendientes y/o para reducir los plazos.

42. Según el tamaño básico, el resultado proyectado es suficiente para que la Fiscalía pueda absorber su trabajo con un nivel razonable de prioridades para sus exámenes preliminares y procesos judiciales, y sin demoras indebidas. Sin embargo, el lograr satisfacer la demanda de las investigaciones activas seguirá siendo un desafío con las proyecciones actuales:¹³

- (a) El cuadro anterior muestra la posible puesta en marcha de investigaciones para los próximos tres años a partir de una perspectiva de planificación teórica. Los plazos para cada investigación varían en la práctica dependiendo de los casos existentes, la complejidad de los casos existentes y nuevos, el nivel de la cooperación y la seguridad y los recursos disponibles; esto dará lugar a situaciones en las que no se pueda cumplir la planificación ideal que se presenta en este documento. Por otra parte, la situación óptima en los próximos tres años aún no se materializará dado que el cuadro supone que la Fiscalía ya alcanzaría su tamaño básico en el año 2016, que no es el caso ya que en la planificación propuesta sólo se prevé que esto ocurra en 2018.

La tabla muestra que el modelo de tamaño básico proporciona a la Fiscalía la capacidad de hacer 6 investigaciones activas completas simultáneas si el aumento y la disminución de las investigaciones no se sincronizan perfectamente. En circunstancias ideales, esto puede llegar hasta 7 investigaciones activas con 2 a media capacidad. Por lo tanto, esto demuestra que la Fiscalía tendría la capacidad requerida con el modelo de tamaño básico para realizar su labor.

- (b) Se llevarán a cabo 12 investigaciones entre 2016 y 2018, de las cuales

- (i) Seis se finalizarán y las otras 6 continuarán después de 2018;
- (ii) Habrá siete nuevas y 5 continuarán a partir de las investigaciones de 2015.

Siete nuevas investigaciones para los próximos tres años probablemente sean insuficientes para satisfacer la demanda cuando se tiene en cuenta:

- (i) la suposición de 1 nueva situación al año que requerirá, en principio, al menos 2 investigaciones simultáneas para cubrir todas las partes del conflicto. Un mínimo absoluto vería al menos 3 nuevas investigaciones (1 por cada nueva situación).
- (ii) el hecho de que la Fiscalía tenga por lo menos 5 investigaciones pendientes en las situaciones existentes, aunque este número aumentará en un futuro próximo¹⁴

43. Las 7 nuevas investigaciones no permitirán que la Fiscalía absorba por completo el número mínimo ya conocido de investigaciones descritas anteriormente para que se justifique o requiera una investigación. Un aumento del número de investigaciones activas paralelas superior a 6 ofrecería una mejor respuesta a la demanda. Sin embargo, diversos factores han hecho que la Fiscalía opte por 6 investigaciones activas por el momento:

- (a) la base para las proyecciones necesita estabilizarse todavía y revisarse cada tres años;
- (b) la Fiscalía ha puesto en su nuevo plan estratégico 2016-2018 un mayor énfasis en el fortalecimiento de la cooperación entre organismos de investigación y

¹³La tabla siguiente contiene las actividades establecidas que ya se han determinado, así como otros conceptos previsible con base en supuestos que se obtienen de la extrapolación; estos últimos han sido seleccionados al azar, así que podría suceder que otros casos avanzaran dependiendo de las circunstancias. El verde más oscuro (■) representa un comienzo -o fase de finalización de una investigación con la mitad de un equipo.

¹⁴Libia 3, Darfur 5, Malí 3, República Democrática del Congo 7, tráfico de armas y pillaje. Con base en su política de selección y priorización de casos, la Fiscalía actualmente lleva a cabo un mapeo sistemático de las investigaciones necesarias en las situaciones existentes que dará lugar a un aumento del número mínimo de 5.

enjuiciamiento nacionales e internacionales. Dicho esfuerzo combinado podría reducir la necesidad de intervención de la Fiscalía;

- (c) si es necesario, todavía existe la posibilidad de repartir en más actividades los recursos, con carácter excepcional y temporal, lo cual alargaría la duración de una investigación ya que no había ningún compromiso en relación con la calidad del trabajo realizado; y
- (d) la necesidad de una trayectoria de crecimiento manejable y aceptable desde el punto de vista financiero.

B. Determinación de los recursos requeridos de la Fiscalía

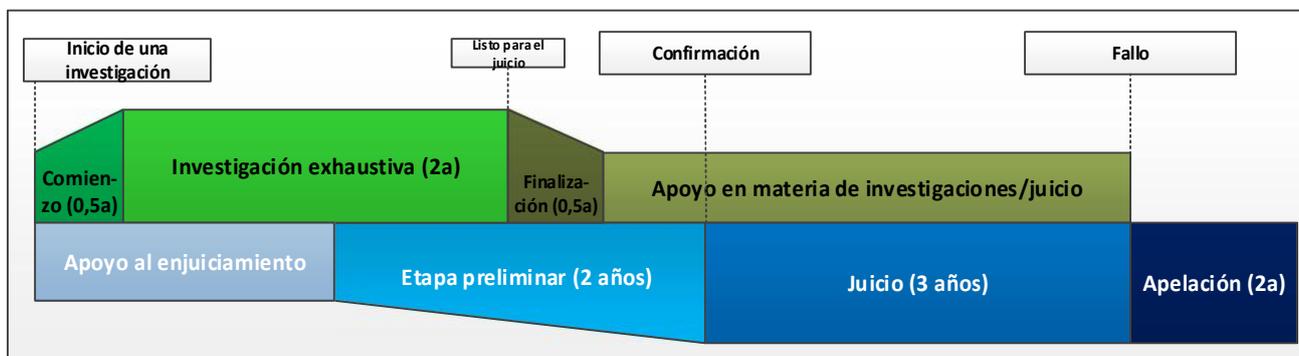
1. Metodología

44. La composición de un equipo básico y los servicios de apoyo necesarios para cada actividad obligatoria se han definido en el anexo 2. La justificación es una combinación de los datos de la carga de trabajo, cuando estuvo disponible, y / o una descripción detallada de las actividades realizadas.

45. El Comité de Presupuesto y Finanzas ordenó que la Fiscalía "logre un cálculo de costos adecuado del nuevo plan [estratégico], fundado en los mejores conocimientos y experiencia (por ejemplo, los resultados del proceso de cálculo de los costos basado en actividades y los indicadores de volumen de trabajo)".¹⁵ El informe del tamaño básico proporciona la mejor respuesta actual posible de la Fiscalía para esta solicitud. El perfeccionamiento se llevará a cabo de acuerdo con el desarrollo de un sistema de costeo basado en la actividad adecuada en combinación con un registro eficaz de los datos de carga de trabajo. Esto podría reforzar aún más la estimación en los años posteriores. El Anexo 2 muestra la complejidad y variedad de las actividades de la Fiscalía. Por lo tanto, la configuración de indicadores de carga de trabajo detallados y un sistema de costeo basado en actividades requerirá un análisis cuidadoso de los costos y los beneficios y el tiempo.

46. Esto no desprende del hecho de que la Fiscalía ya es capaz de ofrecer una explicación sólida de las necesidades de recursos en el anexo 2, con base en los datos disponibles sobre la carga de trabajo y nuestra experiencia profesional. El hecho de que un gran número del personal labore de manera regular después de las horas de trabajo previstas, y acumule un alto nivel de saldo de vacaciones y tiempo libre compensatorio (días CTO), apoya la conclusión de que la Fiscalía sigue sobrecargada respecto a sus recursos y demandas. Como ejemplo, en 2014, la División de Investigación acumuló 802 días de vacaciones anuales no tomados y 723 días CTO no utilizados, lo cual daba un total de 1525 días de actividad extra y de todos modos era necesario posponer muchas actividades requeridas.

47. El impacto financiero de las altas y bajas de la carga de trabajo con el enfoque de inicio/interrupción de las investigaciones y los enjuiciamientos se reducirá con la capacidad del tamaño básico, por un lado, y la introducción de una puesta en marcha y la fase de recapitulación, por otro:

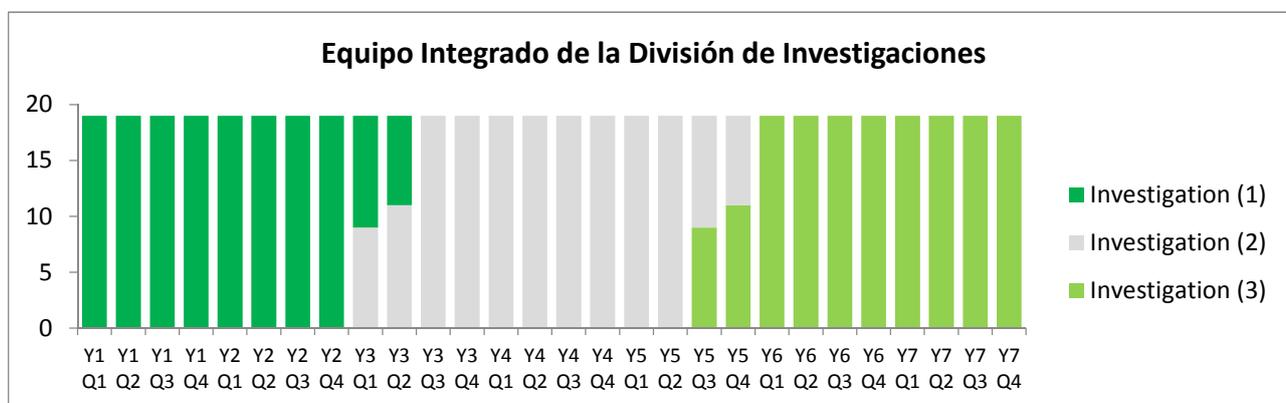


¹⁵ ICC-ASP/13/20. 23ª sesión del Comité de Presupuesto y Finanzas. Para 51

48. Un beneficio adicional es que las etapas de inicio y cierre ofrecen una estabilidad duradera en términos de recursos cuando se aplican de manera controlada y secuencial.¹⁶ Por ejemplo: el personal de investigación se puede cambiar de una investigación a otra en estas etapas, ya sea en el desarrollo paulatino o la disminución moderada.

49. La capacidad de los recursos para prestar apoyo a las distintas actividades encomendadas, así como el funcionamiento general de la Fiscalía no se puede calcular como se describe anteriormente. Las diversas actividades de apoyo gerencial, operativas o administrativas a menudo ayudan simultáneamente en múltiples actividades encomendadas a la Fiscalía. Como resultado, la capacidad de los recursos para las actividades de apoyo y gestión de la Fiscalía se ha calculado mediante la vinculación de las actividades de apoyo a la totalidad de las actividades encomendadas, en su caso, y la presentación de una justificación independiente para las actividades restantes. El Anexo 2 se presenta un desglose de las actividades por sección o dependencia, y destaca sus actividades primarias y la capacidad de los recursos necesarios para que coincida con este tipo de actividades.

2. Recursos necesarios para satisfacer la demanda prevista



50. Para dotar debidamente de personal al número de actividades identificadas que se requieren para cumplir con la demanda estimada, la Fiscalía requiere 540 miembros del personal en el marco del tamaño básico.

<i>Actividad</i>	<i>Plantilla actual¹⁷</i>	<i>Equipo básico</i>	<i>Actividades paralelas</i>	<i>Plantilla tamaño básico</i>	<i>Aumento</i>
Programa 2100 - El Fiscal					
Fiscal	2	/	/	2	=
Gabinete del Fiscal	11	/	/	13	+2
Coordinador de Gestión de la Información	1	/	/	1	=
Subprograma 2110 - Servicio de Acción Legal					
<i>Apoyo general</i>					
Sección de Asesoría Jurídica	5	/	/	5	=
Subprograma 2120 - Sección de Servicios					

¹⁶Aunque este modelo no funciona en un nivel macro, eso no cambia la realidad de que en el nivel micro durante una investigación habrá aumentos repentinos que tendrán que compensarse mediante el apoyo temporal de otros equipos. Sin embargo, para efectos de este informe, es suficiente mantenerse en el nivel macro.

¹⁷La plantilla actual está conformada de acuerdo con los datos que se proporcionaron anteriormente al Comité de Presupuesto y Finanzas, y por lo tanto incluye las vacantes.

<i>Actividad</i>	<i>Plantilla actual¹⁷</i>	<i>Equipo básico</i>	<i>Actividades paralelas</i>	<i>Plantilla tamaño básico</i>	<i>Aumento</i>
<i>Apoyo operacional y de expertos</i>					
Dependencia de Información y Pruebas	15	/	/	18	+3
Dependencia de Base de Conocimientos	5	/	/	9	+4
Dependencia de Servicios Lingüísticos	(35) 44 ¹⁸	/	/	35	=
<i>Apoyo general</i>					
Dependencia de Base de Conocimientos	6	/	/	10	+4
Dependencia de Administración General	7	/	/	8	+1
Administración	1	/	/	1	=
Programa 2200 – División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación					
<i>Sección de Análisis de Situaciones</i>					
Analistas	12	1,5	10	15	+3
Coordinación y administración	1	/	/	2	+1
<i>Sección de Cooperación Internacional</i>					
Administración	1	/	/	1	=
Asesores de cooperación internacional	9	1,6	6	10	+1
Relaciones de cooperación general y externas	3	/	/	3	=
Apoyo técnico y jurídico	4	/	/	4	=
Administración por división	2	/	/	2	=
Apoyo de la administración	2	/	/	2	=
Programa 2300 - División de Investigaciones					
<i>Investigaciones</i>					
Investigadores	53	13	6	78	+25
Base de datos analítica de hechos	6	3	6	18	+12
Auxiliar de Gestión de la Información	5	1	6	6	+1
Analistas	12	3	6	18	+6
<i>Enjuiciamientos</i>					
Investigadores	10	2	5	10	=
Analistas	5	1	5	5	=

¹⁸La plantilla actual incluye 9 recursos de interpretación en el terreno independientes para los servicios lingüísticos (LSU) para apoyar a los casos actuales. Sin embargo, debido a la naturaleza cambiante de los idiomas requeridos, que es difícil de evaluar por adelantado, y a menudo el servicio es extremadamente limitado en su duración y sólo se requiere para ubicaciones en el terreno, el tamaño básico no considera este número para evaluar el tamaño definitivo de la Fiscalía, aunque este requisito de recursos todavía se financiará como GTA y se incorporará en los gastos de personal.

<i>Actividad</i>	<i>Plantilla actual¹⁷</i>	<i>Equipo básico</i>	<i>Actividades paralelas</i>	<i>Plantilla tamaño básico</i>	<i>Aumento</i>
<i>Casos en estado latente</i>					
Dependencia de seguimiento	0	/	/	4	+4
Equipo de Investigación	0	/	/	13	+13
Seguimiento de testigos	3	/	/	3	=
Análisis de pautas delictivas	2	/	/	4	+2
Administración por división	6	/	/	7	+1
Administración y planificación	4	/	/	6	+2
<i>Apoyo operacional y de expertos</i>					
Dependencia de Estrategias de Protección	11	/	/	16	+5
Dependencia de Apoyo Operacional	26	/	/	36	+10
Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños	(4) 5 ¹⁹	/	/	5	+1
Dependencia de Procesamiento de Datos	8	/	/	10	+2
Dependencia de Respuesta Científica	9	/	/	16	+7
Programa 2400 - División de Enjuiciamiento					
Fiscal Adjunto ²⁰	2	/	/	2	=
<i>Investigaciones</i>					
Abogados de primera instancia	7	2	4	8	+1
<i>Enjuiciamientos</i>					
Abogados Principales de primera instancia	8	0,5	20	10	+2
Coordinador de los administradores de casos	0	/	/	1	+1
Administradores de casos	9	0,5	20	10	+1
Auxiliar jurídico	13	/	/	15	+2
<i>Etapas previas al juicio</i>					
Fiscal auxiliar	20	5	5	25	+5
Auxiliar de apoyo a los abogados de primera instancia	3	1	5	5	+2
<i>Juicio</i>					
Fiscal auxiliar	28	7	5	35	+7
Auxiliar de apoyo a los abogados de primera instancia	4	1	5	5	+1

¹⁹De manera similar a la DSL, se asigna un recurso a la red de expertos para apoyar las actividades sobre el terreno. El tamaño básico no considera este número para evaluar el tamaño definitivo de la Fiscalía, aunque este requisito de recursos todavía se financiará como ATG y se incorporará en los gastos de personal.

²⁰Sólo para fines presupuestarios, se asigna al Fiscal Adjunto (ASG) a la División de la Fiscalía junto con su Asistente personal.

<i>Actividad</i>	<i>Plantilla actual¹⁷</i>	<i>Equipo básico</i>	<i>Actividades paralelas</i>	<i>Plantilla tamaño básico</i>	<i>Aumento</i>
<i>Apelaciones</i>					
Consejo de Apelaciones	6	/	/	12	+6
Gestor de Causas	1	/	/	1	=
<i>Casos en estado latente</i>					
Fiscal auxiliar	3	/	/	9	+6
Administración por división	3	/	/	2	-1
Administración y planificación	2	/	/	4	+2
Total	405			540	

IV. Aumento de la eficiencia

51. Cuando uno se enfrenta constantemente a un exceso de demanda, buscar el uso más eficiente de los recursos se convierte en una actividad administrativa clave con la cual se ha comprometido la Fiscalía: buscar sistemáticamente el mejor y más flexible uso de sus recursos. Mientras que en los primeros años de su existencia, la Fiscalía absorbía nuevos casos concurrentes estirando demasiado sus recursos a expensas de la calidad, ahora se ha recurrido a buscar mejoras en la eficiencia sólo sin afectar a la calidad del trabajo.

52. La Fiscalía ha analizado cómo medir mejor sus aumentos de eficiencia, y ha llegado a las siguientes conclusiones:

- A nivel macro, en la comparación con los exámenes preliminares, investigaciones o enjuiciamientos, se pueden sacar pocas o ninguna conclusión en relación con la eficiencia teniendo en cuenta que los números son relativamente bajos, y cada actividad encomendada difiere en complejidad, en el entorno operacional y en los recursos asignados. Sin embargo, el contar con los recursos básicos, permitir la planificación oportuna de las actividades y reducir la necesidad de un enfoque de inicio/interrupción darán como resultado aumentos de eficiencia a largo plazo.
- Es posible desarrollar indicadores de rendimiento para las actividades secundarias de cada actividad obligatoria que se realizan con frecuencia y que son muy similares en su naturaleza (por ejemplo, la duración media de la toma de declaraciones y el tiempo promedio de las transcripciones), aunque no sea posible abarcarlas todas (por ejemplo, el producto analítico y la ejecución de las órdenes de detención). Antes de que se pueda aplicar de forma sistemática, se necesita un sistema preciso de costos basado en las actividades.
- El identificar, medir y notificar los aumentos de eficiencia específicos anualmente sigue siendo el método más adecuado que tiene la Fiscalía para mostrar su compromiso con la gestión de sus recursos de manera eficiente.

53. Los datos sobre la forma en que la Fiscalía presentó los aumentos de eficiencia antes de 2012 se incluyeron para diseñar los presupuestos anteriores, sin la presentación de informes específicos. A partir de 2012 se ha dado seguimiento a los datos relacionados con los aumentos de eficiencia específicos. Muestran un esfuerzo sistemático que la Fiscalía seguirá realizando en el futuro:

	2012	2013	2014	2015
Presupuesto (euros)	27.7 millones de euros	28,2 millones de euros	33,2 millones de euros	39.6
Aumento de la eficiencia (euros)	183.962	848,175	442.670	Por determinarse
%	0,7%	3%	1,3%	

54. Los buenos procesos y la planificación de la eficiencia son el fundamento del concepto básico de tamaño, y en ellas se han proyectado las previsiones utilizando los procedimientos eficientes y procesos que actualmente se encuentran identificados y que se han secuenciado para la optimización de tiempo y recursos. También se han examinado las funciones y actividades que aparecen en este documento con la eficiencia en mente, como el caso de un abogado principal que cubre una investigación activa, un caso ante las cámaras o un mayor uso de los investigadores sobre el terreno o con la tecnología en que el acceso remoto y los formularios electrónicos pueden reducir el tiempo de inactividad en el campo. Dichas funciones y actividades se incluyeron en los casos en que la Fiscalía estaba segura de los futuros aumentos de ganancias (por ejemplo, las etapas de desarrollo y disminución).

55. Para continuar este esfuerzo la Fiscalía ha creado un grupo de trabajo permanente que tratará de identificar sistemáticamente los aumentos de eficiencia tanto internamente como entre la Fiscalía y los demás órganos, y en particular la Secretaría de la Corte. No se puede predecir cantidad exacta de ahorro que se espera, y cada año será más difícil identificar los nuevos aumentos de eficiencia. Sin embargo, la Fiscalía seguirá informando sus aumentos anuales e incluirá su efecto en los presupuestos futuros.

V. Inversión en la calidad

56. La Fiscalía ha podido mejorar sus resultados procesales gracias a la decisión voluntaria de dar prioridad a la calidad sobre la cantidad. Lograr el tamaño básico le permitirá garantizar que tanto la calidad como la cantidad de trabajo se cumplan.

57. El mantenimiento de la calidad requerida también requiere inversiones para que la Fiscalía pueda mantener su experiencia y capacidades, y al mismo tiempo invertir en nuevas áreas de especialización. Como se explica en el nuevo proyecto de plan estratégico 2016-2018, la tecnología, por ejemplo, ofrece nuevas posibilidades a la Fiscalía para recopilar información y pruebas y presentar sus casos en los tribunales, pero también presenta nuevos retos para los que la Fiscalía necesita prepararse, pero sólo puede hacerlo si se mantiene al tanto de los avances tecnológicos pertinentes.

58. La inversión anual propuesta en calidad combina 4 factores esenciales: (1) inversión en formación, (2) sustitución de los equipos de expertos, (3) adquisición de nuevos conocimientos y tecnología y (4) desarrollo de las redes y la investigación para mantenerse al tanto de los acontecimientos que repercuten en las actividades que se nos encomiendan.²¹ Estas redes también garantizarán que la Fiscalía pueda encontrar el equilibrio adecuado entre lo que puede y debe hacer internamente debido a la frecuencia y el costo de dicha actividad y lo que debe externalizar.

59. Según un cálculo de nuestras necesidades anuales actuales para la inversión en el futuro previsible, se requiere un presupuesto de aproximadamente 600,000 euros, lo cual equivale a sólo el 0,9% del presupuesto general del tamaño básico.²²

60. Como ejemplo, las inversiones 2016 de calidad que se requieren incluyen:

2016	
Investigaciones	Puesta en marcha de un sistema de gestión de investigación, el portal de la Fiscalía para la denuncia de delitos
Análisis	Puesta en marcha de la Base de Datos de Análisis de Hechos
Forense	Adquisición de capacidad 3D en la escena del crimen, sustitución del avión no tripulado

²¹El Consejo Consultivo Científico y el Consejo Consultivo Tecnológico creados por la Fiscalía; la comunidad encargada del cumplimiento de la ley; la sociedad civil.

²²El ejemplar avanzado del informe sobre el tamaño básico que se distribuyó a los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas no incluía las inversiones de calidad existentes, así que tenía una cantidad total menor dedicada a inversiones de calidad. Esto se ha corregido en la versión actual mediante la transferencia de la cantidad correspondiente de los gastos no relacionados con el personal a la inversión de calidad.

2016

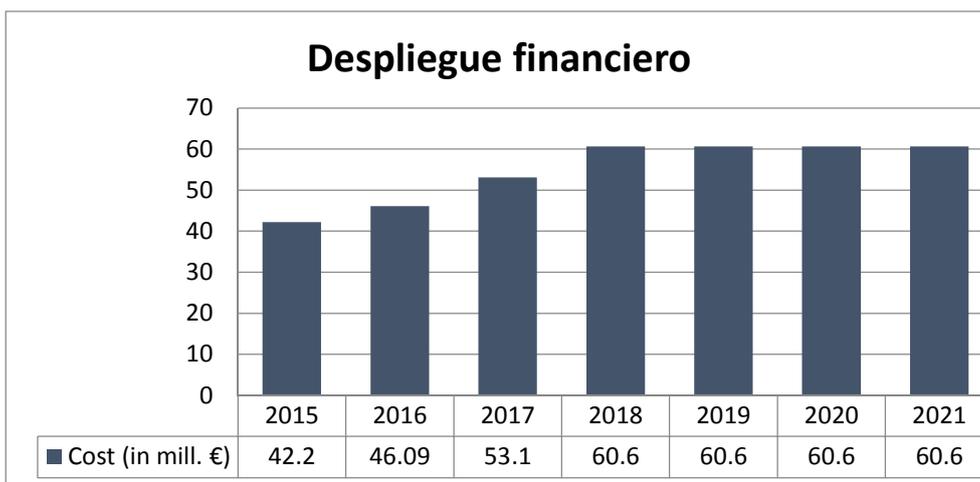
Protección / Seguridad Puesta en marcha del Sistema de Gestión de Testigos

Capacitación PAZ - Capacitación avanzada; investigaciones en línea

VI. Despliegue financiero

61. Costo anual total del modelo de tamaño básico: 60.58 millones de €
- (a) Plantilla del tamaño básico: 52,7 millones de €
- (b) Costos distintos a la dotación de personal del tamaño básico: 6,24 millones de €
- (c) Inversión en la calidad: 0,6 millones de €
- (d) Se espera un aumento de escala de los sueldos de las Naciones Unidas para 2018: 1,04 millones de € y
- (e) Aumento de la eficiencia: por determinarse²³

62. La siguiente tabla muestra el plan de ejecución financiera que presenta una introducción progresiva en diferentes años. Esta tabla se basa en el valor monetario de 2015 y tendrá que adaptarse para tener en cuenta la inflación y otros factores conocidos por estar fuera del control de la Fiscalía (por ejemplo, los cambios adicionales en la escala de los sueldos de las Naciones Unidas para 2018, los tipos de cambio, etc.).



63. Aunque los datos tienen que abordarse con precaución por las razones expuestas anteriormente (véase el párrafo 12, 39), también se ha hecho un pronóstico de lo que sería la siguiente etapa de la Fiscalía si los actuales supuestos siguieran siendo válidos.

64. Los recursos necesarios permanecerán dentro de la misma gama (como se indica en la tabla, en el párrafo 29) con la advertencia de que no se produzcan circunstancias excepcionales.

VII. Comparación de recursos²⁴

65. Un verdadero análisis costo-beneficio de la Fiscalía requeriría medir resultados diferentes, por ejemplo: (1) la velocidad a la que se cometen graves violaciones al derecho penal internacional; (2) la velocidad a la que se investigan y enjuician las violaciones al

²³La gama de mejoras de eficiencia anuales es difícil de determinar. Sin embargo, en consonancia con los años anteriores, las ganancias de eficiencia identificadas se reflejarán en las solicitudes presupuestarias futuras de la Fiscalía.

²⁴Esta sección se investigó con la ayuda de un consultor externo a la Corte Penal Internacional.

derecho penal internacional en los sistemas jurídicos nacionales; (3) el valor expresivo de la justicia que se imparta y se perciba; y (4) los resultados reales en la Corte.

66. Todo lo anterior son factores importantes a los que contribuye la Fiscalía como parte de la Corte Penal Internacional y el Sistema de Roma. Sin embargo, va a ser muy difícil, si no es que resulta imposible, medir estos resultados y aislar el efecto de la Fiscalía de los efectos de otros actores en los tres primeros resultados.

67. El último resultado (*resultados en la Corte*) es uno en que la Fiscalía tiene el control suficiente para rendir cuentas. Como se explica en el nuevo plan estratégico 2016-2018, los resultados a nivel de la audiencia de confirmación muestran los resultados positivos de la nueva estrategia, que se lanzó en el plan de junio 2012 a 2015. Los próximos años demostrarán si estos resultados se siguen produciendo a nivel de juicios y apelaciones. Sin embargo, haciendo un análisis costo-beneficio, la Fiscalía también requiere información sobre los otros resultados, que actualmente no está disponible. El trabajo realizado por la Fiscalía y la Corte Penal Internacional en la medición del desempeño podría dar respuesta a esto en el futuro.

68. A la luz del desafío de medir la relación costo-beneficio completa de la Fiscalía, esta sección se centra en la comparación de la Corte con sus análogos internacionales más cercanos y algunos ejemplos nacionales. Para empezar, las entidades internacionales más similares a la Corte Penal Internacional son el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR) y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).

Tribunales	TPIR ²⁵	TPIY ²⁶	Tamaño básico de	
			Corte Penal Internacional	la Corte Penal Internacional
<i>Año de referencia</i> ²⁷	2003	2000	2015	2018
Contexto				
Situaciones ²⁸	1	1	9	12
Ámbito temporal	1 años	8 años	12 años	15 años
Presupuesto de la Fiscalía ²⁹	27,5	50,6	42,2	60,6
Plantilla de la Fiscalía	177	370	405	540
Promedio por situación				
Presupuesto	27,5	50,6	4,7	5,1
Plantilla	177	370	45	45

69. Las cifras muestran que:

- El presupuesto promedio por situación tanto de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (tamaño actual) como el presupuesto del modelo de tamaño básico son inferiores al de la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y al de la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional para Ruanda.
- Del mismo modo, el número promedio de empleados por situación es inferior al del tamaño actual de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional como al del modelo de

²⁵Octavo Informe Anual del TPIR, Doc. de la ONU No. A/58/140, con fecha del 11 de julio de 2003, en los párrafos 19-43), Revisión de la Oficina del Fiscal en los Tribunales Penales Internacionales para Ruanda y para la ex Yugoslavia, Doc. de la ONU. No. A/58/677, con fecha del 7 de enero de 2004.

²⁶Séptimo Informe Anual del TPIY, Doc. de la ONU No. A/55/273, con fecha del 7 de agosto de 2000, en los párrafos 20-98, Informe del Secretario General sobre el Financiamiento del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, Doc. de la ONU. No. A/55/517, con fecha 24 de octubre 2000.

²⁷El año de referencia para el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y para el Tribunal Penal Internacional para Ruanda se eligieron previa consulta con los representantes de los respectivos Tribunales. Esta interacción se produjo de acuerdo con la solicitud del Comité de Presupuesto y Finanzas de 2014 de comparar a la Fiscalía con otros tribunales penales internacionales.

²⁸Aunque al final hubo varios países involucrados, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia abordó 1 situación conforme a la definición utilizada por la Corte Penal Internacional.

²⁹Cada Fiscalía está representada en millones de euros. Todas las cifras se han ajustado a la inflación.

tamaño básico, en comparación con los empleados de la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional para Ruanda y a la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

70. La comparación es aún más favorable para la Corte Penal Internacional, ya que se enfrenta a una serie de dificultades que no enfrentan ni el TPIR Tribunal Penal Internacional para Ruanda ni el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia:

- (a) La Corte Penal Internacional actualmente lleva 9 situaciones simultáneas, lo cual se traduce en costos adicionales (por ejemplo, las oficinas en el terreno, las evaluaciones de seguridad, el conocimiento de los países, un mayor número de idiomas que los otros tribunales).
- (b) La posibilidad de utilizar la misma prueba en varios casos, como resultado de trabajar en un mismo país, es un beneficio con el que no cuenta la Fiscalía.
- (c) El contexto de la cooperación y la seguridad varía de país a país (y en el tiempo), lo cual repercute en las oportunidades de investigación.
- (d) La capacidad de trabajar en un solo país ofrece la ventaja de desarrollar mejores redes en el tiempo, lo cual no puede hacer la Fiscalía de la Corte Penal Internacional en la misma medida.

71. Un método alternativo de comparación sería mirar los niveles promedio de personal y presupuesto por caso. Esta información no se incluyó porque no existen datos fiables sobre el número de investigaciones, procesos ni exámenes preliminares de estos Tribunales Penales Internacionales en que podemos confiar con suficiente certeza.³⁰

72. Otra manera de poner el tamaño básico de la Fiscalía en perspectiva es comparar sus costos con casos / investigaciones comparables en los sistemas nacionales. Hay relativamente pocas investigaciones penales nacionales que involucren delitos de la gravedad y el alcance de los investigados por la Corte Penal Internacional. Los casos con mayor similitud son los casos de terrorismo.

73. Es difícil encontrar información sobre estos casos porque los estados no publican regularmente sus costos, pero existen algunos disponibles que sugieren que la Corte Penal Internacional tiene muchos menos recursos (y por extensión mucho más bajos costos) que los casos nacionales comparables.

	<i>Nivel del delito</i>	<i>Recursos para investigar</i>
Corte Penal Internacional	Los delitos más graves de trascendencia para la comunidad internacional. Las atrocidades masivas que afectan de cientos a miles de víctimas en cada situación	30 - 1 asesor sobre cooperación - 20 = equipo de investigación - 9 = equipo de cuestiones preliminares de la fiscal
Choque del MH17	298 muertos	Personal de más de 1200 miembros ³¹
Atentado en la Ciudad de Oklahoma	168 muertos	Personal de aproximadamente 2600 miembros ³²

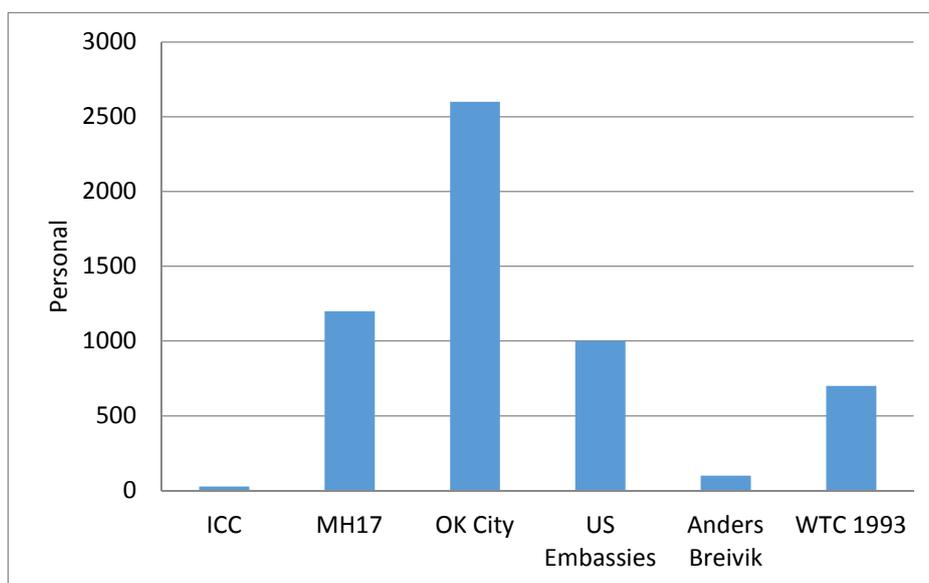
³⁰En concreto, no es posible derivar de los informes anuales con suficiente certeza cuántas investigaciones o procedimientos se estaban produciendo, ni en qué momento se encontraban; tal comparación tampoco incluiría la actividad de los exámenes preliminares que la Corte Penal Internacional debe realizar. Por lo tanto, se concluyó que era una base inexacta para utilizar como punto de referencia en esta etapa. Con esta advertencia en mente, se proporcionan las siguientes conclusiones

³¹ 840 policías holandeses participan en la investigación del accidente del MH17, que tuvo lugar el 1 de agosto de 2014, disponible en http://www.dutchnews.nl/news/archives/2014/08/840_dutch_police_officers_are/; Scott Neuman, Australia envía 190 policías para proteger los restos del MH17, del 25 de julio de 2015, disponible en <http://www.npr.org/sections/thetwo-way/2014/07/25/335189945/australia-sending-190-police-to-secure-mh17-wreckage>; Preguntas frecuentes sobre las operaciones especiales del vuelo MH17, disponible en <https://www.politie.nl/en/themes/qa-flight-mh17.html>.

³² Howard Pankratz, Los juicios del atentado tienen un costo de \$82,5 millones, denverpost.com, del 3 de noviembre de 1998, disponible en <http://extras.denverpost.com/bomb/bomb1103.htm>.

	<i>Nivel del delito</i>	<i>Recursos para investigar</i>
Atentados contra las Embajadas de los Estados Unidos	224 muertos	Personal de más de 900 miembros ³³
Asesinatos de Anders Breivik	77 muertos	Personal de más de 100 miembros ³⁴
Atentado del World Trade Center de 1993	6 muertos	Personal de más de 700 miembros ³⁵

74. Como muestra la gráfica siguiente, la Corte Penal Internacional ha tenido que investigar delitos comparables a los peores crímenes que se averiguan en las jurisdicciones nacionales, pero con recursos mucho menores a dichas investigaciones nacionales.



VIII. Conversión de puestos

75. El modelo de tamaño básico ha demostrado su estabilidad para el futuro previsible (ciclos del Plan Estratégico 2016-2018, 2019-2021), salvo que haya cambios importantes en la demanda. En ese caso, la mayoría de los puestos del modelo (los que pueden pasar de un caso a otro, o se requieren de manera constante para apoyar este tipo de actividades) no deben considerarse como un requisito temporal.³⁶ Por lo menos los recursos para las actividades que no se pueden transferir, como los expertos en el conocimiento de los países y los requisitos lingüísticos específicos para un país (intérpretes, traductores y transcritores en el terreno) seguirían siendo un recurso de asistencia temporaria general.

76. La Fiscalía hará un número limitado de conversiones ahora y se hará una propuesta más amplia en 2017, en función de las posturas que tomen los Estados respecto al informe sobre el tamaño básico.

77. La conversión de la asistencia temporaria general en puestos presupuestados:

(a) Proporcionará la estabilidad de los recursos

³³ FBI, atentados contra las embajadas de África Oriental, disponible en <https://www.fbi.gov/about-us/history/famous-cases/east-african-embassy-bombings-1998>.

³⁴Walter Gibbs y Elinor Schang, *Policía noruega rastrea los fondos del asesino durante una averiguación de un año*, REUTERS NORUEGA (3 de agosto de 2011), <http://in.reuters.com/article/2011/08/03/idINIndia-58607220110803>.

FBI, primer ataque:³⁵ Terror mundial en los Estados Unidos, con fecha 26 de febrero de 2008, disponible en https://www.fbi.gov/news/stories/2008/february/tradebom_022608.

³⁶Véase también el párrafo 12

- (b) Tendrá consecuencias financieras positivas (de administración para gestionar los contratos)
- (c) Aumentará la capacidad de atraer candidatos de alto nivel
- (d) Tendrá un impacto positivo en la motivación y el desempeño del personal.

IX. Efecto en las instalaciones permanentes

Efecto en las instalaciones permanentes

Espacio que requiere la Fiscalía	540 empleados y 40 pasantes
Espacio no utilizado en la sede	
Personal en el terreno	36
Trabajo desde casa	Por determinarse ³⁷
Espacio que requiere la Fiscalía	544
Espacio del que dispone la Fiscalía	557

78. En conclusión, hay espacio suficiente para acomodar el modelo de tamaño básico en las nuevas instalaciones, incluso antes de considerar el espacio de las oficinas que se encontrarán a disposición gracias al personal que trabajará desde casa.

³⁷La política de la Fiscalía sobre el trabajo en casa todavía se encuentra en desarrollo. La evaluación de las funciones que eventualmente podrían llevarse a cabo fuera de las instalaciones permanentes se encuentra en curso. Esto puede dar lugar a una mayor disponibilidad de espacio en la oficina de la Fiscalía.

Anexo I

Extrapolación de la demanda estimada

A. Observación preliminar

1. La planificación que se presenta a continuación se basa en una extrapolación de la experiencia anterior, la cual se ha corregido, en su caso, para reflejar la nueva estrategia de la Fiscalía. Por ejemplo, aunque el enfoque de los exámenes preliminares no ha cambiado de manera fundamental, el enfoque hacia las investigaciones se ha adaptado.

2. Existe una clara tensión entre la planificación y la previsibilidad de los recursos necesarios, por un lado, y el medio ambiente fluido e impredecible en el que funciona la Fiscalía, por el otro. Mientras que los supuestos de planificación se basan en la experiencia del pasado (por ejemplo, una nueva situación cada año; un fugitivo que se entrega cada 3 años), (1) los factores que determinan qué caso pasa a la siguiente fase (estado latente, juicio, etc.) son al azar; (2) además, la práctica ha demostrado también que cada caso es diferente en su naturaleza y condiciones (de seguridad, cooperación, recursos). Ambos factores conducen a la conclusión de que las proyecciones que se presentan a continuación proporcionan una base para el tamaño básico de la Fiscalía, pero el uso de estos recursos inevitablemente se adaptará a la realidad que enfrente la Fiscalía cada año. Sin embargo, sí proporciona a la Fiscalía los recursos necesarios para absorber su trabajo con un nivel razonable de prioridades entre las actividades.

B. Resumen

3. Las dos tablas siguientes proporcionan una visión general de los mismos datos, pero desde dos puntos de vista: uno muestra el reagrupamiento de los datos por actividad operativa y el otro, por caso potencial. Posteriormente se presenta una explicación más detallada de los plazos adoptados, desglosada por actividad.¹²

¹La primera tabla siguiente contiene las actividades establecidas que ya se han determinado, así como otros conceptos previsibles con base en supuestos que se obtienen de la extrapolación; estos últimos han sido seleccionados al azar, así que podría suceder que otros casos avanzaran dependiendo de las circunstancias. El verde más oscuro (■) representa una etapa de inicio o finalización de una investigación con la mitad de un equipo. El color verde con dibujos (■) representa un caso con recursos del módulo de investigaciones en estado latente.

²La segunda tabla siguiente contiene las actividades establecidas que ya se han determinado, así como otros conceptos previsibles con base en supuestos que se obtienen de la extrapolación; estos últimos han sido seleccionados al azar, así que podría suceder que otros casos avanzaran dependiendo de las circunstancias. El verde más oscuro (■) representa una etapa de inicio o finalización de una investigación.

Por Caso	Plan Estratégico 2016-2018							
	2015		2016		2017		2018	
	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2
Uganda - DO								
Investigación								
Etapa preliminar								
Juicio								
RDC 6								
Investigación								
Etapa preliminar								
Juicio								
Cdi 1 – LG & CBG								
Investigación								
Etapa preliminar								
Juicio								
Apelación								
Malí 2								
Investigación								
Etapa preliminar								
Juicio								
Cdi 2								
Investigación								
Etapa preliminar								
En estado latente								
RCA 2(a)								
Investigación								
Etapa preliminar								
Juicio								
RCA 2(b)								
Investigación								
Etapa preliminar								
Juicio								
Nueva inv 1								
Investigación								
Etapa preliminar								
Nueva inv 2								
Investigación								
Etapa preliminar								
Nueva inv 3								
Investigación								
Etapa preliminar								
Nueva inv 4								
Investigación								
Etapa preliminar								
Nueva inv 5								
Investigación								
Nueva inv 6								
Investigación								
Nueva inv 7								
Investigación								
Inv ya no latentes								
Investigación								
Etapa preliminar								
RCA 1								
Juicio								
Apelaciones								
KEN 1								
Juicio								
Apelaciones								
RCA art 70								
Juicio								
Apelaciones								

Por Actividad	Plan Estratégico 2016-2018							
	2015		2016		2017		2018	
	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2
Investigaciones	5	5	5	5	5	6	6	6
1. Uganda – DO								
2. RDC 6								
3. Cdl 1								
4. Malí 2								
5. Cdl 2								
6. RCA 2(a)								
7. RCA 2(b)								
8. Nueva inv 1								
9. Nueva inv 2								
10. Nueva inv 3								
11. Nueva inv 4								
12. Nueva inv 5								
13. Nueva inv 6								
14. Nueva inv 7								
Investigaciones latentes	9	9	9	9	9	9	8	9
1. Uganda – JK								
2. RDC 3 & 4							?	
3. Cdl 1 (SG)								
4. Malí 1								
5. Cdl 2								
6. DAR 1,2&4								
7. DAR 3								
8. Libia 1								
9. Libia 2								
10. Kenya art 70								
Etapas preliminares	4	2	3	3	3	4	5	5
1. Uganda – DO								
2. Malí 2								
3. RDC 6								
4. Cdl 1								
5. Cdl 2								
6. RCA 2(a)								
7. RCA 2(b)								
8. Inv. ya no latentes								
9. Nueva inv 1								
10. Nueva inv 2								
11. Nueva inv 3								
12. Nueva inv 4								
Juicio	5	5	4	5	5	5	6	5
1. RCA 1 (Bemba)								
2. Kenya 1								
3. Uganda – DO								
4. RDC 6								
5. Cdl 1								
6. RCA art 70								
7. Malí 2								
8. RCA 2(a)								
9. RCA 2(b)								
Apelaciones	0	0	1	1	2	3	2	3
1. RCA 1 (Bemba)								
2. RCA art 70								
3. Kenya 1								
4. Cdl 1								

C. Exámenes preliminares

4. Durante el período 2004-2015, la Fiscalía ha abierto 23 exámenes preliminares, 9 de los cuales dieron lugar a una investigación sobre la situación en cuestión, 5 condujeron a una decisión de no proceder, y 9 todavía se encontraban en curso al momento de la redacción.

5. La Fiscalía actualmente lleva a cabo al menos 8 exámenes preliminares en promedio por año; sin embargo, este promedio ha aumentado entre aproximadamente 5 exámenes en los primeros seis años, 8 exámenes en los últimos cinco años. Es razonable suponer que esta tendencia continuará, y que el número medio de exámenes preliminares por año aumentará constantemente. Esta suposición se basa principalmente en el hecho de que, en promedio, a lo largo de todo el periodo, la Fiscalía ha abierto 2 nuevos exámenes preliminares y ha cerrado 1 por año. Si esta proporción de 2:1 sigue siendo precisa en los próximos años, entonces el número de exámenes preliminares simultáneos normalmente debería aumentar en 1 cada año.

6. Con los recursos adicionales, algunos de los cuales se recibieron en 2014 y otros todavía se necesitan, la Fiscalía pretende llegar a una proporción de 2:2 (dos exámenes preliminares nuevos / dos completados por año) para estabilizar el número de actividades relacionadas con los exámenes preliminares simultáneos en 9, aproximadamente.

<i>Examen preliminar</i>	<i>Periodo completo 2004-2014</i>	<i>Durante los últimos 5 años, 2010-2014</i>	<i>Extrapolación 2016-2018</i>
Número promedio por año	81/11 = 7,36	46/5 = 9,2	9
Número promedio de exámenes preliminares nuevos por año	22/11 = 2	8/5 = 1,6	2
Número promedio de exámenes preliminares completados por año	14/11 = 1,27	7/5 = 1,4	1

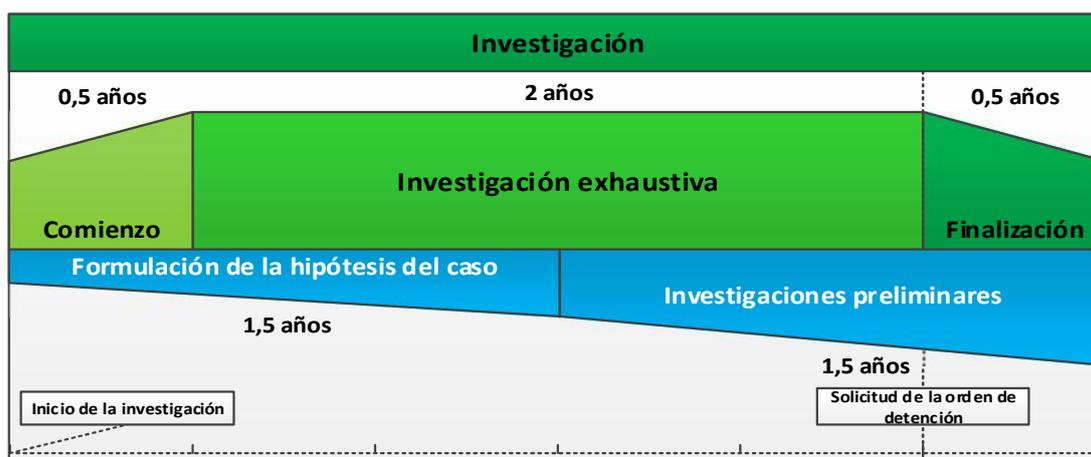
7. La siguiente tabla proporciona una visión general de todos los exámenes preliminares que llevó a cabo la Fiscalía.

<i>Año</i>	<i>Número máx.</i>	<i>Número mín.</i>	<i>Promedio</i>	<i>Situaciones</i>	<i>Nuevos exámenes preliminares</i>	<i>Exámenes preliminares completados / cerrados</i>
2004	2	0	1	UGA, RDC	UGA, RDC	UGA, RDC
2005	7	6	5,5	RCA, DAR , CDI, COL, NIG, VEN, IRQ	RCA, DAR, CDI, COL, NIG, VEN, IRQ	DAR
2006	7	5	6	RCA, CDI, COL, NIG, VEN , IRQ , AFG	AFG	VEN, IRQ
2007	5	4	3,5	RCA , CDI, COL, NIG, AFG	-	RCA
2008	6	6	6	CDI, COL, NIG, AFG, KEN, GEO	KEN, GEO	-
2009	8	7	7,5	CDI, COL, NIG, AFG, KEN , GEO, PAL, GUI, HON	PAL, GUI	KEN
2010	8	8	8	CDI, COL, NIG, AFG, GEO, PAL, GUI, HON	HON	-
2011	10	8	9	CDI , COL, NIG, AFG, GEO, PAL, GUI, HON, KOR, LIB	KOR, LIB	CDI, LIB
2012	9	7	8	COL, NIG, AFG, GEO, PAL , GUI, HON, KOR, MAL	MAL	PAL, MAL
2013	8	8	8	COL, NIG, AFG, GEO, GUI, HON, KOR, COM	COM	-
2014	11	8	9,2	COL, NIG, AFG, GEO, GUI, HON, KOR , COM , IRQ , RCAII , UKR	IRQ, RCAII, UKR	KOR, COM, RCAII

D. Investigaciones activas

8. La duración promedio de las investigaciones activas anteriores no puede utilizarse como referencia fiable, porque algunas entraron en estado latente sin cumplir con la norma actual de estar preparadas para pasar a la fase de juicio antes de activar los procedimientos, y ninguna de ellas contó con los recursos adecuados. Con el fin de extrapolar el número promedio anual de investigaciones activas, la duración media de una investigación necesita revisarse.

9. Se calcula que la duración promedio de una investigación activa es de 3 años, con una fase de inicio de 6 meses, una investigación de plena capacidad de 2 años y una fase de finalización de 6 meses. Las fases de inicio y finalización requerirán menos recursos (50%), como se explica en el anexo 2.



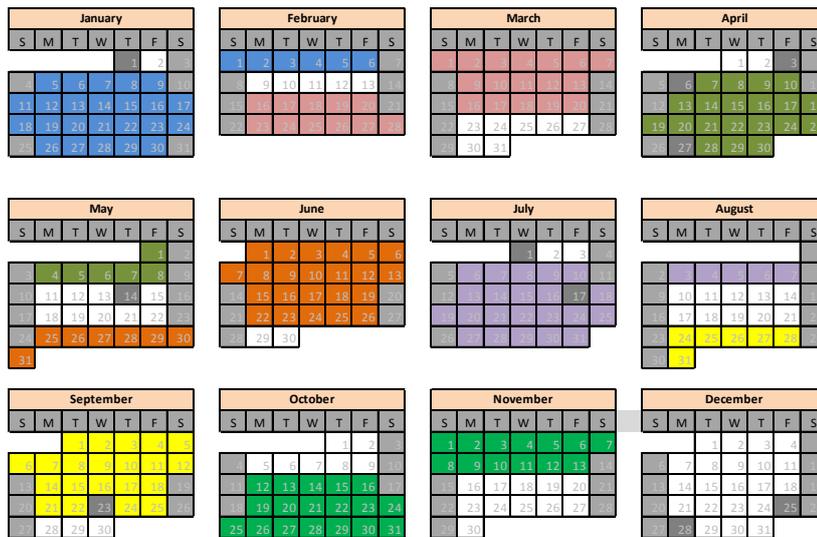
10. **Fase de inicio para la duración promedio propuesta (0,5 años):** Durante la fase de inicio se realiza la entrega de la información, el conocimiento y los contactos entre el equipo de examen preliminar y el equipo integrado de nueva creación. El equipo recientemente integrado estudia la cultura y el contexto del país y el material del examen preliminar, mientras se realizan las evaluaciones de seguridad y operativas con el fin de establecer las operaciones en el campo. Se llevan a cabo las actividades necesarias para identificar las fuentes de información, establecer una red de cooperación, organizar la logística y ayudar a reducir los casos que probablemente deban investigarse desde una perspectiva de relevancia y viabilidad.

11. **Fase de investigación exhaustiva para la duración promedio propuesta (2 años):** La actual estrategia de la Fiscalía pretende recopilar más pruebas y diversificar el acopio del tipo de pruebas distintas a las declaraciones de los testigos. La obtención de medios adicionales de prueba de los delitos investigados no impedirá la necesidad de las declaraciones de los testigos, las cuales seguirán siendo esenciales como prueba directa de los hechos pertinentes y para proporcionar una corroboración o para autenticar y mejorar el valor probatorio de los nuevos tipos de pruebas recogidas. Teniendo en cuenta que la recopilación de las declaraciones de los testigos es la actividad que consume mayor tiempo del esfuerzo de recolección, tendrá un papel central para determinar la cronología requerida para una investigación (método del camino crítico). Antes de que se tome una declaración, se necesita realizar una serie de evaluaciones para filtrar a los testigos en cuanto a su valor investigativo. En los casos en que se determine que los testigos son relevantes, se organizan misiones de entrevista. Un ciclo de misiones permite tomar 3 declaraciones de testigos. En promedio, se requieren 4 días para entrevistar a un testigo.³La preparación, la misión real, y el tiempo de presentación del informe de una misión, en combinación con otras tareas en la sede crea un ciclo de misiones de recopilación de 5 semanas (véase el anexo II, párrafo 26 a 31, para obtener más detalles). Un ciclo de misiones completo permite 7 despliegues por equipo por año, lo cual se refleja con los diferentes colores en el ciclo de años que aparece a continuación.

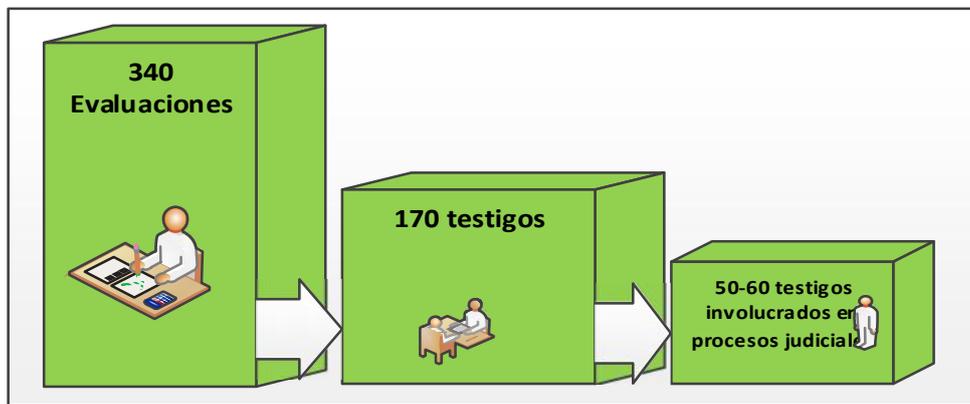
³La Fiscalía utiliza el modelo PAZ para entrevistar a testigos con los más altos estándares.

2015 – Siete Ciclos de misiones en un año

2015 7 Mission cycles in a year



12. La experiencia ha demostrado que para que un caso se considere preparado para pasar a la fase de juicio con respecto a las declaraciones de los testigos, entre 50 y 60 testigos deben estar dispuestos a testificar en la Corte.⁴ Este número de testigos tiene en cuenta el promedio actual y la estrategia procesal existente. En investigaciones más complejas, este número podría aumentar. La experiencia ha demostrado que para garantizar que entre 50 y 60 testigos estén dispuestos a testificar, es esencial entrevistar a más testigos para reunir de 50 a 60 testigos con información relevante para el juicio y para tener testigos de respaldo, puesto que pueden desertar debido a alguna intimidación u otros factores externos. Aproximadamente deberá entrevistarse a 3 testigos para que 1 esté dispuesto a testificar en la Corte.

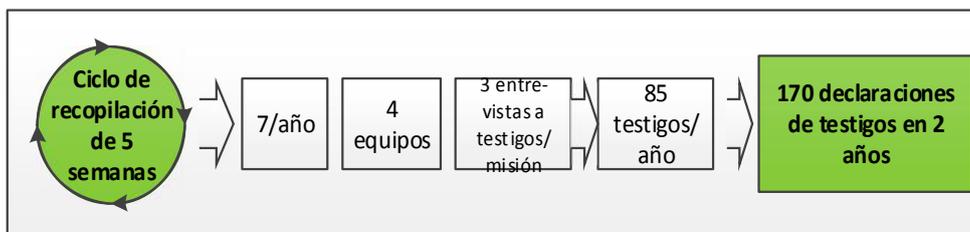


13. Antes de que un individuo se convierta en testigo, se necesita realizar una evaluación. En la experiencia anterior, se requieren 2 evaluaciones para obtener un solo testigo. Para obtener 170 testigos, en promedio se evaluará previamente a 340 personas por investigación. Se requieren 4 equipos de recopilación durante 2 años para recoger alrededor de 170 declaraciones de testigos,⁵ necesarias para llegar a la cantidad requerida de los testigos en el juicio.⁶

⁴Véase también el párrafo. 30 Anexo II sobre las formas alternativas de evidencia y las declaraciones de los testigos como prueba.

⁵Este promedio coincide con el número promedio actual de declaraciones de testigos tomadas en las investigaciones recientes

⁶Este cálculo tiene en cuenta el descanso y la recuperación, la salida, etc.



14. En relación con la recopilación de declaraciones de testigos, la Fiscalía ha considerado tres opciones diferentes para acortar la duración de una investigación:

- Reducir el número de testigos entrevistados;
- Reducir el alcance y el detalle de las declaraciones de los testigos mediante la realización de entrevistas menos largas; y
- Aumentar los recursos.

15. De las tres opciones, la tercera es la única opción justificable que no impide el objetivo estratégico de la Fiscalía de garantizar la calidad de nuestras actividades. La reducción de la cantidad o la exhaustividad de las declaraciones de los testigos implica que las normas de investigación y enjuiciamiento se verían afectadas. La Fiscalía ha mantenido sus recursos de investigación por cada equipo integrado que hace las investigaciones en el mismo nivel que en el plan estratégico anterior y que en las presentaciones de presupuesto de 2014 y 2015, con la excepción de 1 investigador en línea adicional (como se explica en el anexo II, párrafo 30), los recursos adicionales para la base de datos analítica de hechos (véase el anexo II, párrafo 32), y un asesor sobre cooperación internacional a corto plazo durante la fase de inicio de una investigación (véase el anexo II, párrafo 78-79).



16. De acuerdo con el tamaño básico, el número de testigos por año con el que la Fiscalía prevé interactuar es el siguiente:

Investigación activa:	340 evaluaciones en 2 años => 170 / año 170 testigos en 2 años => 85 / año
6 investigaciones activas:	1020 individuos evaluados / año (170*6) 510 testigos / año (85*6)
5 juicios con 170 testigos:	850 testigos / año, de los cuales testificarán 250-300 testigos
Casos en estado latente:	1530 testigos / año (170*9)
Total:	2890 testigos / año (510 + 850 + 1530) + 510 nuevos testigos al año menos el desahogo de los casos

17. Cabe señalar que el número de testigos se incrementará cada año en 510 personas, como resultado de 6 investigaciones continuas, cada una de las cuales genera 85 testigos por año. Al mismo tiempo, en los casos que se cesen y en que se interrumpa el deber de la

Fiscalía, el número de testigos también disminuirá. Aún no se ha evaluado este efecto evidente. Por lo tanto, el número de testigos y su impacto requiere una reevaluación cada tres años, similar a la proyección de las actividades encomendadas.

18. **Fase de finalización para la duración promedio propuesta (0,5 años):** Durante la fase de finalización se realizan las diligencias de investigación restantes y se verifican las medidas para mantener el contacto con los testigos y garantizar su protección. Si no hay ninguna expectativa de una detención inminente, se toman las medidas para organizar el expediente a fin de que la investigación pueda pasar a estado latente.

19. La aplicación retroactiva de la estimación de 3 años a las últimas investigaciones en combinación con el inicio de investigaciones paralelas cada vez que esto podría haberse considerado, conduce a la siguiente distribución corregida de las investigaciones activas:

Experiencias previas Estrategias actuales	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		Promedio 5.8
	Sem 1	Sem2																					
Investigaciones	2	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	6	6	7	8	8	8	9	10	6	5	
1. Uganda – LRA																							
2. Uganda - UPDF																							
3. RDC 1																							
4. RDC 2																							
5. RDC 3																							
6. RDC 4																							
7. RDC 5																							
8. RDC 6																							
9. DAR 1, 2 & 4																							
10. DAR 3																							
11. RCA 1																							
12. RCA 1b																							
13. RCA 2a																							
14. RCA 2b																							
15. KEN 1																							
16. KEN 2																							
17. Cdl 1, bis, ter																							
18. Cdl 2																							
19. Ubia 1																							
20. Ubia 2																							
21. Ubia 3																							
22. Malí 1																							
23. Malí 2																							

20. La conclusión de la tabla anterior es que, con un promedio de 6 investigaciones paralelas, la Fiscalía habría podido tratar adecuadamente la demanda, y habría podido priorizar las investigaciones de manera razonable.

21. La aplicación de la lógica de 6 investigaciones paralelas a los resultados futuros da como resultado el siguiente patrón, que introduce gradualmente las 6 investigaciones activas sólo a partir de 2017 con el fin de difundir el crecimiento en el tiempo. La imagen que aparece a continuación incluye las fases de inicio y finalización.⁷

Investiciones	Plan Estratégico 2016-2018							
	2015		2016		2017		2018	
	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2
Investiciones	5	5	5	5	5	6	6	6
1. Uganda – DO								
2. DRC 6								
3. Cdl 1								
4. Malí 2								
5. Cdl 2								
6. RCA 2(a)								
7. RCA 2(b)								
8. Nueva inv 1								
9. Nueva inv 2								
10. Nueva inv 3								
11. Nueva inv 4								
12. Nueva inv 5								
13. Nueva inv 6								
14. Nueva inv 7								

⁷La tabla siguiente contiene las actividades establecidas que ya se han determinado, así como otros conceptos previsible con base en supuestos que se obtienen de la extrapolación; estos últimos han sido seleccionados al azar, así que podría suceder que otros casos avanzaran dependiendo de las circunstancias.

E. Investigaciones en estado latente

22. No todas las investigaciones conducen directamente a una comparecencia, detención o rendición voluntarias. En los casos en que hay un lapso de tiempo entre el final de una investigación y la aprehensión o comparecencia voluntaria de un sospechoso, el caso se considera en estado latente. En los casos en estado latente, la Fiscalía normalmente tiene que cumplir dos tareas: (1) realizar los procedimientos judiciales conforme se producen (por ejemplo, las impugnaciones a la admisibilidad en Libia), y (2) tomar las medidas necesarias para conservar la evidencia (mantener el contacto con los testigos, aprovechar las oportunidades de investigación). Sin embargo, dado que la Oficina tiene una serie de casos que fueron entrando en estado latente sin estar preparados para pasar a la fase de juicio bajo los estándares actuales, existe la necesidad de prever una capacidad de investigación limitada para rectificar esta situación. Esta facultad adicional también se utilizará (1) para ayudar a sacar los casos del estado latente (para garantizar la cooperación de testigos y organizar su presencia en la Corte, las limitadas actuaciones adicionales de investigación, la protección de testigos, etc.), y (2) para absorber los picos de actividad en otros casos.

23. La Oficina todavía tiene 9 casos en estado latente:

- 1) Uganda (J. Kony)
- 2) República Democrática del Congo (RDC) 3 y 4
- 3) Dar 1,2 y 4
- 4) Dar 3
- 5) Libia 1
- 6) Libia 2
- 7) Malí 1
- 8) CdI 1 (S. Gbagbo)
- 9) Kenya Art 70

24. Con el fin de determinar una proporción de salida del estado latente para realizar correctamente una proyección razonable, la Fiscalía ha analizado su experiencia anterior con respecto a los casos en estado latente. Si se cuenta desde la primera investigación concluida, es posible calcular un promedio de casos que potencialmente saldrán del estado latente. Aunque la frecuencia de los sospechosos que se entregan es errática y en los últimos tres años ha habido un aumento en la frecuencia,⁸ se puede calcular un promedio de 1 individuo que se entrega cada 3 años.

Proporción de salida del estado latente

Casos	22
Salida del estado latente	3
Periodo de presentación de informes	2006-2015 (10 años)
Promedio de salidas del estado latente	1 cada 3 años

25. En el periodo de 2016-2018, con base en la proporción anterior, es posible que al menos una de las investigaciones en estado latente vuelva a estar activa.

26. La Fiscalía ha visto que el 53% de sus investigaciones anteriores llevó a una comparecencia, detención o entrega inmediatas.

⁸ 2013: Bosco Ntaganda, 2014: Charles Blé Goudé, 2015: Dominic Ongwen

<i>Comparecencia, detención o entrega retrasadas</i>		<i>Comparecencia, detención o entrega inmediatas</i>	
1.	Uga	1.	RDC 1
2.	RDC 4	2.	RDC 2
3.	RDC 6	3.	RDC 3
4.	Dar 1,2 y 4	4.	Dar 3
5.	CdI 1 (SG y CBG)	5.	RCA
6.	Lib 1	6.	Ken 1
7.	Lib 2	7.	Ken 2
8.	Ken art 70	8.	CdI1 (LG)
		9.	RCA Art 70
8		9	
47%		53%	

27. La nueva estrategia de la Fiscalía (aumento del nivel con delincuentes de nivel medio o notorio cuando sea necesario) y una estrategia de arresto más sólida deben permitir un mayor número de casos que avancen de inmediato a la audiencia de confirmación. Anticipándose a esta mayor tasa de arrestos o comparecencias inmediatas, el tamaño básico asume una proporción de 75%, o 3 de cada 4 investigaciones concluidas que avanzan a la fase previa al juicio.⁹

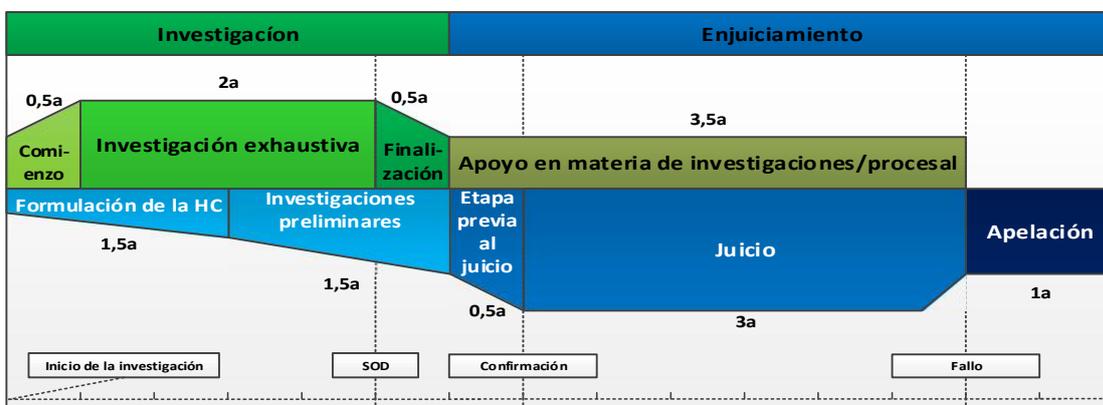
	Plan Estratégico 2016-2018							
	2015		2016		2017		2018	
	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2
Investigaciones latentes	9	9	9	9	9	9	8	9
1. Uganda – JK								
2. RDC 3 & 4							?	
3. Cdl 1 (SG)								
4. Malí 1								
5. Cdl 2								
6. DAR 1,2&4								
7. DAR 3								
8. Libia 1								
9. Libia 2								
10. Kenya Art 70								

28. A la luz de lo anterior, el que un caso salga del estado latente cada 3 años en combinación con que el 75% de las investigaciones que se finalicen avance de inmediato a la fase previa al juicio conduce a los siguientes resultados:

- (a) 9 casos en estado latente en promedio por año
- (b) 5 nuevos juicios en el periodo 2016-2018 (1 que sale del estado latente + 4 investigaciones activas)¹⁰

F. Etapa previa al juicio

29. Como se ilustra en el gráfico siguiente, la fase previa al juicio construye un puente entre dos fases distintas en las actividades operativas de la Fiscalía: las investigaciones y los enjuiciamientos. En cuanto la investigación progresa lo suficiente para tener una hipótesis del caso, la División de Enjuiciamiento aumenta su capacidad para formar un



equipo de investigación previa al juicio. El equipo preparará la transición de la investigación al juicio. En primer lugar, a través de la etapa de perfeccionamiento de la hipótesis del caso desde una perspectiva legal hacia el desarrollo de aplicaciones de las órdenes de detención y, en segundo lugar, a través de la etapa de confirmación de los cargos tras la aprehensión o comparecencia voluntaria.

30. El supuesto es que la fase de investigación previa al juicio toma 1.5 años. El supuesto es que el avance de la fase previa al juicio hacia el juicio de confirmación toma 0.5 años. Las duraciones se basan en las actividades necesarias y se explican con más detalle en el anexo 2, cuando los recursos se justifican para cada actividad operativa.

31. Con el fin de crear una estabilidad suficiente para que la Fiscalía el trabajo con base en los supuestos para el periodo 2016-2018, se necesitan 5 equipos de cuestiones preliminares debido a:

- Las investigaciones activas que llegan a la mitad del proceso, que es cuando se crea el equipo de cuestiones preliminares; y
- El número de casos en estado latente que se supone que dará como resultado la comparecencia de un fugitivo ante el Tribunal (1 cada 3 años).
- El número de nuevas investigaciones que concluyan en una detención inmediata (75%).¹¹

Etapa previa al juicio	Plan Estratégico 2016-2018							
	2015		2016		2017		2018	
	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2
	4	2	3	3	3	4	5	5
1. Uganda – DO								
2. Malí 2								
3. RDC 6								
4. Cdl 1								
5. Cdl 2								
6. RCA 2(a)								
7. RCA 2(b)								
8. Inv. ya no latentes.								
9. Nueva inv 1								
10. Nueva inv 2								
11. Nueva inv 3								
12. Nueva inv 4								

G. Enjuiciamientos

32. Actualmente hay 5 casos simultáneos en la etapa de juicio:

- La Fiscal contra Jean-Pierre Bemba Gombo;*
- La Fiscal contra William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang;*
- La Fiscal contra Bosco Ntaganda;*
- La Fiscal contra Kilolo et al por delitos contra la administración de la justicia previstos en el artículo 70 del Estatuto cometidos en el curso del juicio Bemba; y*
- La Fiscal contra Charles Blé Goudé y Laurent Gbagbo.*

33. Con la nueva estrategia de la Fiscalía, se espera que los casos confirmados pasen a juicio, dado que la Fiscalía tiene como objetivo que *estén preparado para pasar a la fase de juicio desde las primeras fases del proceso, por ejemplo cuando se busque una orden de detención y no después de la audiencia de confirmación*. Por lo tanto, también se debe

¹¹La tabla siguiente contiene las actividades establecidas que ya se han determinado, así como otros conceptos previsibles con base en supuestos que se obtienen de la extrapolación; estos últimos han sido seleccionados al azar, así que podría suceder que otros casos avanzaran dependiendo de las circunstancias.

suponer que el caso de *La Fiscal contra Dominic Ongwen* pasará a la etapa de juicio el próximo año.¹²

34. Esto significa que el próximo año llegará a la etapa de juicio un total de 5 casos, el juicio Bemba se encontrará en la etapa de deliberaciones en 2015 y el de Dominic Ongwen se agregará para 2016.

35. La Fiscalía presenta evidencia cada vez más diversa en la Corte. Tal como se mencionó, en promedio espera presentar 50-60 testigos a la Corte, lo cual supone un incremento en comparación con sus casos anteriores. Con la actual duración del primer interrogatorio y el contrainterrogatorio, un juicio tomaría 3 años.

36. El Poder Judicial está trabajando con los participantes en el procedimiento para encontrar formas de reducir el tiempo.¹³

		Plan Estratégico 2016-2018							
		2015		2016		2017		2018	
		Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2
Juicio		5	5	4	5	5	5	6	5
1. RCA 1 (Bemba)									
2. Kenya 1									
3. Uganda – DO									
4. RDC 6									
5. Cdl 1									
6. RCA art 70									
7. Malí 2									
8. RCA 2(a)									
9. RCA 2(b)									

H. Apelaciones

37. Se prevé que el número promedio de casos de apelación final se incrementará en los próximos años (incluidos los casos con múltiples acusados). Si suponemos con base en la experiencia comparativa (por ejemplo, los tribunales ad hoc) que todo juicio será apelado por la Fiscalía o por la persona condenada, es posible hacer una estimación de la capacidad básica.

38. Con base en el bajo número de apelaciones finales de la Corte Penal Internacional hasta el momento, no podemos determinar con absoluta certeza una duración media de una fase de apelación. No obstante, se establece provisionalmente en 2 años a partir de los procedimientos de apelación en Lubanga y Ngudjolo.

39. A medida que la Fiscalía llegue al tamaño básico, eventualmente se puede esperar un promedio de 2 apelaciones finales por año con base en los plazos previstos de los juicios actuales y futuros para el periodo de 2016 a 2018. Sin embargo, se espera que se alcancen 3 apelaciones finales a fines de 2018, y parece que este número permanecerá estable en 3 en los años siguientes al Plan Estratégico actual, dadas las proyecciones actuales.¹⁴

		Plan Estratégico 2016-2018							
		2015		2016		2017		2018	
		Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2	Sem 1	Sem2
Apelaciones		0	0	1	1	2	3	2	3
1. RCA 1 (Bemba)									
2. RCA art 70									
3. Kenya 1									
4. Cdl 1									

¹³La tabla siguiente contiene las actividades establecidas que ya se han determinado, así como otros conceptos previsible con base en supuestos que se obtienen de la extrapolación; estos últimos han sido seleccionados al azar, así que podría suceder que otros casos avanzaran dependiendo de las circunstancias.

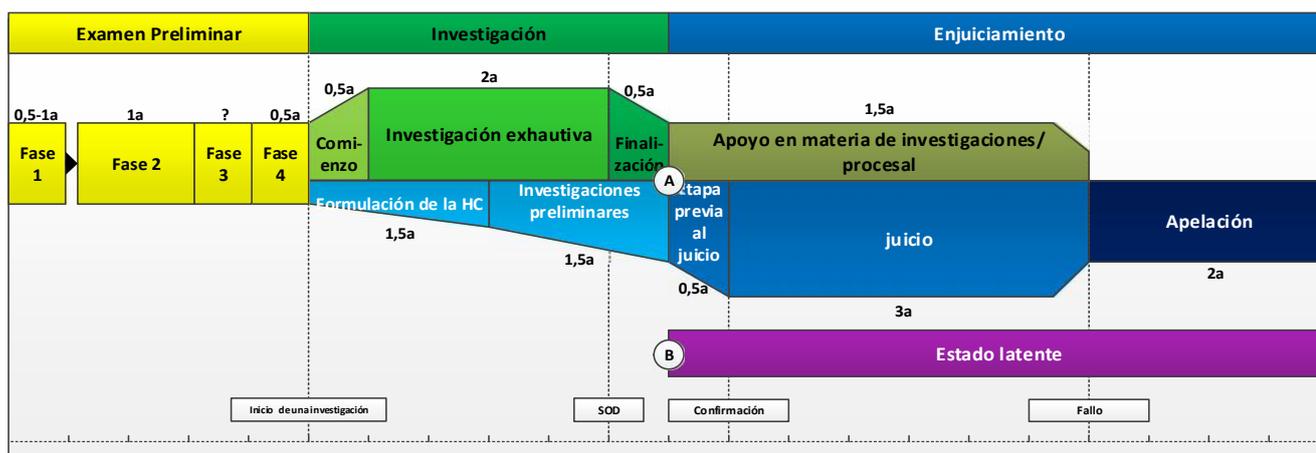
¹⁴Véase fn. 58

Anexo II

Justificación de recursos para las actividades encomendadas

A. Progresión por etapas de las actividades de la Fiscalía

1. Con el fin de explicar los recursos necesarios para los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos, las diferentes fases se proyectan en una línea de tiempo teórica. Es un ejercicio basado en los promedios, porque se necesita una mayor flexibilidad en las actividades diarias de la Fiscalía. Con base en esta línea de tiempo proyectada, cada fase se explica en el informe con el detalle de su justificación de recursos.



2. El examen preliminar promedio comienza con un periodo que oscila entre 6 meses y 1 año de recopilación y análisis de información con el fin de evaluar si los presuntos delitos caen dentro de la jurisdicción de la Corte. Posteriormente y cuando sea necesario se realiza la apertura formal de un examen preliminar en el que se estudia la jurisdicción *ratione materiae*. Se puede esperar 1 año de duración, pero a menudo se producen variaciones en función de la naturaleza de la situación examinada. La siguiente fase se centra en la admisibilidad (complementariedad y gravedad), y a menudo implica la evaluación de los procedimientos nacionales que inevitablemente impide establecer una duración determinada de esta fase. La última fase de aproximadamente medio año consiste en la finalización de la evaluación completa, incluso en relación con los intereses de la justicia, con el fin de informar la decisión de la Fiscalía sobre la posible apertura de una investigación sobre una nueva situación.

3. Una situación puede implicar varias investigaciones. En principio, por lo menos las dos partes de un conflicto se investigarán si ambas partes han cometido presuntos delitos. Las dos investigaciones se llevarán a cabo en paralelo para evitar cualquier percepción de parcialidad. Además, es posible que se realicen más de dos investigaciones. Esto depende de diferentes factores: la representatividad de los delitos, la estrategia de investigación, las metas procesales en el país de la situación, la complementariedad, etc. Como se ha mencionado, se estima que cada investigación tomará 3 años.

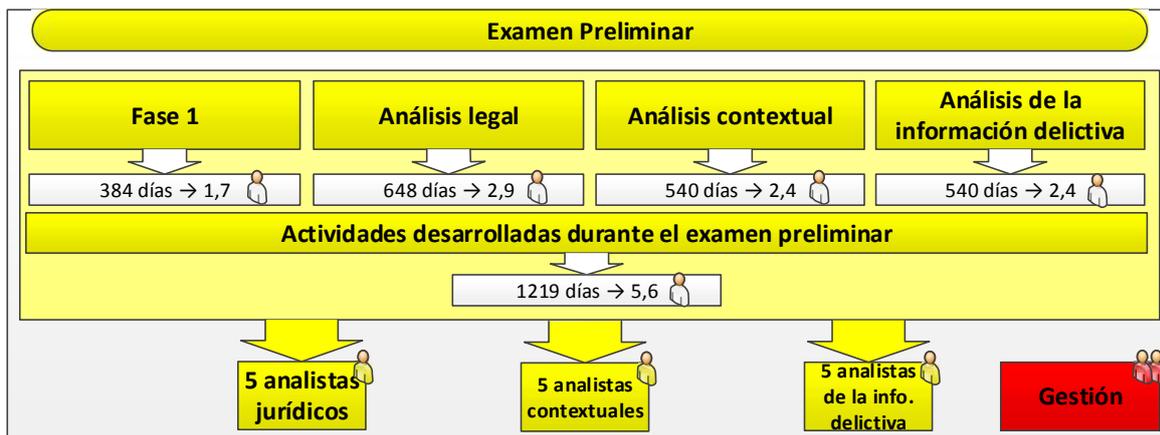
4. En paralelo a la investigación real, la fase previa al juicio se inicia en cuanto se formula la hipótesis del caso. La fase previa al juicio se compone de 2 partes: (1) la fase de investigación previa al juicio (1,5 años), durante la cual se analiza además la evidencia, se perfecciona la hipótesis del caso, se prepara la orden de detención y se toman los pasos preparatorios para la divulgación, y (2) la etapa de confirmación previa al juicio, que también se traduce en el inicio de la fase de enjuiciamiento. En promedio, la fase de confirmación previa al juicio dura 6 meses. La duración prevista de 6 meses cubre el periodo de tiempo transcurrido entre la comparecencia inicial de un sospechoso y la finalización del proceso de confirmación de los cargos. En esta fase, la audiencia de confirmación es fundamental. Sin embargo, si el sospechoso está prófugo y no se le puede

encontrar, normalmente no se celebrará la audiencia de confirmación, y el caso entrará a estado latente.

5. Posteriormente se proporcionará la justificación de recursos para todas las actividades encomendadas de la Fiscalía. El Anexo 3 ofrecerá una explicación similar para las actividades de apoyo.

B. Examen preliminar del equipo básico

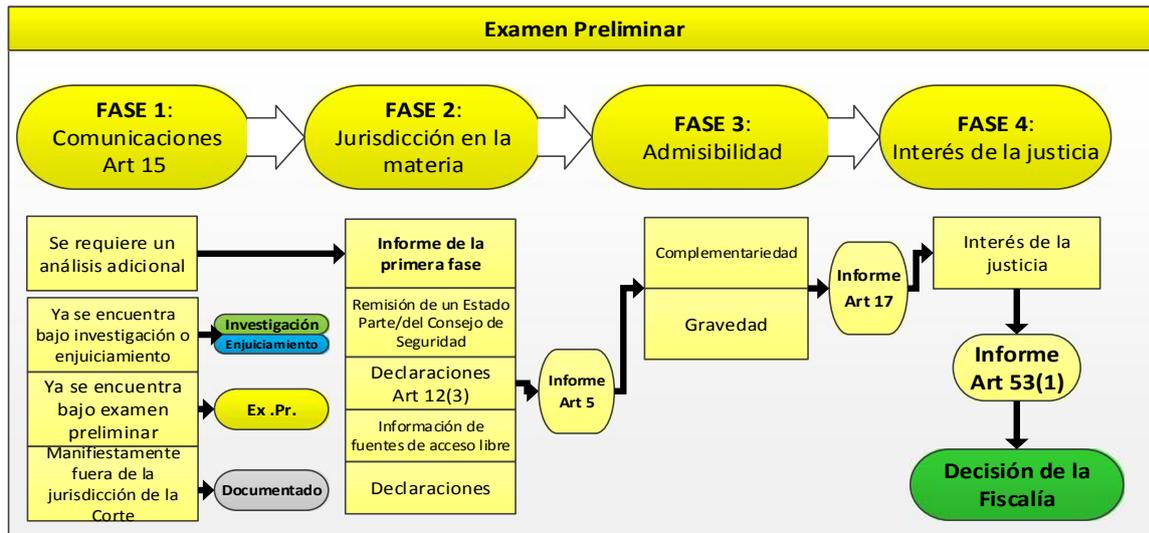
6. En su conjunto, las actividades de un examen preliminar requieren 17 puestos equivalentes a tiempo completo en el marco del Plan Estratégico 2016-2018.



7. La Sección de Análisis de Situaciones (SAS) lleva a cabo todos los exámenes preliminares y proporciona asesoría sobre cuestiones complejas de hecho y de derecho en relación con la jurisdicción, la admisibilidad y los intereses de la justicia, en particular teniendo en cuenta los intereses de las víctimas. Como se explica en el presente Plan Estratégico de la Fiscalía (junio 2012-2015), la realización de exámenes preliminares es una de las tres actividades encomendadas a la Fiscalía, junto con las investigaciones y actuaciones judiciales. Los exámenes preliminares no sólo son fundamentales para tomar una decisión sobre la conveniencia de abrir investigaciones, sino que también sirven para sentar una base sólida para la cooperación en situaciones en que se abran nuevas investigaciones. Los exámenes preliminares también pueden tener un efecto preventivo y pueden servir para fomentar los esfuerzos nacionales, lo cual podría evitar la necesidad de la intervención de la Corte. Por último, la labor de análisis fundamental realizada por la Sección de Análisis de Situaciones se alimenta del análisis esencial para las investigaciones exitosas cuando la Fiscal decide abrir una investigación en una situación.

1. Proceso de examen preliminar

8. Con el fin de distinguir las situaciones que justifican la investigación de aquellas que no lo hacen, y con el propósito de gestionar el análisis de los factores establecidos en el artículo 53 (1), la Fiscalía ha establecido un proceso de filtrado que comprende cuatro fases. Aunque cada fase se centra en un factor jurídico distinto para fines analíticos, la Fiscalía aplica un enfoque integral en todo el proceso del examen preliminar



9. La **Fase 1** consiste en una evaluación inicial de toda la información sobre presuntos delitos recibida en virtud del artículo 15 ("comunicaciones"). El objetivo es analizar y verificar la seriedad de la información recibida, filtrar información sobre los delitos que se encuentran fuera de la jurisdicción de la Corte e identificar aquellos que parecen recaer dentro de la jurisdicción de la Corte. En concreto, la evaluación inicial distingue las comunicaciones relativas a: (1) los elementos que estén manifiestamente fuera de la jurisdicción de la Corte; (2) una situación que ya es objeto del examen preliminar; (3) una situación que ya es objeto de investigación o forma la base de un proceso judicial; o (4) los asuntos que no se encuentran ni manifiestamente fuera de la jurisdicción de la Corte ni se relacionen con situaciones que ya se encuentren en el examen preliminar o la investigación, o que formen la base de un proceso judicial, y por lo tanto merezcan un análisis más detallado.

10. Las comunicaciones que se consideren manifiestamente fuera de la jurisdicción de la Corte pueden revisarse a la luz de nueva información o de otras circunstancias. Cuando se considere que las comunicaciones requieren un mayor análisis, éstas serán objeto de un informe analítico especializado que evaluará si los supuestos delitos parecen recaer dentro de la jurisdicción de la Corte. Dichas comunicaciones deberán analizarse en combinación con la información de código abierto, como los informes de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras fuentes confiables para fines corroboración.

11. La **Fase 2** representa el inicio formal de un examen preliminar de una situación dada. Se centra en la posibilidad de que se cumplan las condiciones previas para el ejercicio de la jurisdicción en virtud del artículo 12 y en que exista una base razonable para creer que los presuntos delitos recaen dentro de la jurisdicción *ratione materiae* de la Corte. El análisis de la fase 2 se lleva a cabo respetando todas las comunicaciones del artículo 15 que no hayan sido rechazadas en la Fase 1, así como la información que surja de las referencias que dé algún Estado Parte o el Consejo de Seguridad, las declaraciones presentadas en virtud del artículo 12 (3), la información de código abierto y los testimonios recibidos en la sede de la Corte.

12. El análisis de la **Fase 2** implica una evaluación fáctica y jurídica exhaustiva de los delitos presuntamente cometidos en la situación actual, con el fin de identificar los posibles casos que recaigan dentro de la jurisdicción de la Corte. La Fiscalía podrá reunir más información sobre los procedimientos nacionales pertinentes, si dicha información está disponible en este momento. La Fase 2 conduce a la presentación de un "Informe sobre el Artículo 5" a la Fiscalía, en referencia a la jurisdicción material de la Corte, según se define en el artículo 5 del Estatuto.

13. La **Fase 3** se concentra en la admisibilidad de los casos potenciales en términos de complementariedad y la gravedad de conformidad con el artículo 17. En esta fase, la Fiscalía también continuará recopilando información sobre la jurisdicción material, en particular cuando se presuma que hubo delitos nuevos o en curso que se cometieron dentro de la situación. La Fase 3 conduce a la presentación de un "Informe sobre el Artículo 17" a

la Fiscalía, en referencia a los asuntos de admisibilidad, según se define en el artículo 17 del Estatuto.

14. La **Fase 4** examina los intereses de la justicia. El resultado es la producción de un "Informe sobre el Artículo 53(1)", que le sirve de base a la Fiscal para determinar si ha de iniciar una investigación de conformidad con el artículo 53 (1).

2. Actividades en todo el examen preliminar

15. Como establece el artículo 15 establece, en la fase previa al examen, la Fiscalía podrá recibir información sobre presuntos delitos y podrá recabar información de los Estados, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y demás fuentes confiables. Por consiguiente, la Fiscalía puede enviar solicitudes de información a tales fuentes con el propósito de analizar la gravedad de la información recibida.

16. La Fiscalía también podrá realizar misiones en el terreno en el territorio de que se trate con el fin de consultar a las autoridades competentes nacionales, las comunidades afectadas y otras partes interesadas, como las organizaciones de la sociedad civil.

17. Además, la Sección de Análisis de Situaciones es responsable de proporcionar la información pública periódica sobre sus actividades de examen preliminar, incluso a través de la interacción temprana con las partes interesadas, la difusión de estadísticas pertinentes sobre las comunicaciones del Artículo 15, las declaraciones públicas, los informes periódicos y la información sobre las visitas de alto nivel a los Estados interesados.

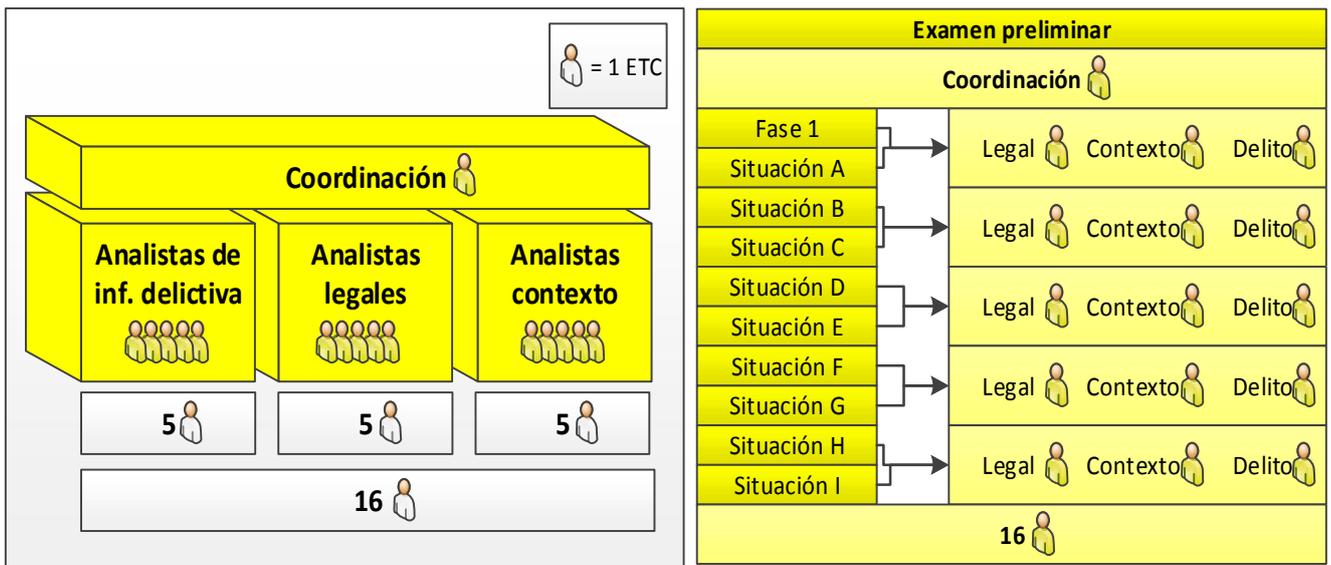
3. Descripción general de la composición

18. La Sección de Análisis de Situaciones actualmente tiene un Analista Principal de Situaciones (P4), un Analista de Situaciones (P3) y tres Analistas de Situaciones Adjuntos (P2) en puestos de plantilla. Además, SAS cuenta actualmente con ocho puestos de asistencia temporaria general, incluyendo dos Analistas de Situaciones (nivel P3), cuatro Analistas de Situaciones Adjuntos (nivel P2), y dos Analistas de Situaciones Auxiliares (nivel P1).

19. Los Analistas de Situaciones Auxiliares P1 normalmente realizan análisis de patrones del delito, incluyendo la recolección y gestión de la información. Los Analistas de Situaciones Adjuntos P2 y los Analistas de Situaciones P-3 se asignan de manera uniforme a las situaciones de fase II y fase III y realizan análisis jurídicos, contextuales y / o factuales, de acuerdo con sus respectivas competencias. El trabajo en red con las asociaciones de las víctimas, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades nacionales, las organizaciones internacionales y demás asociados internacionales también es una responsabilidad compartida de los analistas P2-P3. Los Analistas de Situaciones P3 también actúan como analistas principales en las situaciones que se les asignan, y coordinan actividades, deciden los siguientes pasos y garantizan el progreso del examen preliminar.

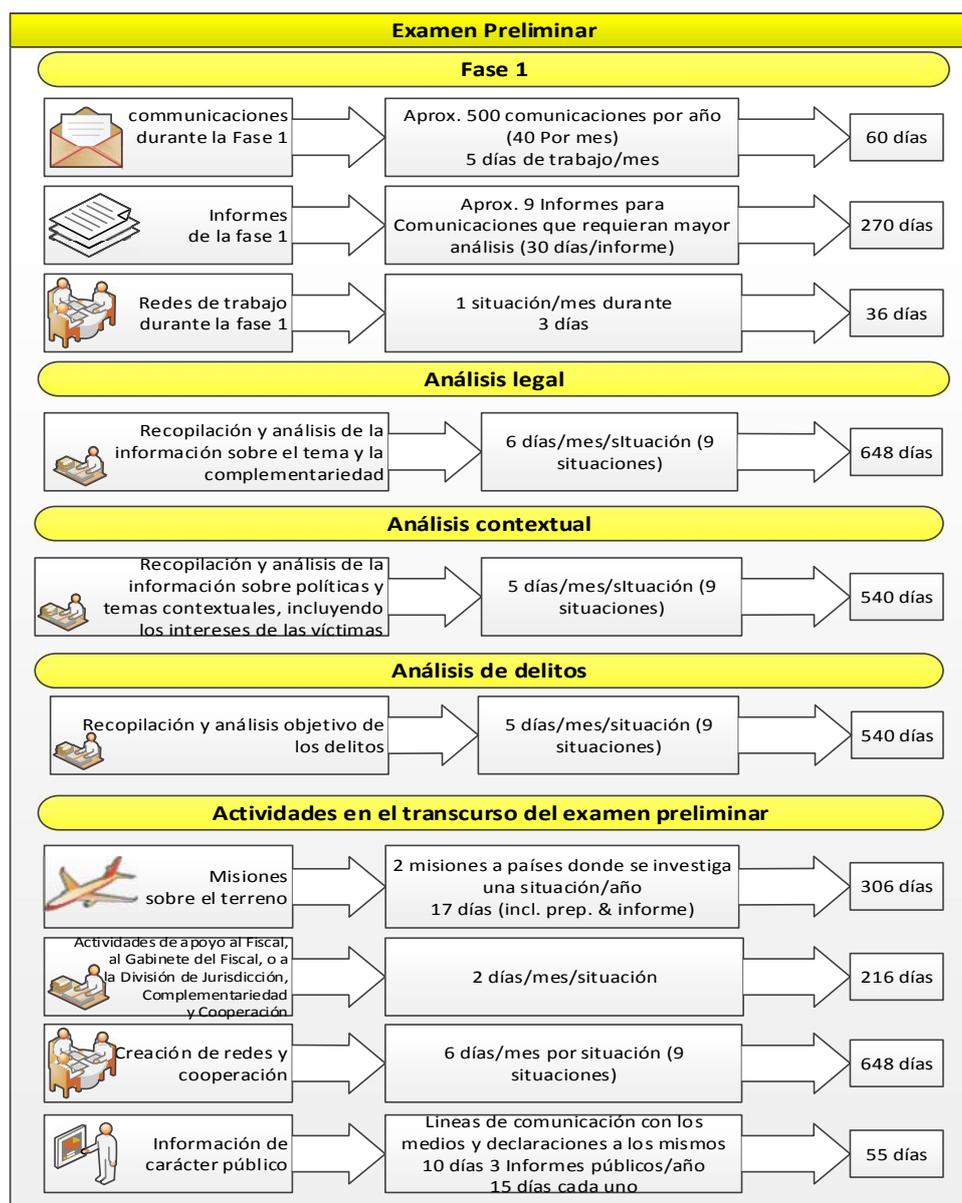


20. Con el fin de hacer frente a una carga de trabajo de 9 exámenes preliminares por año dentro de un plazo razonable, el nivel de recursos de la Sección de Análisis de Situaciones tendrá que aumentar desde 13 puestos equivalentes a tiempo completo (ETC), que es el número actual, hasta un estimado de 17, fuera de los puestos administrativos que se cubren al nivel de la división.¹ Los cuatro puestos adicionales incluyen un Analista de Situaciones Auxiliar (P1), dos Analistas de Situaciones (P3) y un Jefe Adjunto de la Sección. El aumento proporcionará a la sección el número requerido de analistas principales para coordinar 9 exámenes preliminares (2 cada uno). En el modelo propuesto, se asignarían tres analistas de medio tiempo a cada uno de los 9 exámenes preliminares, así como a las actividades de la fase 1, y abarcarían los tres tipos principales de análisis realizados por la Sección de Análisis de Situaciones (jurídicos, contextuales y delictivos).



¹ Véase el anexo III, capítulo 2

4. Justificación de los recursos



21. Por lo tanto, se llevan a cabo tres tipos de análisis (jurídico, contextual, delictivo) durante todo el examen preliminar. Un equipo de 1,5 puestos equivalentes a tiempo completo² se centra en estos 3 temas diferentes, y dependiendo de la naturaleza de la situación y la fase de aplicación del examen preliminar, algunos tipos de análisis pueden recibir temporalmente más atención y recursos que otros. El equipo solicitado de 1,5 puestos equivalentes a tiempo completo por examen preliminar prevería la cantidad necesaria de recursos para hacer frente a esto. De los 3 puestos equivalentes a tiempo completo que trabajarán en dos situaciones, uno de ellos tendrá una función de coordinación, como parte prioritaria de su labor sustantiva. En general y en promedio, esta división del trabajo da como resultado 1.5 puestos equivalentes a tiempo completo en todo el proceso, igualmente repartidos en la actividades de la fase 1 y el análisis jurídico, contextual y delictivo. Como se puede observar en la ilustración anterior, las actividades de la fase 1 requieren más o menos la misma cantidad de recursos que un examen preliminar completo de una situación. En general, 4 equipos de analistas llevarán a cabo un examen

²Según la carga de trabajo que se ilustra en la página anterior, la carga de trabajo de 3319 días o 15 puestos equivalentes a tiempo completo repartidos en 9 situaciones + las actividades de la fase 1 da como resultado equipos de 1.5 puestos equivalente a tiempo completo por situación.

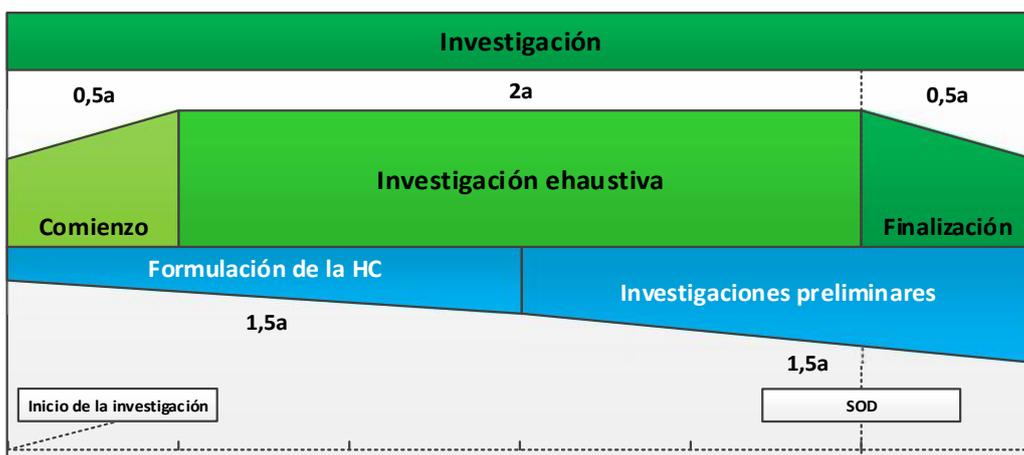
preliminar de 2 situaciones cada uno, y otro equipo llevará a cabo las actividades de la fase 1, junto con 1 examen preliminar.

22. Estos 5 equipos diferentes de analistas requieren una coordinación adecuada. El jefe adjunto de la sección ayuda al Jefe de Sección en este sentido. Esta capacidad adicional es necesaria para mantener una adecuada representación exterior de la Sección de Análisis de Situaciones en reuniones de alto nivel, dado el número de países con situaciones que enfrenta la Fiscalía. También debe permitir que la Sección de Análisis de Situaciones enfrente mejor los desafíos lingüísticos conforme surja una demanda más diversa. El jefe adjunto garantizará la revisión editorial y jurídica adecuada de los productos analíticos.

C. Investigación del equipo básico

1. Proceso de investigación

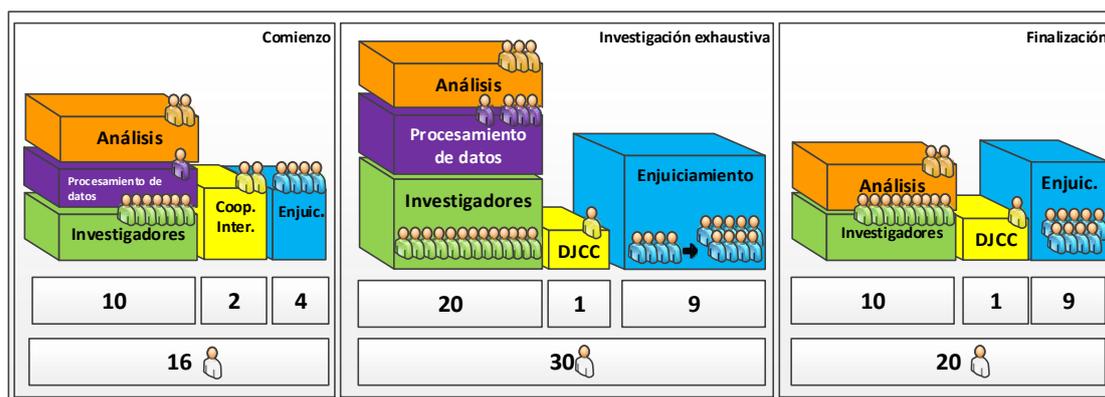
23. A continuación se ilustran las diferentes fases de una investigación. Como ya se ha mencionado, una investigación incluye una fase de inicio y una fase de finalización. Estas fases permiten una transición suave de una investigación a otra. Desde la perspectiva de los recursos, estas fases son menos intensivas y requieren alrededor del 50% de la capacidad total de la división de investigación, mientras que la División de Enjuiciamiento verá que su capacidad aumenta gradualmente a medida que su papel avanza hacia la presentación de un caso en la corte.



2. Descripción general de la composición

24. La siguiente imagen representa una visión general de todos los recursos necesarios dentro de un equipo integrado con base en la composición que se presentó anteriormente, tal como se refleja en el plan estratégico de junio 2012 a 2015 y en los presupuestos para 2014 y 2015. Se han agregado tres puestos al modelo anterior: dos auxiliares para la Base de datos analítica de hechos adicionales y un investigador en línea.³ Durante la fase de inicio, la cooperación internacional requiere temporalmente un miembro adicional del personal de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación.

³Aprobado en la resolución 'ICC-ASP/13/Res.1', 217.



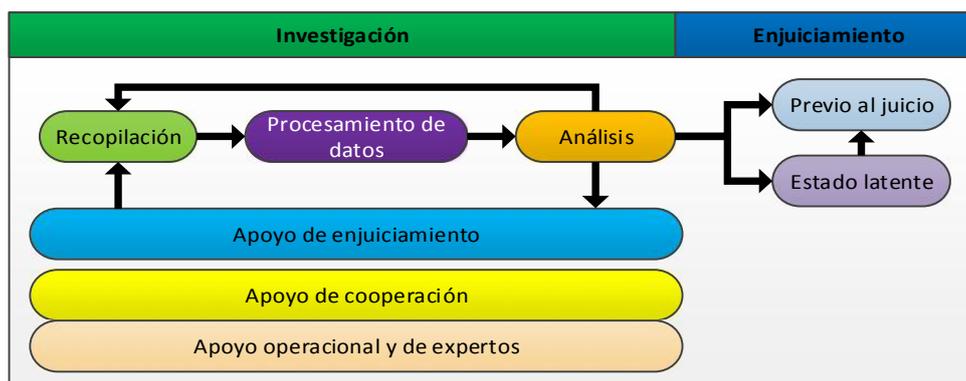
25. A lo largo del ciclo de vida de un equipo integrado, los recursos se utilizan de la siguiente manera:

	Inicio 0,5 años	Investigación completa 2 años	Finalización 0,5 años
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	2	1	1
División de Investigaciones	10	20	10
División de Enjuiciamiento	4	9	9
Total	16	30	20

26. El modelo anterior describe un equipo integrado estándar. Sin embargo, a veces las necesidades de recursos son más altas debido a la mayor complejidad del caso. Los sospechosos adicionales o incidentes bajo investigación pueden requerir una mayor capacidad. Se requerirán dos investigadores más, un analista y posiblemente un aumento en otras divisiones por cada incidente o sospecha adicional. Sin embargo, cabe señalar, que (1) esto sería excepcional, (2) limitado en recursos y (3) temporal (asistencia temporaria general para la duración de la fase de investigación completa (2 años)).

3. Justificación de los recursos

27. El siguiente diagrama ilustra el proceso general de una investigación. En el siguiente párrafo se aclarará cada una de las principales actividades, se destacarán los recursos necesarios y se proporcionará una explicación que justifique estos recursos requeridos. En los siguientes capítulos se ofrecerá un análisis similar para la fase de enjuiciamiento, los recursos de los casos en estado latente y los recursos dedicados a la cooperación internacional y la asistencia judicial. En el anexo 3, se discutirán los recursos necesarios para contar con el apoyo de expertos y el apoyo operacional y de gestión general y administración.



(a) *Recopilación*

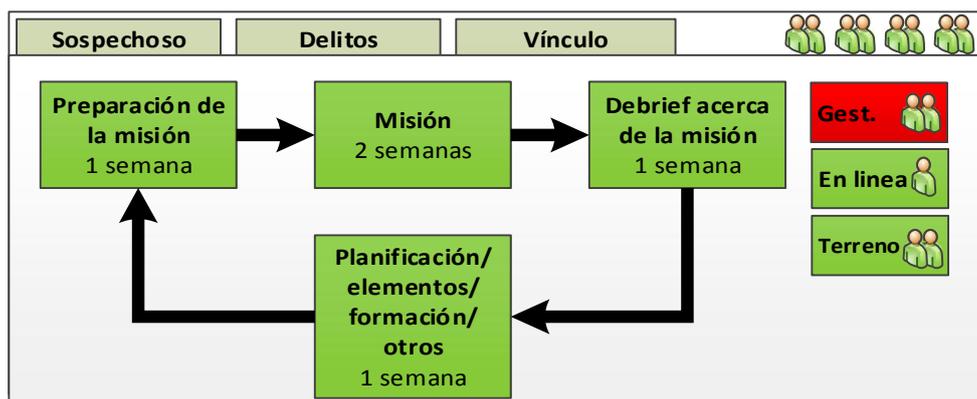
28. Durante el inicio de la investigación se forma un pequeño equipo. El equipo recientemente integrado estudia la cultura y el contexto del país y el material del examen preliminar, mientras se realizan las evaluaciones de seguridad y operativas con el fin de establecer las operaciones en el campo. Se llevan a cabo las misiones iniciales para identificar las fuentes de información, establecer una red de cooperación, organizar la logística y ayudar a reducir los casos que probablemente deban investigarse desde una perspectiva de relevancia y viabilidad.

29. El final de la fase de inicio implica la conformación de un equipo integrado con todos los recursos y el inicio de la recopilación de pruebas. Durante la fase de recopilación, los investigadores reúnen materiales probatorios, tales como declaraciones de testigos, pruebas documentales, material de la escena del crimen, etc. En cualquier investigación, hay tres elementos clave: (1) los delitos cometidos, (2) la vinculación de la organización y los sospechosos con los delitos y (3) el papel, el conocimiento y la intención de los sospechosos. A grandes rasgos, se asigna a dos pares de encargados de la recopilación a la actividad de base del delito, la cual incluye la obtención de pruebas en los delitos investigados - la forma en que se produjeron, el tipo y nivel de victimización, la identificación y la entrevista de los testigos y las víctimas de esos delitos, etc. De forma simultánea, otros 2 pares se concentran en los sospechosos y en la vinculación que tienen con los delitos. En lo que se refiere a los sospechosos, es necesario investigar el papel que desempeñaron, el conocimiento y la intención que tenían, así como la vinculación entre cualquier organización involucrada y el delito, incluido un conocimiento mayor de su propósito, estructura, funcionamiento y actividades. Como parte de los esfuerzos en la vinculación de los sospechosos con los crímenes, una investigación financiera especializada da seguimiento al financiamiento y la logística que requirieron los individuos y / o las organizaciones para cometer los delitos. Ya sea que se trate de una actividad de investigación sobre la base del delito, los sospechosos o la vinculación, un elemento recurrente esencial es la interacción de los testigos.⁴

30. Los 4 pares de investigadores comienzan 5 ciclos semana de actividades. Se dedica una semana a preparar las próximas misiones. Para ello es necesario asegurar un conocimiento actualizado sobre el caso y el entrevistado, la identificación de las brechas de conocimiento, el cuestionario de entrevista detallada para cada persona, etc. La misión en sí dura 2 semanas y conlleva los viajes y el despliegue en el país de la situación, y las entrevistas cara a cara con los posibles testigos, que se llevan a cabo de una manera discreta y confidencial. A su regreso, se requiere una semana para la presentación del informe. La misión de presentar la información consiste en el registro de todo el material pertinente, la actualización del sistema de información esencial obtenida, la información biográfica o de seguridad y la garantía de que el equipo se actualiza con los resultados. Durante dicha semana, también se identifican nuevas pistas y líneas de investigación. Por último, se reserva una semana en que se llevan a cabo la administración, la capacitación, las reuniones de coordinación de los equipos integrados y de la división, y demás actividades relacionadas con los casos, tales como mantener el contacto con los testigos. La División de Investigación también está llevando a cabo una serie de proyectos de desarrollo y, en consecuencia, el ciclo también utiliza esa misma semana para este tipo de actividades.

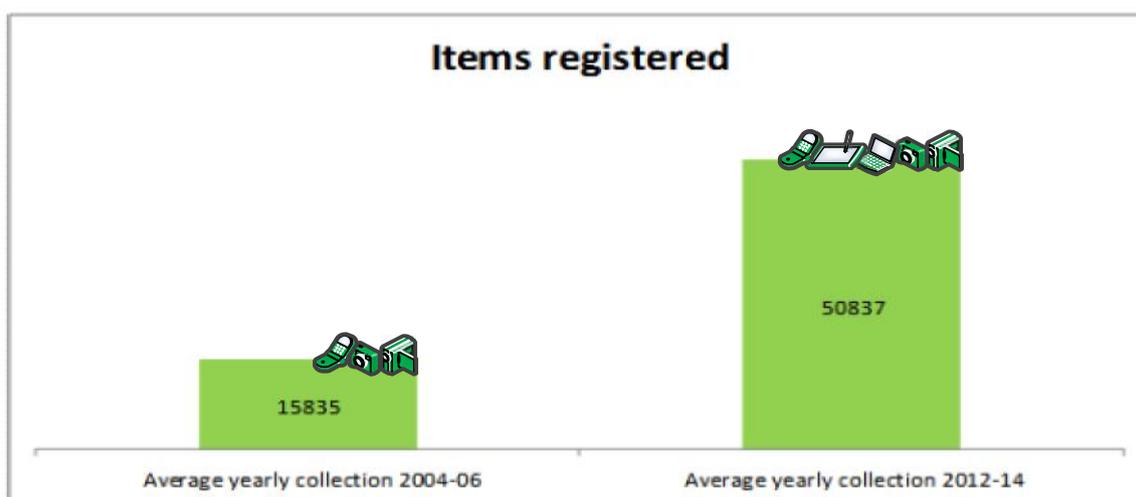
31. Al lado de estos 8 investigadores ocupados en el ciclo de la misión, dos investigadores en el terreno se dedican a dirigir el desarrollo, las actividades públicas de investigación, la coordinación con los socios y los pasos de seguimiento de las misiones realizadas. Además, un investigador especializado lleva a cabo investigaciones desde la sede. Las actividades del investigador en línea se concentran en las búsquedas en la web para recopilar pistas, información y pruebas. Para las tareas complejas, se apoyan en especialistas cibernéticos que trabajan en la Dependencia de Respuesta Científica. Todo el proceso es dirigido por un director de equipo y un director adjunto de equipo ocasionalmente también emprende misiones de recopilación

⁴ ICC-ASP/13/10, 215, 217



32. Siguiendo el plan estratégico 2012-2015, la Fiscalía ha mejorado sus capacidades de recoger otros medios de prueba, además de las declaraciones de los testigos y, en particular, la evidencia científica y cibernética. Se presentará una gama más diversa de pruebas durante los próximos años.⁵ Las innovaciones tecnológicas en la vida cotidiana tienen un impacto cada vez mayor en el tipo de pruebas que se puede presentar en la corte. Actualmente, la Fiscalía ya hace un amplio uso de imágenes de satélite, investigaciones cibernéticas, datos de telecomunicaciones, investigaciones de la escena del crimen, investigaciones financieras y otros medios de prueba. Los materiales probatorios no relacionados con los testigos permiten que la Fiscalía verifique adecuadamente la exactitud de las declaraciones de los testigos, lo cual contribuye a la calidad del caso.

33. Históricamente, la evidencia no testimonial⁶ ha ascendido a un promedio anual de 15,000 artículos para todas las investigaciones en curso. El aumento de la disponibilidad generalizada de la tecnología en materia de teléfonos móviles, computadoras portátiles y otros operadores de medios de comunicación digitales tendrá un impacto en las investigaciones de la Fiscalía, lo cual constituye la razón para aumentar la capacidad en el equipo para hacer frente a estas nuevas formas de pruebas, así como el apoyo forense de la Dependencia de Respuesta Científica al equipo. La posterior evolución de la tecnología y su impacto en la Fiscalía se ha identificado como uno de sus objetivos estratégicos. Para ilustrarlo, la siguiente tabla muestra una comparación de la recopilación de evidencia entre la primera y las tres últimas investigaciones.



Elementos registrados / Registro promedio anual durante el período 2004-06 / Registro promedio anual durante el período 2012-14

34. Durante la fase de disminución de la investigación se toman todas las medidas para preparar el caso para ir a juicio o pasarlo a estado latente. Se realizan las actividades de investigación restantes. Se verifica si todo el material se ha procesado correctamente.

⁵ Plan Estratégico de la Fiscalía, 4, 18

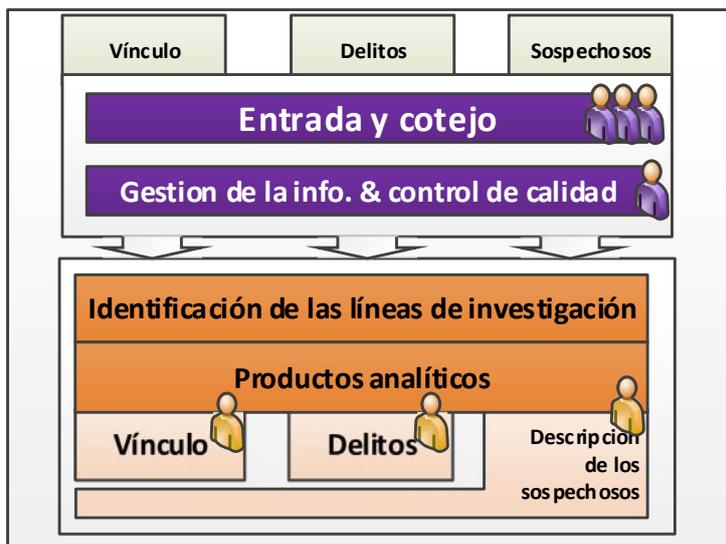
⁶ Se excluyen las transcripciones de las declaraciones de los testigos.

Los datos de contacto de los testigos se actualizan y se designa a los centros de coordinación de los testigos. Se verifica el buen funcionamiento de los sistemas de protección de testigos.

(b) *Procesamiento de datos y análisis*

35. Con el tamaño básico, un promedio de cerca de 85 declaraciones⁷ de testigos y 10.000 elementos de prueba se procesarán y analizarán cada año, incluida la evidencia de la escena del crimen y los informes internos, la evidencia digital y las imágenes de satélite, lo cual equivale a un total de 70.000 páginas.⁸ Antes de que los analistas puedan elaborar sus productos analíticos (bases de datos, informes, mapas, gráficos relacionales, sesiones de información, etc.) y presentar sus conclusiones, el material recopilado necesita procesarse y la calidad necesita controlarse. El procesamiento implica la entrada, el cotejo y la referencia de las pruebas. Para cada analista, se proporciona a un encargado del ingreso de datos. Junto con los investigadores y analistas, los encargados del ingreso de datos son responsables de la entrada del material identificado anteriormente en la Base de Datos Analítica de Hechos y el Sistema de Gestión de la Investigación.

36. En el pasado, los analistas estaban demasiado ocupados con el procesamiento de datos, debido a las limitaciones de recursos. Muchos productos analíticos se retiraron de todas las investigaciones porque los analistas no pudieron completar la tarea a tiempo, se retrasaron mucho o no se les podía actualizar con las nuevas pruebas. Esto tuvo un impacto negativo en la calidad de las investigaciones y los casos presentados ante los jueces. En consecuencia, la Propuesta de Presupuesto 2015 solicitó una mayor capacidad (2 encargados del ingreso de datos por investigación activa). El aumento del acopio de material aún requiere un tercer encargado del ingreso de datos adicional por equipo, el cual liberaría la capacidad analítica.



37. La "investigación basada en la información" se considera como la mejor práctica en las investigaciones penales complejas. El análisis juega un papel fundamental en mantener una buena visión general de toda la información y las pruebas pertinentes, proporciona orientación y responde a las preguntas sobre los hechos clave sobre la estructura del grupo delictivo, sus comunicaciones y los patrones de criminalidad.⁹

38. El trabajo de análisis da como resultado la identificación de líneas complementarias de las conclusiones de investigación y analíticas (informes de incidentes, análisis estructural, mapeo de relaciones, patrones de criminalidad, perfiles, etc.). Estos productos analíticos vuelven a incluirse en el ciclo de recogida, en que los investigadores

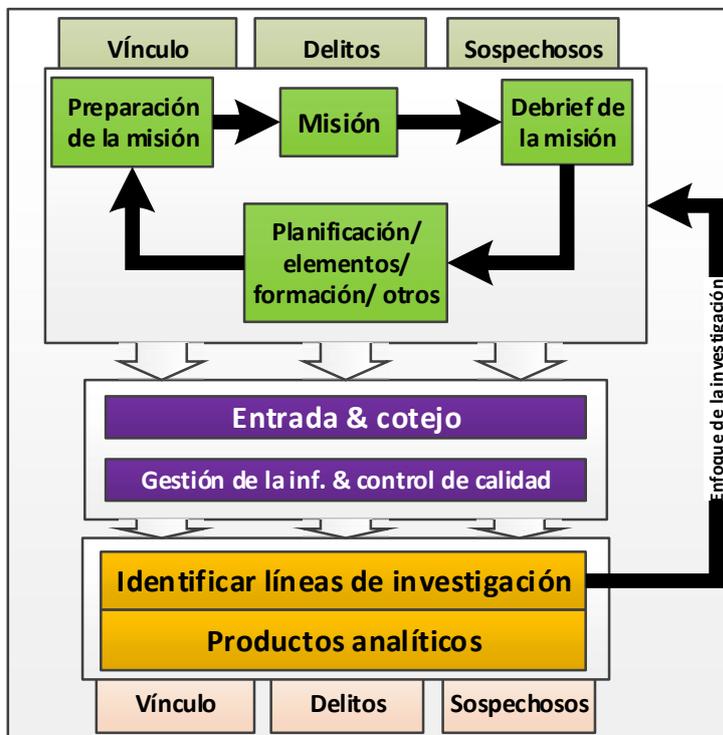
⁷En promedio se redactan 20 páginas por declaración, lo cual da como resultado 3360 páginas para 170 declaraciones.

⁸Las 70.000 páginas equivalen aproximadamente a dos Enciclopedias Británicas (32.640 páginas).

⁹ ICC-ASP/13/10, 216

pueden concentrarse en más pistas o líneas de investigación relevantes para los casos. Las tareas de los analistas se organizan del mismo modo que las de los investigadores (sospechosos, delitos y vinculación).

39. En general, la cifra subyacente ilustra todo el proceso o ciclo de investigación en que se ilustra la retroalimentación de análisis en relación con los esfuerzos de recolección.



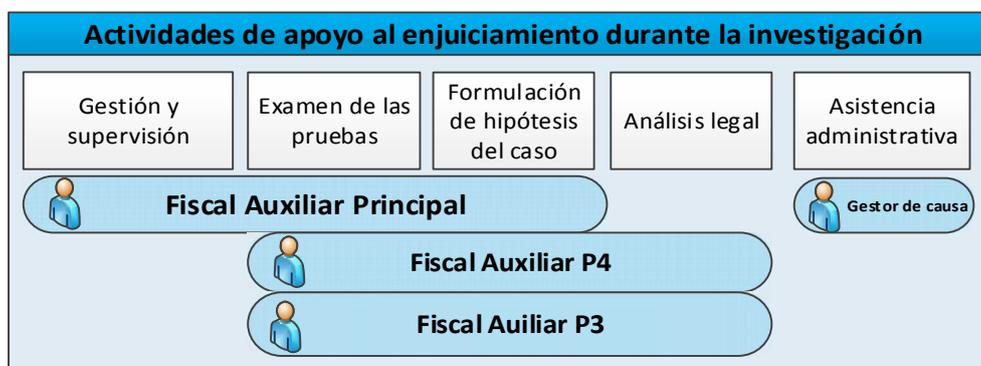
(c) *Apoyo al enjuiciamiento*

40. Durante una investigación, la División de Enjuiciamiento contempla el despliegue inicial de un módulo cerrado de 4 personas para efectos de la fase de inicio de una investigación. El módulo consta de fiscales que trabajan bajo la supervisión de un abogado principal. Sus actividades se concentran principalmente en la formulación de las hipótesis de casos, y contribuyen así al objetivo estratégico de la realización de la investigación abierta. Después de que se formula la hipótesis del caso, la investigación se profundiza para evaluar más a fondo la validez de la hipótesis. Para esta investigación completa, el análisis jurídico de pruebas y la redacción posterior de una orden de detención, se asigna a un equipo de cuestiones preliminares de 9 personas¹⁰ (componente de la División de Enjuiciamiento del equipo integrado). El equipo trabajará en el análisis jurídico en profundidad de las pruebas para ver si el caso está preparándose para pasar a la fase de juicio, brindará orientación para la recopilación y el análisis, preparará una orden de detención y la divulgación.

41. De forma similar a los recursos de la División de Investigaciones, la División de Enjuiciamiento tiene un nivel relativamente estable de personal dedicado a los equipos integrados en su conjunto, dado que los 5 equipos de cuestiones preliminares y los 5 equipos de enjuiciamiento brindan una reserva en los momentos en que se necesiten mayores recursos. Cuando la actividad es menor en un dominio, se requerirá la capacidad adicional en otro dominio.

¹⁰El recuento es de 9 personas. Sin embargo, en términos presupuestarios son 8 puestos equivalente a tiempo completo dado que el abogado principal y el gestor de causas participan en dos casos diferentes.

42. Antes de que se formulen las hipótesis del caso, es necesario revisar toda la información y llevar a cabo un análisis jurídico. Por otra parte, desde el principio, el abogado principal está a cargo de toda la investigación. El gestor de causas (a cargo de la clasificación de la evidencia, la divulgación, el manejo de los documentos presentados y demás tareas relacionadas con la preparación de un caso) proporciona asistencia en todo el caso. El siguiente diagrama ilustra las actividades de la División de Enjuiciamiento antes de que comience la fase previa al juicio.



43. El abogado principal tiene encomendada la tarea de dirigir al equipo integrado y proporcionar orientación general sobre la investigación de los casos. Se espera que cada abogado principal maneje un caso en la corte y simultáneamente proporcione orientación a una investigación activa, apoyado por el fiscal P4, así como por otros miembros de la División de Enjuiciamiento bajo su supervisión.

44. La revisión de la evidencia es una actividad esencial para la División de Enjuiciamiento. Los materiales probatorios recopilados y las declaraciones de los testigos se evalúan en términos de admisibilidad futura y peso probatorio. En otras palabras se lleva a cabo un análisis de hecho y de derecho relacionados con la calidad y el valor persuasivo de las pruebas, si se presenta en un entorno judicial. El Auxiliar Jurídico realiza la recuperación y el análisis preliminar de los datos, y luego los comparte con el fiscal o el fiscal auxiliar. El ejercicio es coordinado por el fiscal P-4, que depende directamente del fiscal principal. Posteriormente, el equipo se encarga de la redacción de la hipótesis del caso que está sujeto a un perfeccionamiento posterior. El desarrollo de la hipótesis del caso encuentra su fundamento en las pruebas recogidas y el análisis inicial. A su vez, los esfuerzos de recopilación de los investigadores pueden proporcionar orientación en casos específicos. El ejercicio de identificación de líneas adicionales de investigación es compatible con las funciones analíticas. Esto da lugar a esfuerzos de recolección más enfocados cuando se detecten lagunas en las pruebas y las necesidades futuras de investigación se comuniquen a los investigadores.

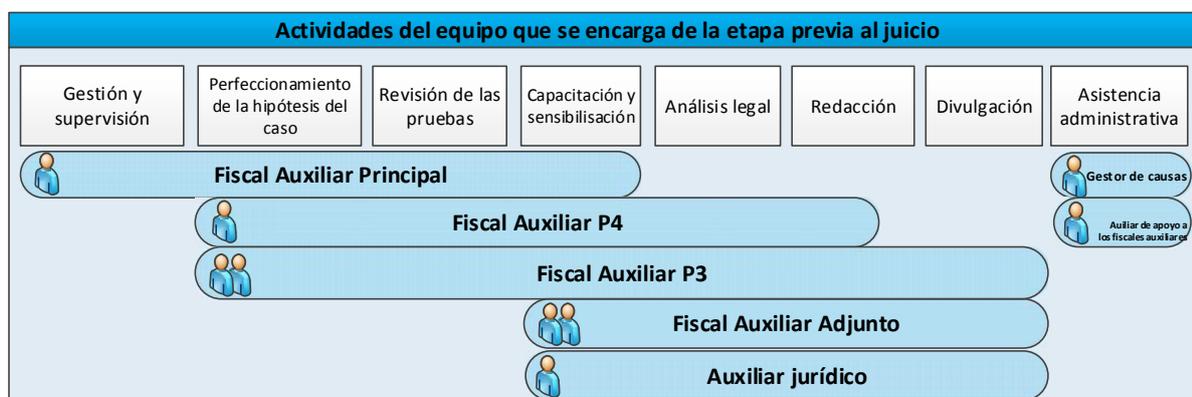
45. Como se mencionó anteriormente, el gestor de causas tiene un papel de apoyo a los abogados. Administra y maneja los archivos y la información, y participa en dos equipos integrados al mismo tiempo. El funcionario de apoyo procesal brinda Asistencia jurídica y administrativa adicional, en particular con respecto a la divulgación.¹¹ Ambas funciones continúan prestando su apoyo hasta el final de la etapa de juicio.

46. La siguiente imagen muestra las tareas que están a cargo del personal de la División de Enjuiciamiento en el equipo integrado después de que se ha formulado la hipótesis del caso. Aunque comenzó como una investigación abierta, la investigación ahora adquirirá un enfoque más profundo. Para ello es necesario un aumento de los recursos de la División de Enjuiciamiento para perfeccionar la hipótesis del caso y prepararse para una próxima solicitud de una orden de detención o una orden de comparecencia.

47. El análisis jurídico está a cargo de todo el equipo de la División de Enjuiciamiento. Los fiscales tienen que estar familiarizado con el caso, lo cual requiere una cantidad considerable de evaluación de los antecedentes de hecho y los fundamentos de

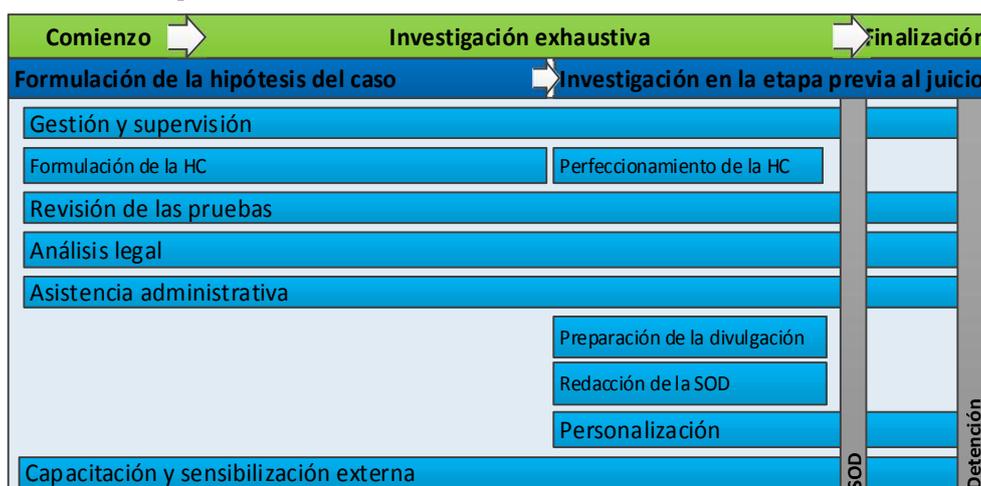
¹¹De ahí el 0,5 de puesto equivalente a tiempo completo en el total de 8 puestos equivalentes a tiempo completo para la División de Enjuiciamiento en la fase de investigación previa al juicio

derecho. También se llevan a cabo importantes proyectos de análisis jurídicos. Los documentos como memorandos legales, las cartas de descripción y las cronologías de eventos¹² toman una cantidad considerable de tiempo. La capacitación y divulgación externa también son actividades de toda la división que se producen con regularidad.



48. Una vez que el fiscal auxiliar principal concluye que el caso es sólido y debe llevarse a los tribunales, comienza el proceso de preparación de una solicitud de una orden de detención o comparecencia. De acuerdo con los procedimientos internos de la Fiscalía, el equipo debe presentar su caso y las pruebas a un panel de revisión interna, que determina si el caso está listo para la presentación, si existen lagunas en materia probatoria y si las teorías jurídicas y fácticas del equipo son buenas. La orden de detención o una orden de comparecencia preceden a la detención o comparecencia, y a la audiencia de confirmación final.

49. Las actividades de divulgación relacionadas difieren significativamente dependiendo de la fase del procedimiento. Como ya se ha explicado, la nueva estrategia de la fiscalía apunta a que las investigaciones estén preparadas para pasar a la fase de juicio lo antes posible. Esto significa que en la etapa de la orden de detención, puede ser más fácil predecir qué materiales deberán divulgarse a la defensa, lo cual debería ayudar a la Fiscalía a cumplir con los requisitos legales de divulgación más cerca del momento en que sucedan la detención y entrega. Los fiscales, el auxiliar jurídico y el gestor de causas realizan las actividades de divulgación, con el apoyo del funcionario de apoyo procesal y la asistencia técnica de la Dependencia de Base de Conocimientos.

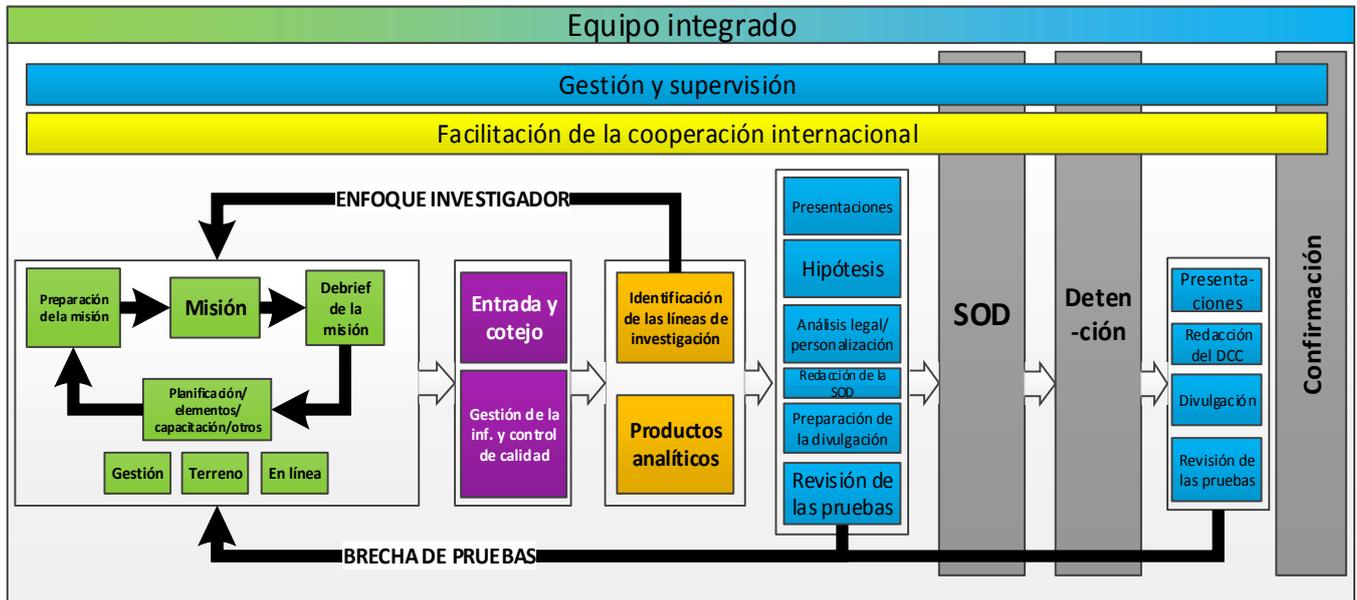


50. En la imagen siguiente se representan las actividades clave de la División de Enjuiciamiento en toda la investigación.

¹²Las cronologías de eventos utilizadas durante la fase de enjuiciamiento se basan en las cronologías producidas por los analistas durante la fase de investigación. Durante el enjuiciamiento, se requiere una actualización debido a reevaluaciones de pruebas

4. Descripción general de las actividades del equipo integrado

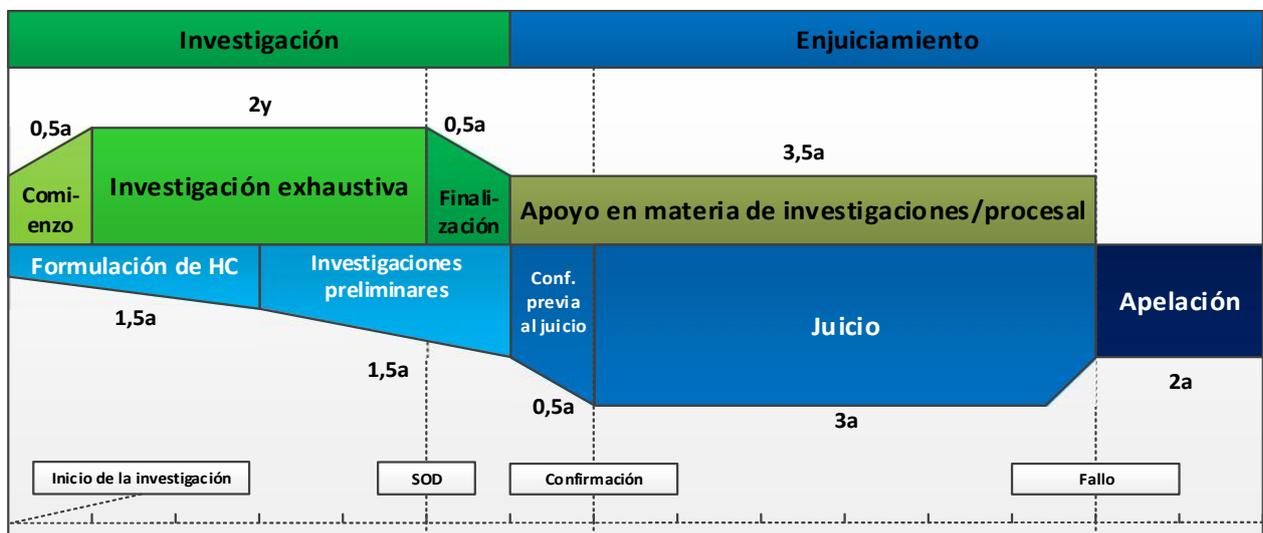
51. El siguiente diagrama ilustra y resume todas las actividades del equipo integrado en el transcurso de una investigación.



D. Equipo básico y enjuiciamiento

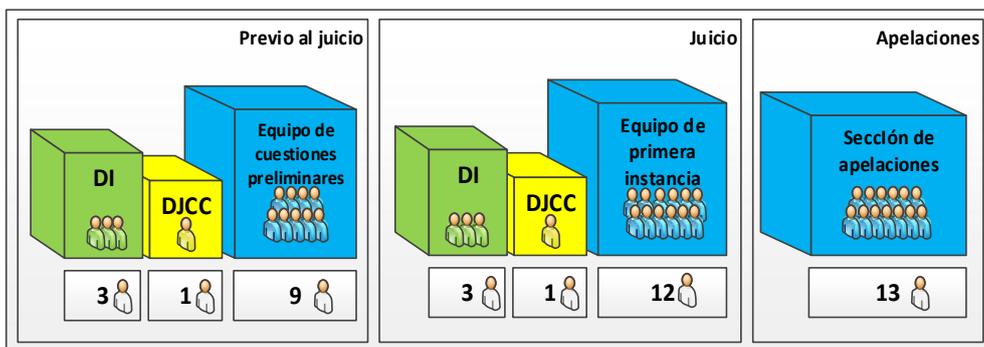
1. Proceso de enjuiciamiento

52. La fase de enjuiciamiento se inicia después de la conclusión de una investigación y se compone de la confirmación, el juicio y las etapas de apelación. Se inician las actividades previas al juicio relacionadas durante la fase de investigación, como se ilustra a continuación. En total, el periodo que abarca la preparación de una orden de detención / comparecencia durante la investigación ("investigación preliminar" en la gráfica que se presenta a continuación) y la finalización de la etapa preliminar de confirmación propiamente dicha tomará un máximo de 2 años. Se calcula que la fase de juicio, que incluye un periodo de preparación del juicio, la presentación de los casos por parte de la Fiscalía y la Defensa, así como una etapa final que comprende los argumentos de cierre y, finalmente, la sentencia, durará alrededor de 3 años, dependiendo de múltiples factores tanto internos como externos a la Fiscalía. Los procedimientos de apelación toman alrededor de 2 años.



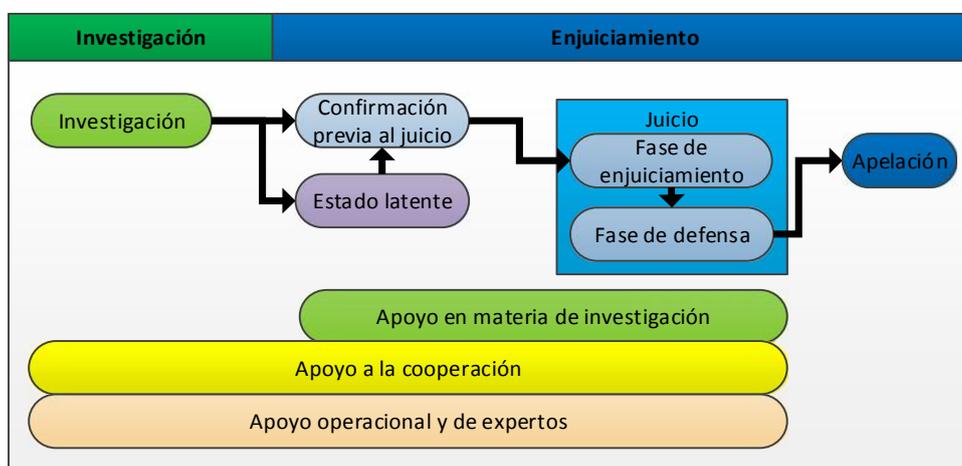
2. Descripción general de la composición

53. La etapa de confirmación antes del juicio concluye con una resolución que confirma los cargos, la cual, a su vez, inicia la etapa de juicio.¹³ En general después del juicio sigue una fase de apelación. Durante todas estas etapas, un equipo de División de Enjuiciamiento será el encargado de presentar el caso ante la Sala correspondiente. Además de los equipos principales de enjuiciamiento a cargo del caso, los investigadores proporcionan apoyo a la investigación. Además, el apoyo de la cooperación internacional derivado de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación continúa durante todo el proceso.



3. Justificación de los recursos

54. El siguiente diagrama ilustra el proceso general de un enjuiciamiento. En el siguiente párrafo se aclarará cada una de las principales actividades, se señalarán los recursos necesarios y se proporcionará una explicación que justifique estos recursos requeridos. Las actividades con respecto a los casos en estado latente se discutirán en la siguiente sección.

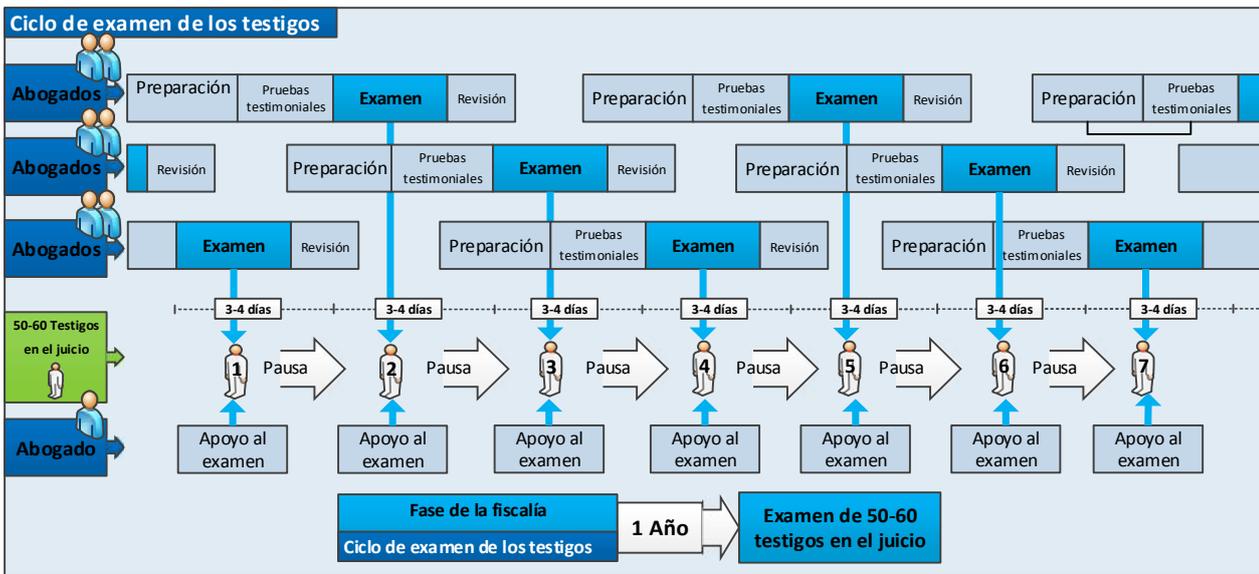


(a) Etapa de confirmación previa al juicio

55. Desde la perspectiva de la División de Enjuiciamiento, las actividades previas al juicio comienzan durante una investigación cuando se forma un caso, y, en términos de recursos, ya se ha constituido equipo de cuestiones preliminares en esa etapa. Sin embargo, este capítulo considera las actividades previas al juicio de este equipo sólo después de que la investigación haya concluido. Para conocer la justificación del tamaño del equipo de cuestiones preliminares que se desarrolla para dar lugar a una orden de detención durante una investigación, consulte los capítulos anteriores.

¹³Una Sala de Cuestiones Preliminares también puede decidir no confirmar los cargos (en cuyo caso la Fiscalía puede proporcionar nuevos hechos o pruebas, o se puede levantar el procedimiento y pedir que la Fiscalía considere aportar más pruebas o modifique los cargos (artículo 61 (7) (b) y (c)).

56. En esta coyuntura, el equipo de la División de Enjuiciamiento debe basarse en el trabajo realizado durante la etapa de investigación. La prioridad del equipo es preparar el caso para su presentación en la audiencia de confirmación, lo cual implica, entre otras cosas, la preparación del documento que contiene los cargos, para lo cual se requiere una revisión interna y completa de la evidencia. El equipo también debe preparar la lista de las pruebas que utilizará en la audiencia de confirmación, y presentar las cartas suplementarias o documentos requeridos por la Cámara. Finalmente, el equipo debe divulgar a la defensa las pruebas que tiene la intención de utilizar en la audiencia de confirmación de forma oportuna y eficiente, así como una importante cantidad de material que recaiga dentro del artículo 67 (2) y / o la norma 77.



(b) Juicio

57. Una vez confirmados los cargos, el caso pasa a la fase de juicio. Un equipo de prueba que conste de 12 personas de la División de Enjuiciamiento pasa por todas las fases del proceso de enjuiciamiento: la preparación del juicio, la presentación de los argumentos de la fiscalía, los argumentos de la defensa, la etapa final y, si hay condena, la fase de sentencia. De manera similar a la etapa de investigación, la duración depende de factores externos. Por ejemplo, el enfoque de la defensa para el caso (incluyendo su capacidad para llegar a acuerdos en cuanto a los hechos relevantes) y el ejercicio que haga la Sala de sus facultades normativas desempeñan un papel fundamental en este sentido. Dicho lo anterior, es un objetivo de la Fiscalía el usar el tiempo de la corte con mayor eficiencia; al mismo tiempo, la Corte emprende esfuerzos con base en las lecciones aprendidas para lograr que el procedimiento sea más eficiente y expedito. Teniendo en cuenta estos factores y con base



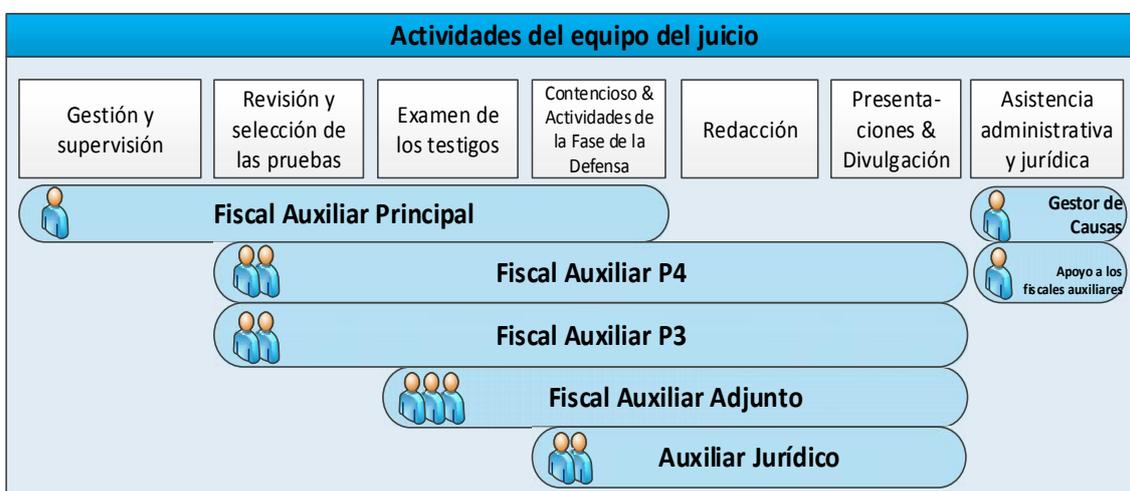
en la experiencia acumulada, es posible predecir una duración media de tres años por juicio.¹⁴

58. La fase de preparación del juicio implica litigios relativos a diversos asuntos tales como el desarrollo de los procedimientos, los protocolos que regulan la conducta de las partes durante el juicio, así como las impugnaciones jurídicas presentadas por la defensa. Al hacer frente a estas cuestiones, el equipo de enjuiciamiento debe continuar con su tarea principal de asegurar que el caso esté debidamente preparado para la presentación del juicio. Esto implica, entre otras cosas, decidir el orden de los testigos, la definición de los mejores métodos para la presentación de pruebas no testimoniales, la redacción de la declaración de apertura, los problemas de seguridad de los testigos y otras discusiones estratégicas. Antes del comienzo de la prueba, también es necesario hacer cualquier divulgación excepcional, lo cual representa un ejercicio importante que consume una gran cantidad de recursos. Las actividades relacionadas con la divulgación podrían ser necesarias incluso durante la fase de juicio.

59. La presentación del caso de la fiscalía depende en gran medida del ciclo de examen de testigos. En cuanto se examina al primer testigo en la Corte y se presenta la evidencia, las actividades girarán casi exclusivamente en torno a este ciclo. Teniendo en cuenta que (a) los días máximos disponibles para un solo tribunal ascienden a 215 días¹⁵, (b) que la Fiscalía va a utilizar el tiempo de la corte de forma más eficiente en la presentación de sus pruebas, lo cual puede reducir el periodo de examen de los testigos a 3-4 días, y que (c) 50-60 testigos del juicio en combinación con otros medios de prueba se ha fijado como umbral para la presentación de un caso cualitativo que cumpla con los más altos estándares, la Fiscalía requiere 1 año para concluir la fase de enjuiciamiento. Dos abogados se ocupan de 1 testigo y siguen un ciclo constante durante todo el juicio.

60. La duración del caso de la defensa se encuentra fuera del control de la fiscalía. Para efectos de este informe, la duración se ha fijado en 1 año para proveer adecuadamente al demandado con tiempo para desarrollar su caso

61. La ilustración siguiente muestra una visión general de las diferentes actividades que se realizan con los recursos de la División de Enjuiciamiento durante un juicio.



62. Los recursos de investigación son necesarios tanto en las fases de la acusación como de la defensa. Las actividades incluyen investigaciones, con el objeto de refutar los argumentos de la defensa, y el contra interrogatorio de los testigos. Durante la fase de defensa, investigación sobre la credibilidad de los argumentos y la refutación del testimonio de los testigos de la defensa también requiere un mínimo de tres recursos de investigación. Idealmente, 2 investigadores y 1 analista apoyan la fase de enjuiciamiento.

63. El asesor sobre cooperación continúa su trabajo durante la fase de prueba, con los elementos relativos a los materiales probatorios pendientes, para que las condiciones de

¹⁴No se incluye la etapa de reparaciones, durante la cual la Fiscalía desempeña un papel periférico.

¹⁵CBF24/07P01

recepción se modifiquen o se busquen las medidas de protección con la Cámara de que se trate. En particular durante el juicio, el asesor sobre cooperación internacional se ocupará de los problemas que surgen durante el curso del proceso, incluyendo los desafíos a la legalidad de las pruebas que hayan proporcionado los Estados mediante las solicitudes de asistencia, la posible comparecencia de los testigos que se han negado a cooperar más, las necesidades de protección en curso de los testigos, los nuevos problemas derivados de los litigios que requieran la búsqueda y producción de pruebas adicionales, la cooperación de los Estados en cuestiones relacionadas con inferencias de los testigos o delitos contra la administración de justicia, o en litigios relacionados con el incumplimiento.

64. El juicio termina con la fase de cierre, en que se elaboran y presentan documentos finales extensos y lentos, y se producen los alegatos finales. Si hay condena, entonces normalmente se ordenará un aplazamiento y se programará una audiencia de sentencia. En la audiencia, el equipo de la División de Enjuiciamiento (a) presentará evidencia adicional sobre los factores pertinentes de las sentencias; (b) señalará las pruebas existentes en el expediente que se considera relevante para los propósitos de sentencia; y (c) tratará de determinar la sentencia adecuada, con base en los argumentos jurídicos y fácticos pertinentes, en función de la gravedad de los delitos y la culpabilidad de los acusados.¹⁶ Aquí termina la intervención de la Fiscalía como una de las partes del proceso. Si hay un proceso de reparaciones, la Fiscalía sólo desempeña un papel secundario.

(c) *Apelaciones*

65. En la actualidad, la Sección de Apelaciones cuenta con una plantilla de 7 personas (1 abogado principal de apelaciones y el jefe de la Sección, 5 abogados de apelaciones y un gestor de causas).¹⁷ La Sección de Apelaciones necesitará recursos adicionales si se tiene en cuenta: (a) el aumento esperado del número de casos que proceden a la fase de apelación final (algunos de éstos implican a dos personas acusadas y uno involucra a varios acusados (5 personas)); (b) el aumento de la carga de trabajo generada por las apelaciones finales y la plena actividad de apelación (informe completo y audiencias), en comparación a las audiencias de apelación que tuvieron lugar únicamente en 2014; (c) el aumento del número de casos en la etapa preliminar y en el juicio que requerirán apelación interlocutoria y trabajo de redacción de la Sección de Apelaciones; (d) la mayor participación de la Sección de Apelaciones en la labor de asesoramiento jurídico y la preparación de presentaciones y documentos presentados por los equipos de cuestiones preliminares y de enjuiciamiento; (e) el aumento del número de casos en todas las demás fases de las actividades de la Fiscalía, que también generan una importante labor de la Sección de Apelaciones (en particular, los exámenes preliminares, los procedimientos de revisión, las reparaciones, los procedimientos de salida temprana, los procedimientos de revisión y compensación), y (f) que se prevé que el aumento más significativo en el trabajo de la Sección de Apelaciones se relacione con el personal y las actividades que consumen muchos recursos y que se requieren para las apelaciones finales y las apelaciones interlocutorias.

66. Las actividades de la Sección de Apelaciones abarcan apelaciones finales, apelaciones interlocutorias, y el asesoramiento jurídico y el trabajo de redacción para una amplia gama de actividades de la Fiscalía, en particular para los equipos integrados en las fases de confirmación, previas al juicio y el juicio. La primera responsabilidad de la Sección de Apelaciones es realizar apelaciones finales en relación con las convicciones, absoluciones y condenas en virtud del artículo 81 del Estatuto de Roma. Esto incluye tanto interponer apelaciones de la Fiscalía contra las absoluciones y condenas, como contestar los recursos presentados por la defensa contra las condenas y sentencias. En este contexto, la Sección es responsable de recomendar si se debe apelar, redactar documentos de apelación y contestación, realizar todos los litigios y redactar todos los documentos presentados en la

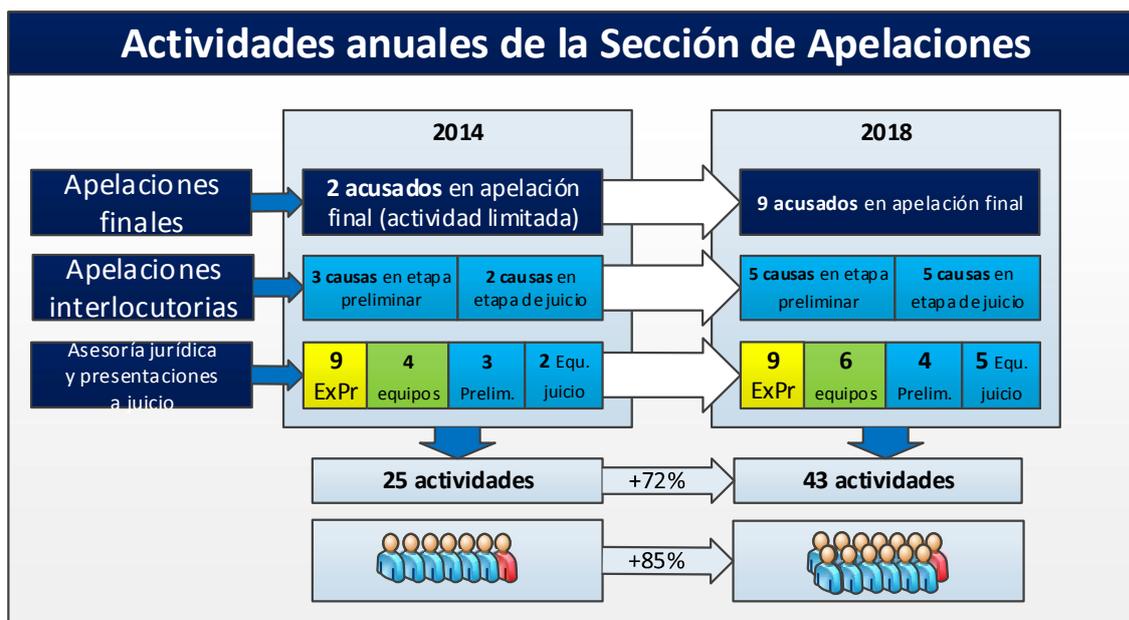
¹⁶Existe la obligación de una audiencia independiente si la defensa o la fiscalía lo solicitan, lo cual ha constituido la práctica común hasta la fecha.

¹⁷La tabla de la plantilla de la Asamblea de Estados Parte indica actualmente que también se asigna a 2 abogados de primera instancia para que trabajen a tiempo completo en la Sección de Apelaciones. Sin embargo, esto no refleja la actual composición de la Sección de Apelaciones. Aunque la Sección de Apelaciones en ocasiones recurre a la ayuda de los equipos de enjuiciamiento, por ejemplo en la preparación de informes sobre las apelaciones finales y argumentos orales, esto no equivale a 2 abogados de tiempo completo que trabajan en la Sección. Los abogados de primera instancia también cumplen con sus responsabilidades procesales de tiempo completo.

fase de apelación, así como representar a la Fiscalía en las audiencias de apelaciones orales. En segundo lugar, la Sección de Apelaciones es responsable de todas las apelaciones interlocutorias, incluidas las relativas a la admisibilidad y jurisdicción, la libertad provisional y la detención, y las apelaciones para las que se busque una autorización de apelación,¹⁸ así como de la realización de todos los trabajos relacionados con litigios y la redacción de todos los documentos que sea necesario presentar. Esto incluye las solicitudes para presentar un recurso de apelación contra las Salas de Cuestiones Preliminares y las Salas de Enjuiciamiento, así como contestar los recursos similares que hayan interpuesto otras partes.¹⁹ La actividad de apelaciones interlocutorias de la Sección abarca todas las apelaciones antes de las sentencias definitivas, y se relaciona con las decisiones tomadas en los dos procedimientos previos al juicio y en el juicio. Con la redacción de todos los documentos para las apelaciones interlocutorias y los procedimientos relacionados que se necesite presentar, la Sección de Apelaciones apoya en gran medida a los equipos de cuestiones preliminares y de enjuiciamiento. En tercer lugar, la Sección de Apelaciones tiene una función de asesoramiento jurídico importante respecto a los equipos integrados. La Sección presta asesoramiento jurídico y memorandos a los equipos de cuestiones preliminares y de enjuiciamiento sobre asuntos sustantivos y de procedimiento que se planteen en sus casos y litigios (y para su uso en sus casos), elabora mociones y respuestas de enjuiciamiento significativas, equipos de cuestiones preliminares y de enjuiciamiento, y las presenta en audiencias orales según se requiera (por ejemplo, en relación con el artículo 53 (3), solicita revisar las resoluciones de la Fiscalía que rechacen una investigación o enjuiciamiento; las solicitudes de indemnización en virtud del artículo 85; los procedimientos de reparación en virtud del artículo 75; los procedimientos de liberación temprana en virtud del artículo 110, y demás documentos previos al juicio y para el juicio que incluyan documentos procesales o jurídicos significativos). También desempeña un papel importante en la revisión de los documentos de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, tales como los informes de exámenes preliminares y las solicitudes de conformidad con el artículo 15, en particular sobre cuestiones jurídicas. La Sección de Apelaciones también es responsable de la preparación (y actualización constante) de un extenso compendio legal de todas las resoluciones y sentencias dictadas por la Cámara (Sala de Apelaciones, Sala de Primera Instancia, Sala de Cuestiones Preliminares) desde su creación, coordina las reuniones quincenales legales de los abogados y demás personal de la División de la Fiscalía (y otras divisiones), y todo el año organiza (y lleva a cabo) capacitaciones sobre propugnación escrita, propugnación de apelaciones (escritas y orales), y varios temas de derecho y procedimientos penales internacionales.

¹⁸Las apelaciones interlocutorias se rigen por el artículo 82 del Estatuto de Roma. Se componen de apelaciones contra todas las resoluciones de la Sala de Cuestiones Preliminares y la Sala de Primera Instancia que se toman antes de una sentencia definitiva en virtud del artículo 74 del Estatuto de Roma. En virtud del artículo 82, las partes sólo pueden apelar un conjunto limitado de resoluciones "de pleno derecho" (por ejemplo, las resoluciones sobre la admisibilidad y jurisdicción, la libertad provisional y la detención, las decisiones de la Sala de Cuestiones Preliminares de actuar por iniciativa propia). Sin embargo, la mayoría de las demás resoluciones sólo puede apelarse si la Sala que dictó la resolución otorga a una o más de las partes una autorización de apelación en virtud del artículo 82 (1) (d).

¹⁹Las solicitudes para las autorizaciones de apelación interlocutorias se rigen por el artículo 82 del Estatuto de Roma. La parte que solicite autorización para apelar debe demostrar que la resolución causa cierto problema; afecta de manera significativa el curso justo y expedito del proceso o el resultado del juicio; y que la resolución de la Sala de Apelaciones puede acelerar materialmente el proceso. Si la Sala otorga la autorización de apelación, las partes y luego presentan sus respectivos documentos de apelación interlocutoria ante la Sala de Apelaciones, que resuelve la cuestión. Las víctimas y los demás participantes también pueden obtener una autorización para participar en el procedimiento de apelación y presentar documentos, y la Fiscalía tiene derecho a contestarlos.



67. En 2014, la Sección de Apelación apoyó nueve casos activos en la etapa preliminar, la etapa de enjuiciamiento o las etapas anteriores. También llevó a cabo dos casos con poca actividad de apelación final (cada una estaba limitada a una audiencia de apelación únicamente), pues dichos casos habían sido plenamente informados con las observaciones por escrito el año anterior.²⁰ Además, en otro caso, la Sección de Apelaciones recomienda una última apelación contra una sentencia juicio, pero apelar procedimiento no se produjo como la Fiscalía y la Defensa retiraron mutuamente sus apelaciones antes de emprender cualquier actividad informativa de apelación.²¹²² Como se menciona anteriormente (y según se representa en la tabla que aparece a continuación), el aumento esperado en el periodo de 2016-2018 en los casos y el trabajo en los procesos de apelación finales e interlocutorios de apelación, así como en los casos que se encuentren en todas las fases relacionadas con la labor de la Fiscalía, tienen un efecto significativo en la carga de trabajo general de la Sección de Apelaciones. En particular, en 2017 y 2018 la Sección de Apelaciones espera llevar a cabo una actividad plena de apelaciones finales de forma anual en 3 casos que actualmente involucran un total de 8 (2017) y 9 (2018) acusados. Por lo tanto, en virtud del tamaño básico, la Sección de Apelaciones requerirá 13 FTE para hacer frente al aumento del número de actividades, así como para superar el estiramiento excesivo de recursos anterior.

E. Actividades del equipo básico: estado latente/Artículo 70

68. La conclusión de una investigación llevará a un caso ya sea a juicio o al estado latente, lo cual dependerá de que se produzca una detención o comparecencia voluntarias. Los casos que entran en estado latente (una suspensión de la actividad de investigación) de todos modos requieren que se conserven las pruebas (mantener el contacto con los testigos y abordar las cuestiones que puedan afectar su voluntad o capacidad de testificar). Además, las nuevas oportunidades de investigación que se producen también requieren la capacidad de reaccionar a tiempo. Asimismo, la experiencia acumulada demuestra que ciertas situaciones que en teoría se encuentran en estado latente constantemente generan una cantidad significativa de trabajo en la práctica, tanto en términos de litigios como de las actividades de seguimiento (perfeccionamiento del caso, identificación de posibles cargos adicionales, conservación de nuevas pruebas, protección de testigos, etc.). Los casos que pueden considerarse cerrados, como los casos en que se ha pronunciado el veredicto o cuando los procedimientos se han detenido definitivamente, también crean algunas

²⁰ Ntaganda, Bemba et al, Banda, Kenyatta, Gbagbo, Blé Goudé, Ruto y Sang, Bemba, Gaddafi y Senussi.

²¹ Lubanga, Ngudjolo.

²² Katanga.

actividades similares a las de estado latente (por ejemplo: la estrategia de salida y la respuesta a las represalias).²³

69. Con la experiencia anterior en mente, y con vista a las condiciones prevalecientes, es posible predecir provisionalmente que en el próximo ciclo del Plan Estratégico 2016-2018, 1 caso saldrá del estado latente.

70. Además, la Fiscalía se enfrenta a una necesidad específica en los próximos años.²⁴ Debido al anterior insuficiencia de recursos y a las prácticas de estado latente de los casos previstos en la estrategia de enjuiciamiento anterior, algunos de los casos actuales en estado latente no se consideran preparados para pasar a la fase de juicio de acuerdo con los estándares actuales. Esperar hasta que se produzca una detención para forzar un caso a que salga del estado latente plantea graves riesgos para la Fiscalía, pues existe la posibilidad de que no haya tiempo suficiente para lograr que el caso cumpla con los estándares y de que entonces cause retrasos y costos adicionales. Cuando sea necesario, esta capacidad se utilizará para responder a casos los casos que salgan del estado latente y para ayudar con momentos pico en otros casos si es posible.

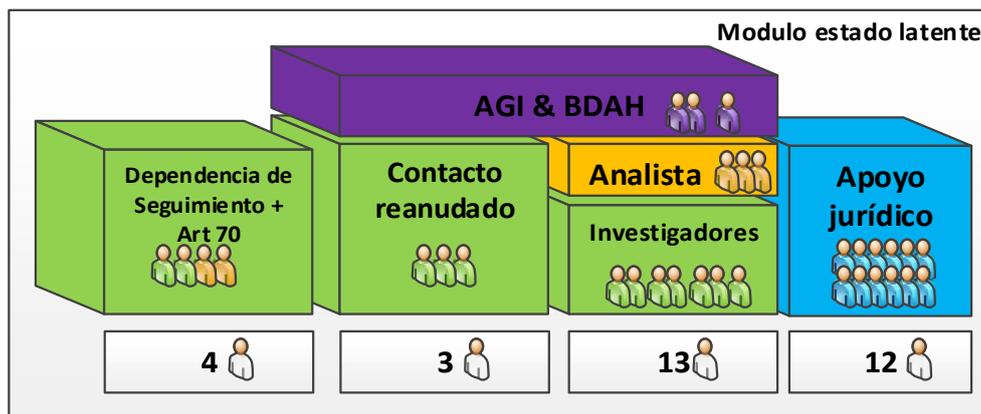
71. Junto a esta capacidad de hacer frente a los casos en estado latente, la Fiscalía ha considerado la creación de una dependencia de seguimiento. Por el momento no lo ha hecho dado que se conocen las ubicaciones de sus fugitivos o se requieren operaciones militares para encontrarlos y arrestarlos. Con la nueva estrategia, la Fiscalía investigará a los delincuentes de nivel medio o notorio, en caso necesario, para que se pueda desarrollar el caso apuntando al máximo responsable. En tales circunstancias será más relevante la necesidad de una dependencia de seguimiento.

72. Al mismo tiempo, una dependencia de este tipo podría investigar los casos de obstrucción de la justicia (artículo 70), independientemente del equipo principal caso. Los casos de la Fiscalía se enfrentan cada vez más con los esfuerzos de sobornar, amenazar, intimidar o lastimar testigos, lo cual requiere una respuesta inmediata y disuasiva. Esto ha sido una gran dificultad para los recursos de la Fiscalía. La política actual y futura de la Fiscalía es confiar a las autoridades nacionales la investigación y enjuiciamiento de tales asuntos en la medida de lo posible. Limitará sus propias investigaciones de los delitos contemplados en el artículo 70 a los casos en que un Estado no pueda o no quiera hacerlo y la obstrucción o interferencia sea de tal gravedad o escala que afecte seriamente un caso en la etapa preliminar, durante el juicio o en la fase de apelación; la Fiscalía también puede decidir llevar a cabo una investigación y un enjuiciamiento cuando se llegue a la conclusión de que la Corte, en su calidad de foro, está en mejores condiciones para ejercer su jurisdicción en el caso. Además, incluso en aquellas investigaciones que lleven a cabo las autoridades nacionales, la Fiscalía todavía tendrá que seguir algunas medidas de investigación para evaluar mejor la criminalidad en curso con el fin de producir una referencia adecuada y tendrá que garantizar una cooperación constante con la investigación y los órganos de enjuiciamiento nacionales.

²³ DRC1, DRC2, KEN2

²⁴ La duración exacta de esta necesidad dependerá de la velocidad con la que se alcance el tamaño básico, del tiempo necesario para preparar los casos en estado latente para pasar a la fase de juicio, y del efecto de la salida del estado latente de los casos.

1. Descripción general de la composición



2. Justificación de los recursos

73. Para efectos de conservar la evidencia en casos diferentes, se requiere que los investigadores se mantengan en contacto con los testigos, ya sea que hablen con ellos por teléfono o en persona para verificar su situación, dar noticias sobre la evolución del caso (si las hay) y asegurarse de que se elabore un informe de contacto, se actualicen los documentos correspondientes (al menos una vez al año), y que se coordinen las actividades de seguimiento con las unidades de apoyo y la División de Enjuiciamiento. Se prevé que aproximadamente 1530 personas requerirían seguimiento, con base en un promedio de 170 testigos por cada caso en estado latente. Se prevé que las actividades descritas anteriormente para cada testigo lleven aproximadamente 0,3 días, además de que aproximadamente el 3% requeriría un apoyo adicional de alrededor de 3 días.²⁵ Para cubrir esta carga de trabajo se requieren 3 recursos. Además, puede haber algunos requisitos para el contacto y el seguimiento con los testigos de los casos "cerrados". Es difícil calcular el número o volumen de trabajo, y aunque seguirá siendo necesario mantener ese contacto y seguimiento, actualmente no se espera que tenga una presión considerable sobre los recursos.

74. La Fiscalía tiene una necesidad adicional de 13 recursos de investigación para los próximos años con el fin de trabajar en los casos en estado latente que no están preparados para pasar a la fase de juicio y con el fin de responder a los casos que salgan del estado latente. Para preparar los casos en estado latente para pasar a la fase de juicio, el equipo tendría que revisar las pruebas de conformidad con la hipótesis de caso vigente, identificar los conocimientos y las lagunas probatorias, aprovechar la nueva evidencia potencial, identificar nuevas pistas y entrevistar testigos adicionales o volver a entrevistar a los ya existentes. El equipo también tendría que evaluar si la norma y la metodología de las declaraciones de los testigos, los documentos y otros materiales probatorios son congruentes con la expectativa actual de los estándares de calidad, además de revisar si los avances tecnológicos y forenses producen nuevas oportunidades potenciales de acopio de pruebas. Junto a la exigencia de preparar todos los casos en estado latente para pasar a la fase de juicio, esta misma capacidad se utilizará para responder a las tareas que se materializan cuando los casos salen del estado latente: garantizar la cooperación de los testigos, agregar nuevas pruebas de forma limitada, preparar la audiencia de confirmación, etc. Los recursos adicionales se reflejarían en un equipo de investigación reducido de 13 personas, que comprenden de 1 investigador principal, 3 pares de investigadores, 3 analistas, 1 auxiliar de gestión de información y 2 encargados de ingresar los datos a la Base de datos analítica de hechos.

75. El seguimiento y rastreo de la Fiscalía de los movimientos de los sospechosos y otras personas de interés puede ser un elemento importante en la lucha contra la impunidad. A fin de mantener actualizados los archivos sobre las ubicaciones de los sospechosos y sus asociados y, cuando sea necesario, informar a la División de Enjuiciamiento (consúltese la

²⁵ 1530 personas que requieren 0,3 días cada una = 459 días; 3% de 1530 personas que requieren 3 días cada una = 138 días; Total: 597 días o 2.7 puestos equivalente a tiempo completo.

sección siguiente), a la Secretaría de la Corte y a los jueces, quienes a su vez emiten solicitudes concretas de cooperación y detención a las autoridades nacionales competentes, se requiere un equipo que se dedique a ello. Sus actividades incluyen llevar a cabo el seguimiento constante de la información, las 24 horas del día y los 7 días de la semana (incluyendo fines de semana), para estar al tanto de los movimientos pertinentes y generar las alertas necesarias, realizar el seguimiento de código abierto, desarrollar pistas en el terreno, dar seguimiento a las líneas de investigación (por ejemplo, las financieras) y realizar la coordinación con los asociados. Alternativamente, cuando sea necesario, este equipo se concentrará en las investigaciones del artículo 70, ya sea mediante su realización o su cesión a las autoridades nacionales. Se prevé que la dependencia cuente con 4 personas: 2 investigadores apoyados por 2 analistas.

76. En cuanto al apoyo de la fiscalía, se requieren recursos no sólo para involucrarse en las actividades relacionadas con los casos en estado latente (litigios, seguimiento y desarrollo de casos), en particular las que requieren el apoyo de la fiscalía de forma constante, sino porque también se requiere el apoyo de la Fiscalía, tanto en términos de asesoramiento jurídico y orientación, como en actividades de litigación y previas a la misma, en relación con las actividades de la dependencia de seguimiento y del artículo 70. En relación con las actividades de rastreo, los abogados de la División de Enjuiciamiento proporcionarán orientación jurídica respecto a las oportunidades de detención, analizarán junto con la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación las diferentes opciones legales y la implicación jurídica de buscar la detención en cierto foro determinado, y, también en coordinación con el mismo órgano, colaborarán con las autoridades nacionales en los aspectos legales de cualquier operación de detención. En relación con las actividades del artículo 70, la experiencia de la Fiscalía muestra que éstas trascienden todas las situaciones y casos, y consumen mucho tiempo y recursos. Hasta la fecha, la Fiscalía ha detectado la comisión de delitos previstos en el artículo 70 en por lo menos 6 casos que se llevaron ante la Corte. Esto ha obligado a la Fiscalía a desarrollar maneras de reaccionar a tiempo a fin de evitar que sus casos, y en particular su base de testigos, quede destrozada como resultado de la interferencia de algún testigo ilegal. A su vez, esto impone demandas difíciles a la División de Enjuiciamiento: incluso si la Oficina decide delegar la penalización de los delitos correspondientes a una o más autoridades nacionales, la elaboración del expediente que se transmitirá a las autoridades nacionales (que sólo la Fiscalía puede hacer, teniendo en cuenta los requisitos de confidencialidad y la sensibilidad de la información relacionada testigo) es una tarea complicada que exige que el personal interno pueda trabajar a tiempo completo en esa tarea en particular. Así, en los casos en que delegar la penalización no es factible ni deseable, la capacidad de la Fiscalía en este módulo de estado latente servirá como recurso básico para impulsar el proceso. El equipo que aportará esta capacidad se compone de 2 fiscales P4, 4 fiscales P3, 4 fiscales auxiliares, 1 fiscal auxiliar asistente y 1 funcionario de apoyo procesal.

77. Además de las actividades mencionadas, el módulo de estado latente también se puede utilizar como reserva para cubrir las necesidades críticas que emanan de los casos reales (investigaciones activas y enjuiciamientos). Los picos que ya pueden preverse (véase el anexo I, párrafo 3) y el aumento de las necesidades imprevistas de recursos, podrían resolverse con este equipo al menos parcialmente, de manera que se reduzca el efecto en la duración de las fases y de la presión del personal.

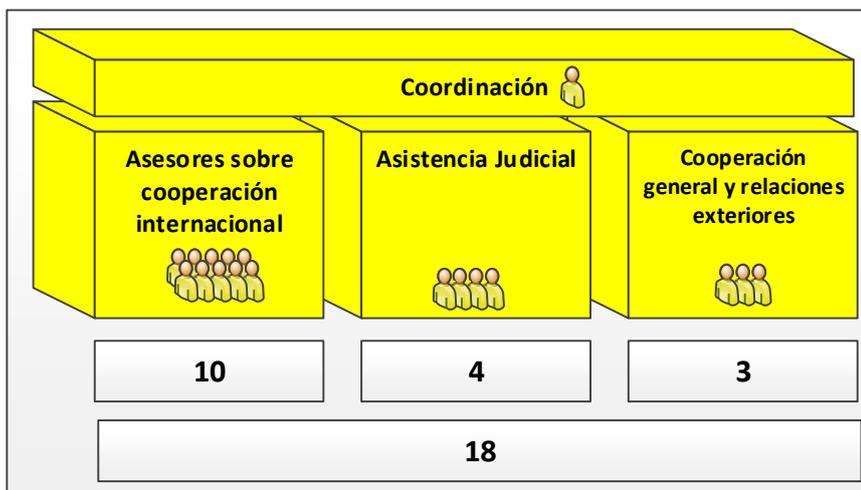
F. Cooperación internacional del equipo básico y asistencia judicial

78. Sin la cooperación eficaz y previsible, la Fiscalía no puede hacer su trabajo. Todos los aspectos de la reunión de pruebas y el proceso de investigación que van, entre otras cosas, desde el despliegue en el territorio de los Estados, hasta la prestación de los expedientes, la ejecución de medidas coercitivas como la búsqueda y las incautaciones, la localización y recuperación de activos, la participación obligatoria de los testigos o la detención de los sospechosos, se basan en la asistencia judicial de las autoridades nacionales o las organizaciones internacionales. Como tal, la cooperación juega un papel fundamental para que los equipos integrados logren obtener las pruebas necesarias para habilitar un enjuiciamiento en la Corte. Sólo trabajando con las autoridades nacionales e internacionales competentes, que actúan como el brazo ejecutor de la Corte, la Corte Penal Internacional puede cumplir su mandato judicial. La cooperación también tiene una

dimensión más amplia más allá de la prestación de asistencia formal a través de la asistencia judicial. La Fiscalía y la Corte en su conjunto también se basan en la existencia de un entorno propicio a nivel nacional e internacional para apoyar sus actividades. Este trabajo fundamental incluye familiarizar a los encargados de las decisiones clave con el trabajo de la Fiscalía para permitir la ejecución de solicitudes de asistencia judicial, cultivar el apoyo y la comprensión de la Corte entre las partes interesadas pertinentes, disipar o corregir la información errónea que a menudo puede impedir o inhibir la cooperación efectiva, y trabajar con las circunscripciones pertinentes de la Corte de la Asamblea de los Estados Parte y de sus órganos subsidiarios, los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, la Unión Africana, la Unión Europea, la Organización de Estados Americanos y demás organismos internacionales, regionales y nacionales para integrar e incorporar el papel de la justicia en los complejos esfuerzos multidimensionales orientados a las situaciones frágiles posteriores a los conflictos.

79. La Sección de Cooperación Internacional de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación es responsable de dirigir estos procesos en apoyo a las actividades de la Fiscalía, y con la supervisión general y la coordinación de la Sección de Cooperación Internacional integra: (1) asesores sobre cooperación internacional para situaciones específicas dentro de cada equipo integrado responsable de efectuar todas las solicitudes de asistencia judicial; (2) la cooperación general y las relaciones exteriores; y (3) la prestación de asesoramiento técnico y jurídico sobre cuestiones de asistencia judicial a través de la Fiscalía.

1. Descripción general de la composición



2. Justificación de los recursos

(a) Asesores de cooperación dentro del equipo integrado

80. Como se señaló anteriormente, ninguno de los pasos necesarios para una investigación o enjuiciamiento exitosos puede llevarse a cabo sin una cooperación eficaz. La Sección de Cooperación Internacional actualmente apoya a cada equipo integrado con un solo Asesor sobre Cooperación Internacional, que se encarga de lo siguiente:

- (a) **Solicitudes de asistencia:** facilitar todas las necesidades de asistencia judicial y las peticiones del equipo a los Estados Parte, los Estados no Parte, las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales y los organismos especializados, los despliegues militares multinacionales o las operaciones de mantenimiento de la paz, las organizaciones no gubernamentales y los actores privados. Esto incluye facilitar todas las consultas (tanto antes como después de que la solicitud se haya enviado) con la entidad solicitada, para asegurarse de que se hayan cumplido todos los requisitos de la entidad requerida, resolver cualquier problema para permitir la ejecución oportuna, y para hacer consultas sobre cualquier asunto relacionado con

las condiciones de recepción de pruebas, según lo previsto en los artículos 96-97 del Estatuto.

- (b) **Apoyo operacional:** establecer centros de coordinación operativa para que el equipo integrado tenga acceso continuo al territorio, a las pruebas físicas y a los testigos en cuestión, y para proporcionar respuestas rápidas y retroalimentación al equipo respecto a los problemas que éste último haya identificado o que hayan encontrado las autoridades nacionales competentes. Esto implicará importantes consultas de inicio, incluso a nivel estratégico o político, en que la Fiscalía busque por primera vez algún nuevo tipo de asistencia o apoyo política o regionalmente delicado o lo proporcione a los Estados u organizaciones particulares con quien no haya colaborado previamente. El Asesor sobre Cooperación también estará muy involucrado y trabajará en fomentar los esfuerzos para la creación, puesta en marcha y ejecución de operaciones de detención y entrega, en relación con la Secretaría de la Corte y el Estado territorial del que se trate. El Asesor de Cooperación también es responsable de proporcionar al equipo conocimientos a nivel técnico, en particular sobre los requisitos legales de la legislación nacional del Estado requerido o los procedimientos de la organización requerida. El Asesor sobre Cooperación también apoyará a la Dependencia de Estrategias de Protección para que obtenga la cooperación de las autoridades nacionales en la adopción y aplicación de medidas de protección pertinentes que no atienda la Dependencia de Víctimas y Testigos a la luz de la división de responsabilidades.
- (c) **Relaciones Exteriores:** actuar como centro de coordinación a nivel laboral para los actores externos en temas relacionados con la investigación y el enjuiciamiento en curso, en particular con las embajadas en La Haya, los ministerios pertinentes del Gobierno en las capitales, las organizaciones internacionales y los organismos especializados, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación, en combinación con la Dependencia de Información Pública. Las responsabilidades incluyen también generar y mantener el apoyo general y promover la comprensión de la labor de la Fiscalía en relación con la investigación o el enjuiciamiento de que se trate.
- (d) **Solicitudes entrantes de asistencia:** resolver de forma oportuna las peticiones entrantes de asistencia de los Estados de la Fiscalía en el marco del artículo 93 (10). El Asesor sobre Cooperación Internacional también participa en consultas con los Estados sobre la distribución de la carga y la cooperación en relación con otros casos en las situaciones que se investigan.

81. Debido a su estrecha interacción con múltiples actores nacionales e internacionales y con los actores locales involucrados en la situación, a menudo se convocará al Asesor sobre Cooperación Internacional para que proporcione conocimientos estratégicos fundamentales para el análisis global de la situación y el progreso del plan de investigación y la teoría del caso. Durante el juicio, el Asesor sobre Cooperación Internacional sigue ocupándose de los problemas que surgen durante el curso del proceso, incluyendo los desafíos a la legalidad de las pruebas que mediante la cooperación, la posible comparecencia de los testigos que se han negado a cooperar más, las necesidades de protección en curso de los testigos, los nuevos problemas derivados de los litigios que requieran la búsqueda y producción de pruebas adicionales, la cooperación de los Estados en cuestiones relacionadas con inferencias de los testigos o delitos contra la administración de justicia, o en litigios relacionados con el incumplimiento, así como las actividades actuales de apoyo a las relaciones externas.



82. En promedio anual, comienza 20 notificaciones de misión y emite 50 solicitudes de asistencia sin dejar de cumplir sus demás tareas y deberes.

83. Esta función esencial requiere la presencia en el terreno y en la sede para estar en contacto con los asociados que se encuentren en el terreno y el equipo integrado. El modelo en que los asesores sobre cooperación regularmente se encuentran en misión y apoyan las necesidades de recopilación de pruebas cada vez más diversificadas tiene un efecto en la capacidad de funcionamiento del equipo integrado. Al mismo tiempo una presencia inicial a corto plazo inicial de los asesores sobre cooperación en el terreno en la fase de inicio de las investigaciones, cuando el volumen de la actividad de cooperación llegue al máximo, contribuirá en gran medida a la cooperación mejorada y oportuna de los asociados. También permitirá que la Fiscalía actúe más rápido y aumente al máximo la eficacia y el ritmo de su tarea de investigación. Por tanto, la Fiscalía está revisando la forma en que ha organizado su trabajo de cooperación dentro de los equipos de investigación:

- (a) 1 asesor sobre cooperación internacional dedicado en la sede en cada situación
- (b) 1 asesor sobre cooperación a corto plazo en el terreno por cada investigación activa durante la fase de inicio (véanse los periodos resaltados en naranja que se presentan a continuación), que se transferirá a la fase de inicio para la próxima nueva investigación.²⁶

Nuevas investigaciones	2015	Plan Estratégico 2016-2018		
		2016	2017	2018
Asesor sobre cooperación internacional requerido sobre el terreno:		1	1	1
Situación 1		Nueva sit 1		
Situación 2			Nueva sit 2	
Situación 3				Nueva sit 3

84. Como se ha descrito anteriormente, el tamaño básico prevé que un asesor sobre cooperación internacional forme parte de cada equipo integrado desde el inicio de una investigación hasta la conclusión de un juicio. Lo ideal sería que el mismo asesor permaneciera activo en el mismo país en que suceda la situación para aprovechar sus

²⁶La tabla siguiente contiene las actividades establecidas que ya se han determinado, así como otros conceptos previsible con base en supuestos que se obtienen de la extrapolación; estos últimos han sido seleccionados al azar, así que podría suceder que otros casos avanzaran dependiendo de las circunstancias.

conocimientos y su red de interlocutores de cooperación en el país. Sin embargo, como la etapa de procesamiento avanza a la fase de deliberación, un asesor podrá trasladarse a otro equipo integrado y al mismo tiempo supervisar las funciones restantes para el juicio pendiente. Vale la pena señalar que los asesores sobre cooperación a menudo abarcan más de lo que se incluye en el modelo que aparece a continuación, ya que estarán involucrados en funciones de relaciones exteriores, incluso después de la finalización de la actividad del equipo, para hacer frente a los problemas restantes que seguirán apareciendo a nivel nacional. De acuerdo con el nivel estimado de las actividades, el modelo de tamaño básico prevé que la Fiscalía tenga 10 asesores sobre cooperación internacional. En la práctica esto significa un aumento de 1 puesto en el presupuesto actual, teniendo en cuenta que la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación actualmente cuenta con 9 asesores sobre cooperación internacional, incluidos 2 puestos financiados con cargo al fondo de contingencia para el caso Ongwen. Se necesita 1 asesor sobre cooperación internacional en terreno a nivel P3 por año, como se mostró anteriormente.²⁷

Asesor ACI	2015	Plan estratégico 2016-2018		
		2016	2017	2018
Asesor sobre cooperación internacional requerido sobre el terreno :	7	9	10	9
Asesor		Cdi		
				Nueva sit 4
Asesor		RCA		
Asesor		Kenya		Nueva sit 3
Asesor		CAR art 70		
Asesor				Nueva sit 2
Asesor		UGA		
Asesor		RDC		
Asesor		MALÍ		
Asesor		Nueva sit 1		
Asesor sobre el terreno (ATG)		Nueva sit 1	Nueva sit 2	Nueva sit 3

(b) *Cooperación general y relaciones externas*

85. Esta zona está compuesta por un Asesor sobre Cooperación Internacional (P-4) y dos Asesores sobre Cooperación Internacional Adjuntos (P-2).

86. Los Asesores de Cooperación Internacional que trabajan en la cooperación general y las relaciones exteriores proporcionan asesoramiento estratégico y apoyo a la Fiscal, a los directores principales de la Fiscalía en el contexto de los debates estratégicos dentro de la Fiscalía, así como en cuanto a la redacción de documentos de política y de posición. También preparan las visitas diplomáticas a la sede de la Corte, así como las misiones en el extranjero de la Fiscal, el Fiscal Adjunto y el Director de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación con elementos de relaciones exteriores, y entre sus labores se incluye el facilitar las reuniones, preparar la información de los antecedentes y borradores de discursos pertinentes y acompañar a los funcionarios de alto nivel cuando sea pertinente.

²⁷La tabla siguiente contiene las actividades establecidas que ya se han determinado, así como otros conceptos previsibles con base en supuestos que se obtienen de la extrapolación; estos últimos han sido identificados de forma temporal e interna al azar, así que podría suceder que otros casos avanzaran dependiendo de las circunstancias.

87. La responsabilidad incluye el establecimiento y manejo de las relaciones exteriores con los Estados, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, y el fomento al apoyo general para las cuestiones clave y los mensajes de la Fiscalía a este respecto, así como el desarrollo y mantenimiento de redes de apoyo con las comunidades diplomáticas, organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas y demás redes pertinentes. A través de estas relaciones y redes, difunden y fomentan el apoyo de los mensajes clave de la Fiscalía. En el mismo sentido, los Asesores de Cooperación Internacional que se dedican a la cooperación general y los asuntos de relaciones exteriores representan a la Fiscalía durante los debates sobre diversas cuestiones en relación con la consideración de la Asamblea de los Estados Parte y / o de sus órganos subsidiarios, lo cual afecta la labor de la Fiscalía.

88. Los Asesores sobre Cooperación Internacional también coordinan tanto interna como externamente con otros órganos de la Corte y terceros, según corresponda, la recopilación y elaboración de informes, lo cual incluye a la ONU y la Asamblea de Estados Parte; representan a la Fiscalía en la coordinación de asuntos entre varios órganos; ayudan a la Dependencia de Información Pública en las actividades de información pública de la Fiscalía y la interacción con las comunidades afectadas, y representan a la Fiscal y / o al Director de la Dependencia de Información Pública; y entregan mensajes clave de la Fiscalía en los foros públicos.

(c) *Apoyo técnico y jurídico*

89. El elemento de asistencia judicial asignado en la Sección de Cooperación Internacional proporciona asesoría técnica especializada y apoyo a todos los miembros del equipo integrado de la Sección de Cooperación Internacional en temas de asistencia judicial. Se trata de un Asesor sobre Cooperación Judicial (P-4), un Auxiliar sobre Cooperación Judicial (G6) y un Auxiliar Jurídico (G4). El elemento de asistencia judicial ofrece asesoría estratégica, técnica y operativa, apoyo y orientación a todos los Asesores sobre Cooperación Internacional con el fin de garantizar el control de calidad, la canalización y el seguimiento de todas las solicitudes de asistencia judicial y las respuestas enviadas en nombre de los equipos integrados, de conformidad con los procedimientos pertinentes y las normas, en particular mediante la comprobación de todas las solicitudes de asistencia, la realización de capacitaciones constantes, el desarrollo de plantillas y protocolos estándar, el seguimiento con las autoridades nacionales en los procesos de asistencia legal mutua y el acuerdo con las partes interesadas externas sobre las posibles mejoras y el desarrollo de las mejores prácticas. Junto con todos los Asesores sobre Cooperación Internacional, es responsable de verificar el cumplimiento y mantenimiento de todos los expedientes relacionados con las solicitudes entrantes y salientes de asistencia en la base de datos de las solicitudes de asistencia.

90. El Asesor Jurídico (P-4) de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, que presta asesoramiento jurídico a través de la división, es el encargado de proporcionar asesoría sobre cuestiones jurídicas transversales que surjan de la labor de los analistas de la situación y de los asesores sobre cooperación internacional en cada situación objeto de investigación, en que surjan problemas jurisdiccionales o relacionados con la complementariedad. El Asesor Jurídico también apoya a la división en los litigios sobre asuntos de jurisdicción, admisibilidad y asistencia judicial, en colaboración con las secciones de enjuiciamiento y apelaciones en los comunicados escritos y orales que sean necesarios; y se involucra en la negociación y celebración de acuerdos o memorandos de entendimiento con los actores nacionales, organismos internacionales o las operaciones de paz para apoyar las operaciones de la Fiscalía.

Anexo III

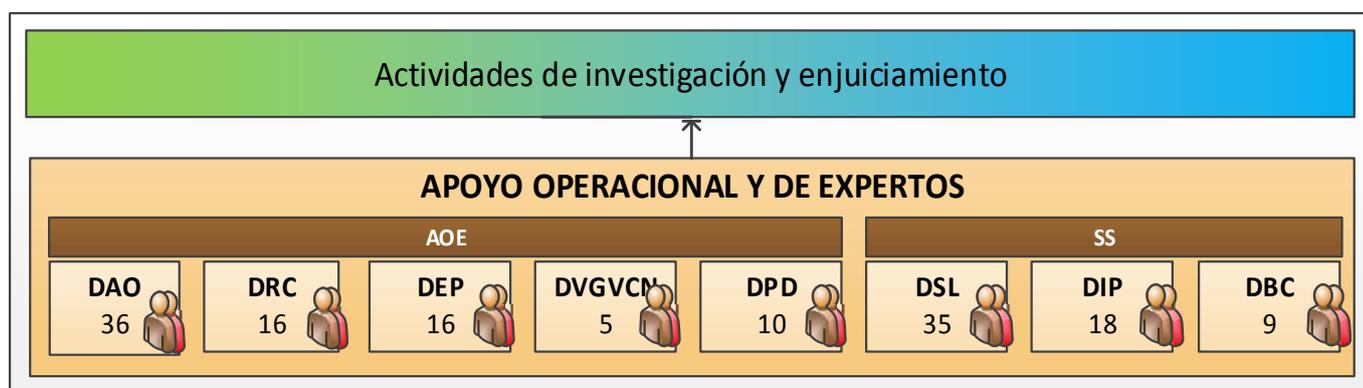
Justificación de recursos para actividades de apoyo a la Fiscalía



A. Apoyo operacional y de expertos

1. Independientemente de que un caso se encuentre en la etapa de examen preliminar, investigación, enjuiciamiento o en estado latente, el apoyo operacional y de expertos en curso es fundamental. En este capítulo se utilizará el número de casos proyectados para determinar el tamaño básico de la Fiscalía en cuanto al apoyo operacional de expertos en el marco del Plan Estratégico 2016-2018.

1. Descripción general de la composición

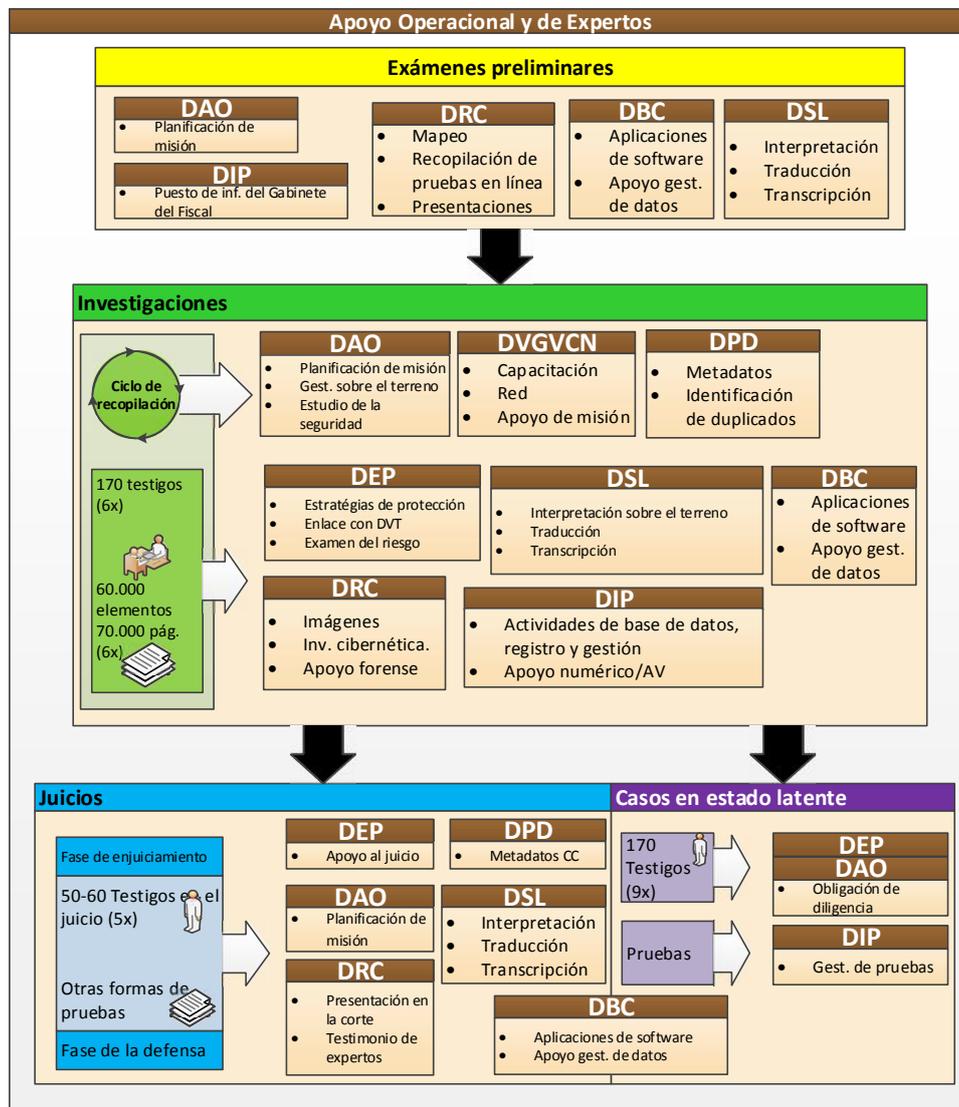


2. Justificación de los recursos

2. Las unidades de apoyo proporcionan una contribución esencial a las investigaciones: la protección de las personas que interactúan con la Corte, la seguridad del personal, la prestación de servicios científicos, la ayuda a los testigos e investigadores para las personas vulnerables, el manejo de la evidencia y la interpretación, la traducción, y la transcripción, etc. Todas estas actividades se producen en estrecha cooperación y consulta con la Secretaría de la Corte. La Fiscalía y la Secretaría colaboran para apuntar a una continuidad de servicios. Los recursos que se requieren para las unidades de apoyo en su mayor parte dependen de las investigaciones actuales: mientras más investigadores haya en terreno, más apoyo se necesita en dicho lugar; mientras más testigos se contacten, más personas necesitarán una posible protección; etcétera. El apoyo se produce de forma continua, independientemente de que el caso se encuentre en la etapa del examen preliminar, la investigación o el enjuiciamiento. A continuación se presentará un desglose de las actividades de apoyo.

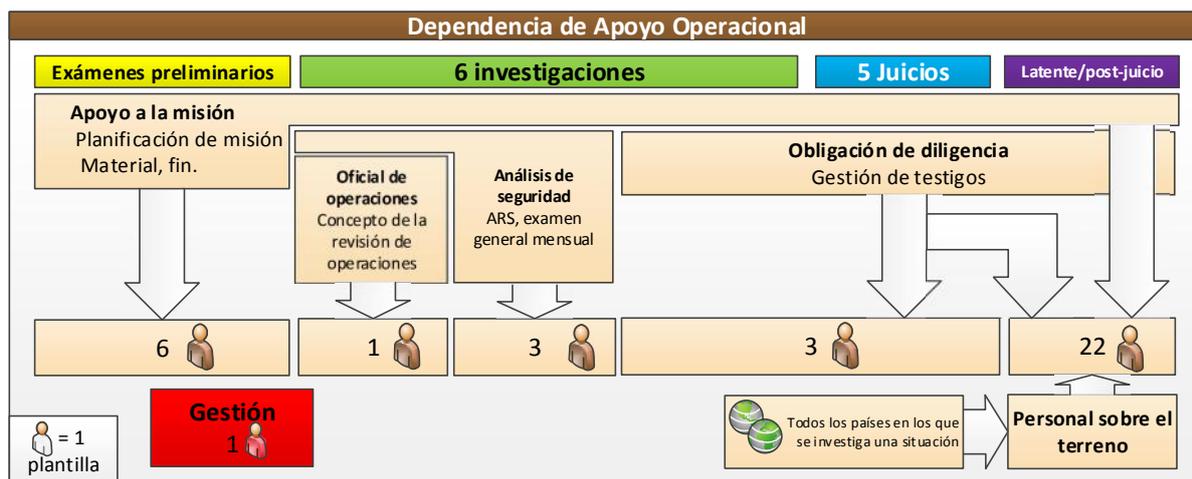
3. Como indica el siguiente diagrama, la Dependencia de Base de Conocimientos apoya directamente las actividades establecidas como parte del apoyo operacional y de

expertos de la Fiscalía. Debido a que parte de la dependencia utiliza un enfoque que abarca a la Fiscalía completa para dedicarse a sus actividades, sus recursos se justificarán en el capítulo siguiente, que describe la gestión y administración general (anexo III, párrafo 56-59).



(a) Dependencia de Apoyo Operacional

4. La Dependencia de Apoyo Operacional es responsable de aplicar un enfoque integral a las operaciones dentro de la Fiscalía, desde los exámenes preliminares hasta las investigaciones y los enjuiciamientos. La Dependencia desarrolla operaciones específicas de la Fiscalía a través de las evaluaciones de riesgo detalladas, la planificación de misiones y el trabajo y la presencia en el terreno, para garantizar que el personal pueda funcionar en entornos de menor riesgo. El definir un concepto de operaciones tiene una relación directa con los objetivos de la misión del funcionamiento de los equipos. Se requiere un conocimiento profundo de los objetivos de un equipo y de los posibles sospechosos y sus aliados, para que se pueda definir una manera adecuada de funcionar en el terreno, para garantizar la seguridad del personal y las operaciones. Esto es diferente de lo que el registro ofrece como servicio de seguridad, el cual tiene como objetivo dar respuesta a factores de inseguridad general en lugar de definir el concepto real de las operaciones. La Dependencia de Apoyo Operacional es la encargada de definir el trabajo en terreno de la Fiscalía de manera que se mantenga la confidencialidad en todas las circunstancias necesarias.



5. La gestión de la planificación de la misión y del despliegue es responsabilidad del Centro de Planificación de Misiones, que entre otras actividades garantiza la coordinación con las entidades específicas de la Secretaría de la Corte,¹ como la Dependencia de Viajes, la Dependencia de Seguridad sobre el Terreno y la Sección de Operaciones en Campo, por nombrar sólo algunos. También gestiona la coordinación externa con hoteles y otros proveedores de servicios para la confidencialidad de las reservas y la logística, en concordancia con el concepto específico de la misión de las operaciones.

6. La presencia sobre el terreno de la Dependencia de Apoyo Operacional le permite gestionar con eficacia el apoyo operacional decisivo (transporte de personal / testigos, evaluaciones e identificación / liquidación de lugares de entrevista, respuesta a los cambios urgentes en las necesidades del equipo).

7. La Dependencia de Apoyo Operacional también es responsable de la gestión directa de los testigos en las áreas de operaciones, cuando los investigadores no están en el terreno. Por último, a través de su campo auxiliar de operaciones, la Dependencia de Apoyo Operacional garantiza la gestión de los gastos y activos operacionales sobre el terreno, de conformidad con el Reglamento y las Normas Financieras de la Corte.

Dependencia de Apoyo Operacional

Gestión de testigos	El 5% de los testigos (2890 de 6 investigaciones activas ² , 5 juicios y 9 en estado latente) requiere recursos financieros para un apoyo de alto nivel (5 días al año) + 4 días al mes. Total, 770 días	3,5
Evaluación de Riesgos de Seguridad/ Descripción general mensual/ Informes <i>ad-hoc</i>	1 evaluación de riesgos para cada país con situación y cada país satélite (20 días), con actualización mensual (1,5 días). 9 países con situaciones y 9 países satélites: 360+ 297 = 657 días; evaluaciones adicionales para misiones en lugares de países terceros (15 días); Total: 672 días	3
Funcionario de operaciones	Concepto de operaciones, centro de coordinación de seguridad, logística y operaciones, supervisor de los productos analíticos	1
Personal sobre el terreno	3 personas por investigación activa (1 Funcionario de Operaciones en Terreno P-3, 1 Coordinador de Enlace de Operaciones en Terreno G-6 y 1 Auxiliar de Enlace de Operaciones en Terreno G-5) y 4 para cubrir el apoyo al juicio	22

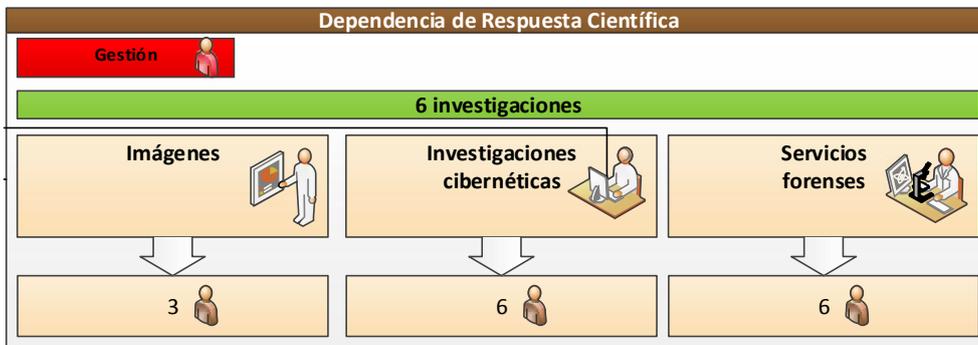
¹Los nombres citados son entidades que existían antes y durante el proyecto de ReVisión y por lo tanto están sujetos a actualización.

²Véase también el anexo I, párrafo 12

Dependencia de Apoyo Operacional

Planificación de la misión	Proyección de 420 viajes de los investigadores, 36 de la Dependencia de Apoyo Operacional, 36 viajes de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños y 90 viajes de los forenses; Total de 582 viajes para 6 investigaciones activas. 100 viajes de los investigadores, 90 de la Dependencia de Apoyo Operacional, 45 viajes de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños y 75 viajes de los forenses; 310 viajes para 5 juicios activos. División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación: 50 viajes y otros 55 viajes. Total de la Fiscalía: 997 viajes de 1.2 días cada uno; Total: 1196,4 días	5,4
Administración		1
Total de la Dependencia de Apoyo Operacional		35,9

(b) *Dependencia de Respuesta Científica*



8. La Dependencia de Respuesta Científica ofrece servicios científicos y relacionados con la Fiscalía, sobre todo durante las investigaciones y actuaciones judiciales, con una participación más baja durante los exámenes preliminares. Tiene varias misiones, las cuales incluyen (1) en análisis de las pruebas en apoyo a los ensayos, (2) la recolección, el análisis y la presentación de la evidencia científica triangulada con pruebas documentales y testimoniales, (3) la identificación, la prestación y la coordinación de expertos forenses y tecnológicos, (4) la investigación y análisis de las últimas innovaciones forenses y tecnológicas para garantizar la adherencia de la Fiscalía a las mejores prácticas, y (5) las capacitaciones y la provisión de lineamientos y políticas para la Fiscalía.

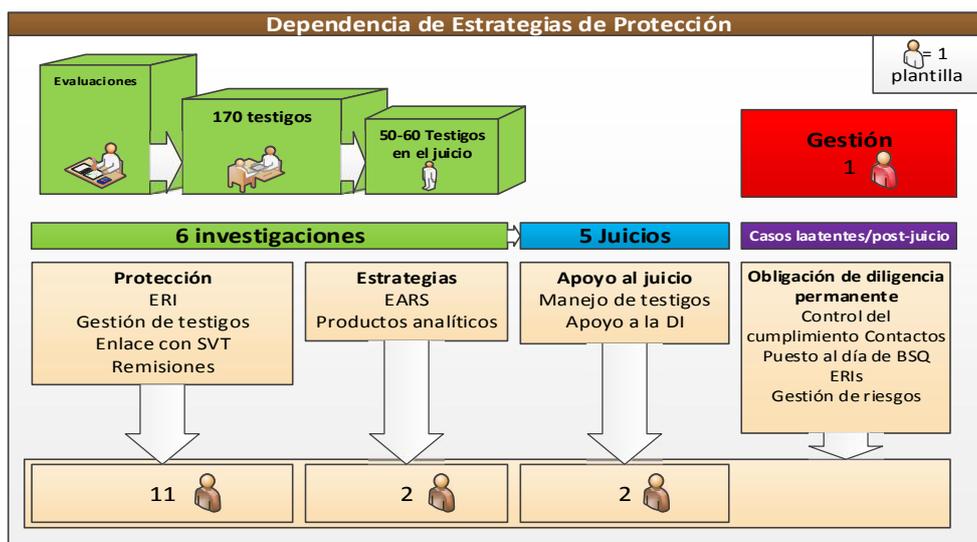
9. La provisión de servicios forenses se organiza de la siguiente manera:

- (a) Los servicios de imágenes incluyen el mapeo y análisis de los Sistemas de Información Geográfica, la observación de la Tierra y demás formas de percepción remota (es decir, imágenes vía satélite, análisis de sonido y onda de choque), y la infografía (por ejemplo, presentaciones de la Corte, 360°, etc.)
- (b) Los servicios forenses incluyen las investigaciones de la escena del crimen (incluida la fotografía con aviones no tripulados), las exhumaciones y autopsias, los exámenes clínicos, la epidemiología forense, la criminalística (en particular el análisis de documentos / escritura a mano, balística, mejora de audio y reconocimiento de voz, imagen digital, etc.)
- (c) Las investigaciones cibernéticas incluyen la adquisición de datos / análisis / presentación de portadores digitales y en línea (sitios web, correos electrónicos, nube, etc.). Los especialistas en investigaciones cibernéticas recomiendan equipos integrados y en particular investigadores capacitados para dar la primera respuesta para la recolección de datos en línea. Por último, se desarrollan proyectos en toda la

División como conversión de datos para volverlos anónimos, máquinas virtuales y redes dedicadas para la recolección de datos en línea.

<i>Dependencia de Respuesta Científica</i>	<i>Carga de trabajo</i>	<i>PUESTOS ETC</i>
Control de capacitación y cumplimiento	40 días / año	0,2
Servicio de imágenes	Mapeo y análisis de los Sistemas de Información Geográfica, observación de la Tierra, 100 al año, y toma 4 días cada uno (400 días)	2
<i>Solicitud de imágenes digitales</i>	Infografía, asesoramiento, diseño de asistencia e impresión: 85 al año, y toma 0,5 días cada una (42,5 días)	1
	Presentaciones de la Corte, 360 °; Total basado en la experiencia y estimaciones pasadas: aprox. 1 persona a tiempo completo o 221 días	
Forense	Se prevé que por cada investigación activa, 1 persona se dedique a: exámenes de la escena del crimen, exhumaciones, autopsias, exámenes clínicos, documentos / análisis de la escritura, video / mejora del audio, imágenes digitales y tomadas con aviones no tripulados, etc. Así como misiones de reconocimiento y misiones forenses	6
Investigaciones cibernéticas	Recopilación en internet, correos electrónicos, soportes digitales, dispositivos móviles, etc. Con base en las cargas de trabajo actuales del equipo, se requiere 1 recurso por investigación activa.	6
Administración		1
Total de la dependencia de Respuesta Científica		16,2

(c) Dependencia de Estrategias de Protección



10. La Dependencia de Estrategias de Protección es responsable de la gestión integral de los testigos de la Fiscalía, lo cual requiere la coordinación entre los equipos, la Dependencia de Estrategias de Protección, la Dependencia de Apoyo Operacional, la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños y, cuando sea pertinente, la Dependencia de Víctimas y Testigos. La dependencia lleva a cabo evaluaciones de las amenazas y los riesgos de seguridad general, ofrece asesoría y aplica medidas de protección para las personas en situación de riesgo debido a su relación con la Fiscalía, con base en evaluaciones de riesgo individuales. La Dependencia de Estrategias de Protección participa con el equipo durante todo el proceso, desde el primer contacto hasta después de la sentencia.

11. Durante la fase de investigación, la Dependencia desarrolla una evaluación de las amenazas y los riesgos de seguridad general para cada situación y caso, la cual destaca las amenazas y los riesgos para las distintas categorías de testigos, y define una estrategia para reducirlos. La estrategia de protección de testigos proporciona directrices para la gestión y protección de testigos específicos de las situaciones.

12. Durante la fase de evaluación de un posible testigo, se desarrolla una evaluación de riesgo individual antes de tomar la declaración de la persona, para determinar el nivel de riesgo que corre (al igual que sus dependientes), debido a su relación con la Fiscalía y la eventual divulgación y el testimonio. La evaluación de riesgo individual identifica las medidas de reducción de riesgos y protección para cada testigo, para que pueda declarar en un entorno seguro.

13. Las evaluaciones de las amenazas y los riesgos de seguridad general y las evaluaciones de riesgo individuales se actualizan periódicamente (por ejemplo: los cambios en el entorno de seguridad en general, los incidentes de seguridad individuales, y los cambios en las circunstancias de una persona, los cambios en las fases judiciales y los cambios periódicos).

14. La Dependencia de Estrategias de Protección realiza tareas complementarias con respecto a la Dependencia de Víctimas y Testigos. Mientras que la Dependencia de Víctimas y Testigos se encarga del alto costo y las medidas de alto impacto (programa de protección de testigos), la Dependencia de Estrategias de Protección se concentra en las medidas no intrusivas de bajo costo (por ejemplo, botón de pánico, refugio, etc.). La Dependencia de Estrategias de Protección también prepara las solicitudes de referencia para la Dependencia de Víctimas y Testigos junto con el equipo. Esta combinación conduce a un buen funcionamiento constante de los servicios. La Dependencia de Estrategias de Protección también es responsable de la coordinación del apoyo a los juicios relacionado con los testigos, en colaboración con la Dependencia de Víctimas y Testigos, incluida la

organización de los trasposos de testigos, la recolección de pasaportes y demás aspectos logísticos relacionados con la preparación del juicio.

15. La Dependencia aporta sus comentarios finales sobre las solicitudes de prohibición y levantamientos de prohibiciones para reproducir información, para garantizar la constante protección de los testigos, y gestiona la información relativa a los testigos y su protección. Tras la declaración del testigo en el juicio y el regreso de los testigos de la Dependencia de Víctimas y Testigos a la Fiscalía, la Dependencia de Estrategias de Protección es responsable de la protección, la seguridad y el bienestar de los testigos a su regreso al país de residencia.

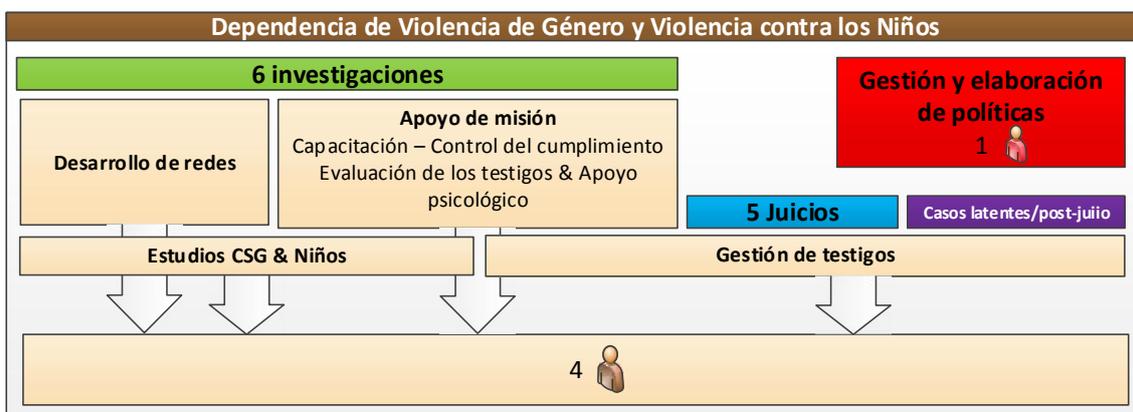
16. La Fiscalía mantiene su deber de cuidar a todo testigo asociado con casos en estado latente y casos cesados. En este sentido, la Dependencia es responsable de cumplir con los lineamientos para comunicarse con los testigos, actualizar la información del Cuestionario de Seguridad Biográfica, realizar las evaluaciones de riesgo individuales y gestionar los riesgos de todos los testigos.

<i>Dependencia de Estrategias de Protección</i>	<i>Carga de trabajo</i>	<i>PUESTOS ETC</i>
Coordinación de la gestión de los testigos + enlace + coordinación con los equipos, Dependencia de Apoyo Operacional, Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños y Dependencia de Víctimas y Testigos	1 día a la semana por investigación activa y caso en juicio (52 días* 6 inv. + 5 juicios = 572 días)	2,6
Evaluaciones de las amenazas y los riesgos de seguridad general + estrategias de protección + informes <i>ad-hoc</i>	Evaluaciones de las amenazas y los riesgos de seguridad general y estrategias de protección para las investigaciones: 18 días al año por investigación (inv. 18 x 6 = 108 días.); revisión semestral de las evaluaciones de las amenazas y los riesgos de seguridad general y las estrategias de protección: 16 días al año por investigación (inv. 16 x 6 = 96 días.); actualización anual de las evaluaciones de las amenazas y los riesgos de seguridad general y las estrategias de protección para los juicios: 18 días (juicios 18 x 5 = 90 días); revisión anual de los casos en estado latente: 7 días por caso en estado latente (estado latente 7 x 9 = 63 días); Informes <i>ad-hoc</i> : 2-3 informes por investigación, con 15 días por investigación (inv. 15 x 6 = 90 días.); Total de 447 días	2
Evaluación del riesgo individual ³	1020 evaluaciones para 6 investigaciones: 0,3 días cada una	1,5
<i>Evaluación inicial de testigos para la evaluación de riesgo individual</i>	510 evaluaciones de riesgo individuales de testigos (6 investigaciones): 1,5 días cada una	3,5
<i>Evaluaciones de riesgo individuales completas</i>	2360 evaluaciones de riesgo individuales (1530 en estado latente, 850 juicios): 0,3 días cada una	3,2
<i>Actualización de las evaluaciones de riesgo individuales</i>		
Referencias	40 referencias en promedio. Toma 2 días cada una	0,4

³Véase también el anexo I, párrafo 12

Apoyo procesal	Revisión de la protección para la divulgación, asesoría sobre las prohibiciones relacionadas con los testigos, misiones para los testigos de alto riesgo, y entrega a la Dependencia de Víctimas y Testigos; toma 288 días	1,3
Apoyo para presentar documentos, revisiones y anexos	600, toman 0,3 días cada una	0,8
Administración		1
Total de la Dependencia de Estrategias de Protección		16,3

(d) Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños



17. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños desempeña un papel importante en relación con el desarrollo de políticas de la Fiscalía en relación con los crímenes sexuales y de género, los delitos contra los niños y el manejo de los testigos vulnerables en general. Garantiza la aplicación de la política, así como la constante investigación para mejorar los métodos de la Fiscalía en relación con estas políticas, incluso a través de la impartición de capacitaciones.

18. Dada su función específica, la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños da su apoyo a los equipos de investigación de diferentes maneras:

- (a) Impartir capacitaciones sobre los crímenes sexuales y de género y los delitos contra los niños
- (b) Organizar sesiones informativas previas al despliegue de los equipos a fin de prepararlos para el escenario en el que van a operar, y sensibilizarlos respecto a las cuestiones que facilitan las entrevistas productivas y una buena interacción con la gente.
- (c) Proporcionar posibles pistas para la investigación de los crímenes sexuales y de género y los delitos contra los niños, con base en las redes que han desarrollado.
- (d) Identificar a los testigos expertos y generales.
- (e) Garantizar el bienestar de los testigos. Esto implica evaluar a los testigos vulnerables en el terreno y brindar asesoría sobre el momento y las condiciones en que una entrevista puede continuar. También incluye la organización necesaria para brindar apoyo psicosocial cuando sea necesario, en coordinación con la Dependencia de Víctimas y Testigos.
- (f) Otras tareas incluyen la coordinación con la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y los equipos sobre cuestiones relacionadas con las operaciones en terreno de dicha Sección y de la Fiscalía, y actuar como centro de coordinación de la

Fiscalía para dar referencias de apoyo y asistencia a los testigos de la Dependencia de Víctimas y Testigos.

- (g) En apoyo a las misiones de investigación, la Dependencia también está involucrada en la revisión de la evidencia y la prestación de apoyo psicosocial durante la exhumación.

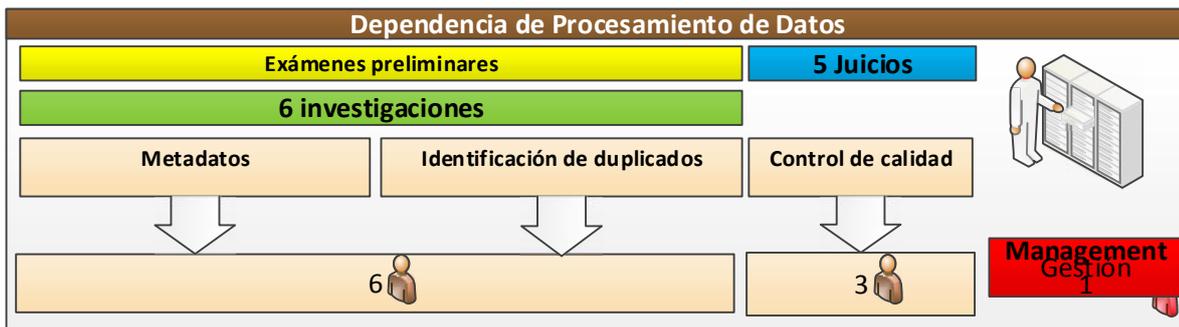
19. Durante la fase de prueba, la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños está involucrada en la preparación psicosocial de los testigos. En lo que se refiere a los casos en estado latente, la Dependencia apoya a los investigadores en el mantenimiento del contacto con los testigos, lleva a cabo reevaluaciones de su estado psicológico y es responsable de las referencias de apoyo y asistencia.

<i>Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños⁴</i>	<i>Carga de trabajo</i>	<i>PUESTOS ETC</i>
Control de capacitaciones y cumplimiento	Capacitación específica sobre el país, capacitación, preparación y entrega, 10 días al año por investigación	0,3
Desarrollo de redes	Para las 6 investigaciones activas, 3 misiones de 5 días por trimestre (3 * 5 * 4 = 60 días)	0,3
Investigación de delitos sexuales y de género	6 investigaciones activas, 3 días por investigación por mes, (6 * 3 * 12), 216 días	1,0
Apoyo a las misiones		
<i>Evaluaciones de testigos</i>	121 testigos vulnerables (15% de 510 testigos en la investigación y 300 testigos del juicio), con 2,5 días para la evaluación (incluyendo los viajes en misión) ⁵ (121*2.5= 304 días)	1,4
<i>Asistencia a testigos</i>	57 testigos vulnerables que requieren la asistencia de expertos; toma 5 días. (7% de 510 testigos en la investigación o 300 testigos del juicio) (57*5=285 días)	1,3
Revisión de la gestión y la política		1
Total de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños		5,3

⁴El excedente de 0,2 puestos equivalentes a tiempo completo se explica con el uso de expertos psicosociales de la red de expertos de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños.

⁵Véase también el anexo I, párrafo 12

(e) Dependencia de Procesamiento de Datos



20. La misión de la Dependencia de Procesamiento de Datos es catalogar las pruebas recogidas y registradas, de la forma más eficaz y rápida posible, con el fin de facilitar el análisis oportuno, la revisión y su uso en la Corte. El propósito de este proceso, que abarca los exámenes preliminares, investigaciones y actuaciones judiciales, es:

- (a) Proporcionar metadatos para priorizar el material para análisis y revisión, realizar búsquedas generales y garantizar la información suficiente para dar sentido a un elemento de prueba una vez que éste se encuentre en el sistema de pruebas electrónicas
- (b) Garantizar que los metadatos que vayan a divulgarse cumplan con los requisitos del protocolo de la Corte Electrónica para cada caso
- (c) Proporcionar una descripción y un resumen suficientes para hacer búsquedas en material audiovisual y documentos escritos a mano
- (d) Identificar los duplicados y las versiones de artículos para facilitar la revisión y divulgación fundamentada.

21. La experiencia pasada indica un total proyectado de aproximadamente 60000 elementos de prueba que se añadirán por año en 6 investigaciones activas.⁶ Todo el material debe someterse a la catalogación básica, el control de calidad y revisión por duplicado.

22. La Dependencia de Procesamiento de Datos no desempeña ningún papel especial con respecto a los casos en estado latente hasta que se hayan recopilado nuevas pruebas en el contexto de un caso en estado latente en que deban proporcionarse metadatos mientras se realiza la catalogación.

<i>Dependencia de Carga de trabajo⁷</i>		<i>PUESTOS</i>
<i>Procesamiento</i>		<i>ETC</i>
<i>de Datos</i>		
Metadatos	Aprox. 10000 elementos de prueba procesados por investigación a un ritmo de 45 artículos por día. 1 puesto equivalente a tiempo completo por investigación. ⁸	6
Control de calidad	Aprox. 10000 elementos de prueba revisados por investigación a un ritmo de 90 artículos por día. 0,5 puestos equivalentes a tiempo completo por investigación. ⁹	3
Administración		1
Total de la Dependencia de Procesamiento de Datos		10

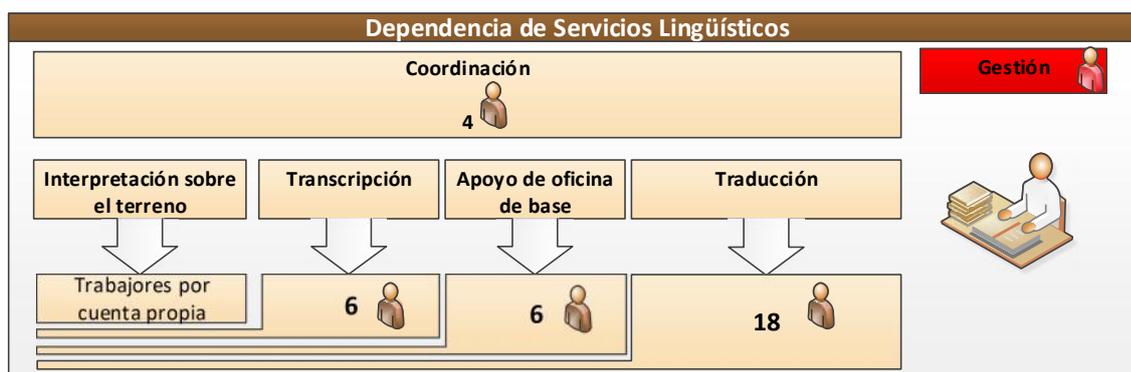
⁶Los 60000 elementos de prueba para las 6 investigaciones incluyen un promedio de 10000 artículos por investigación cada año, así como declaraciones de testigos, pruebas digitales, imágenes de satélite, etc. (véase el anexo II, párrafo 32)

⁷Aunque la Dependencia de Procesamiento de Datos también lleva a cabo actividades relacionadas con los exámenes preliminares, el impacto en los recursos es insignificante

⁸Véase fn.

⁹Véase fn.

(f) Dependencia de Servicios Lingüísticos



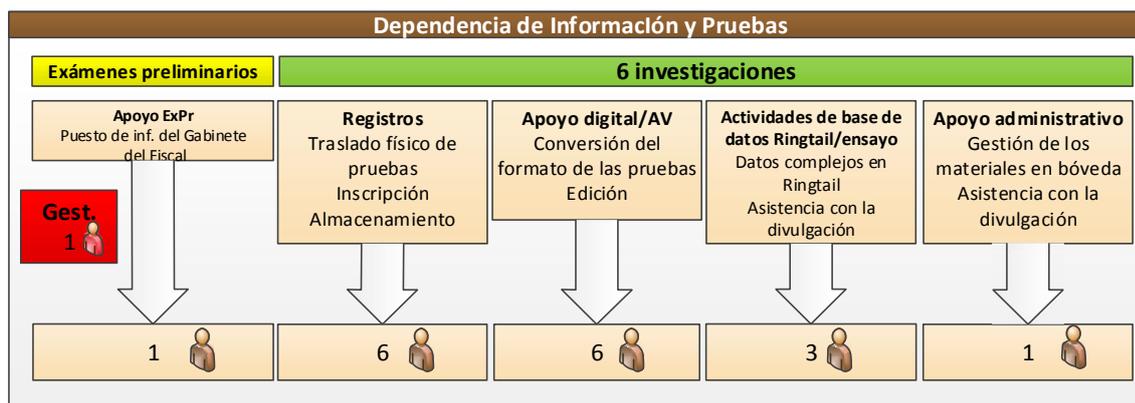
23. La Dependencia de Servicios Lingüísticos ofrece una amplia variedad de apoyo lingüístico durante las fases de examen preliminar, investigación y ¹⁰enjuiciamiento. Las tres áreas principales de trabajo, aunque no las únicas, son la interpretación sobre el terreno, la transcripción y la traducción, según sea necesario para la Fiscalía. La necesidad de servicios lingüísticos suele ser inconstante debido a la incertidumbre en torno a los puntos siguientes, entre otras cosas: (1) cuántas y cuáles serán las lenguas que se utilicen en algún país de situación, especialmente en relación con testigos los internos y las víctimas cuyo testimonio deba transcribirse, interpretarse y traducirse a una lengua de trabajo, y también en relación con el acusado, que tiene derecho a las traducciones de las pruebas a un idioma que entienda perfectamente, (2) el carácter común y otras particularidades de las lenguas involucradas, (3) el posible alcance de una investigación que supere el país de la situación y entonces requiera idiomas adicionales, y (4) la capacidad del equipo para trabajar en los dos idiomas de trabajo.

24. Debido a la fluidez de la necesidad de apoyo lingüístico, la Dependencia adopta un enfoque combinado de servicios externos y subcontratados en la medida que lo permitan los requisitos de confidencialidad y, cuando las circunstancias lo permitan, busca contratar personal lingüístico adaptable que pueda cubrir una amplia gama de áreas de servicio. Normalmente los servicios lingüísticos se requieren en gran medida y desde la fase inicio hasta la fase de juicio.

25. En vista de lo anterior, la experiencia demuestra que para el personal técnico de base, se necesita un mínimo de 2,75 traductores con puesto equivalente a tiempo completo y 1 transcriptor con puesto equivalente a tiempo completo por investigación en todas las lenguas (además, se requiere 1,5 traductores adicionales con puestos equivalentes a tiempo completo para apoyar las necesidades principales de la Fiscalía). El servicio de interpretación principalmente lo brindan trabajadores independientes, pero el personal proporciona este servicio cuando se requiere eficiencia, familiaridad con el caso y confidencialidad. Para brindar el apoyo en solicitudes y contratos de servicios de procesamiento, por ejemplo, el envío de los intérpretes y la subcontratación de los servicios traducción y transcripción, se requiere un puesto equivalente a tiempo completo por investigación. Además, en lo relacionado con el trabajo en las distintas situaciones en las áreas de servicio clave, los coordinadores garantizan: (1) la ubicación, contratación, asignación de tareas y gestión de los recursos lingüísticos internos y externos de manera eficiente, (2) el suministro rentable de servicios oportunos y de calidad a los equipos integrados, en concordancia con los procedimientos y normas de la Fiscalía, y (3) la inducción y orientación técnicas del personal, especialmente para los idiomas para los que no existan títulos, así como los propios servicios técnicos. El jefe de la Dependencia se encarga de la gestión global de la Dependencia de Servicios Lingüísticos.

¹⁰ También surgen necesidades lingüísticas en los juicios, por ejemplo: (1) Investigación KEN artículo 70 + su impacto en el proceso judicial en curso; (2) las investigaciones sobre alegaciones de la defensa; y (3) nuevas pruebas que surgen a medio juicio

(g) Dependencia de Información y Pruebas



26. La Dependencia de Información y Pruebas tiene cinco funciones principales: el registro, el apoyo digital o audiovisual, las actividades de ensayo y de la base de datos Ringtail, el apoyo a los exámenes preliminares y el apoyo administrativo. El registro implica el traslado físico de las pruebas.

27. La Dependencia de Información y Pruebas brinda apoyo a los exámenes preliminares con la gestión de la oficina de información de la Fiscalía, que recibe todos los comunicados relacionados con el artículo 15. Todas las comunicaciones se filtran después de una evaluación inicial; los materiales se escanean y se colocan en TRIM para que los revise la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación. Esto requiere 1 puesto equivalente a tiempo completo. Junto con los formularios de pre-registro, se inscribe la Cadena de Custodia del artículo y la evidencia se escanea y se coloca en la base de datos, acompañada de los metadatos relevantes. Esta evidencia luego se almacena de forma segura en la bóveda de la Dependencia de Información y Pruebas. Esto requiere 1 puesto equivalente a tiempo completo por investigación. El apoyo digital y audiovisual implica el manejo de materiales audiovisuales o digitales durante la investigación, y posteriormente la conversión de las pruebas a las especificaciones establecidas por el protocolo de la Corte Electrónica.¹¹ Por ejemplo, la conversión de archivos de video a formato de Windows Media Video (WMV). También podría incluir solicitudes de prohibición y subtítulo junto con la Dependencia de Servicios Lingüísticos. 1 puesto equivalente a tiempo completo por investigación activa es suficiente para estas responsabilidades. Además, en relación con la actividad de la base de datos Ringtail y la puesta en marcha, que implica la obtención de datos complejos en la base de datos de pruebas de la Fiscalía (Ringtail) con la mayor eficiencia posible, 1 puesto equivalente a tiempo completo puede apoyar 2 investigaciones. Por otra parte, la administración para incorporar la gestión de material en la bóveda, así como la divulgación de las pruebas originales y las actividades que se rigen por el protocolo de la Corte Electrónica y el almacenamiento del material original en la bóveda requiere 1 puesto equivalente a tiempo completo.

28. Por último, la gestión de todo el equipo requiere 1,0 puesto equivalente a tiempo completo. Esto implica la supervisión de todas las actividades comerciales, además del asesoramiento a la Fiscalía en asuntos relacionados con la gestión de las pruebas. El director de la dependencia también funge como custodio oficial de todas las pruebas recogidas por la Fiscalía.

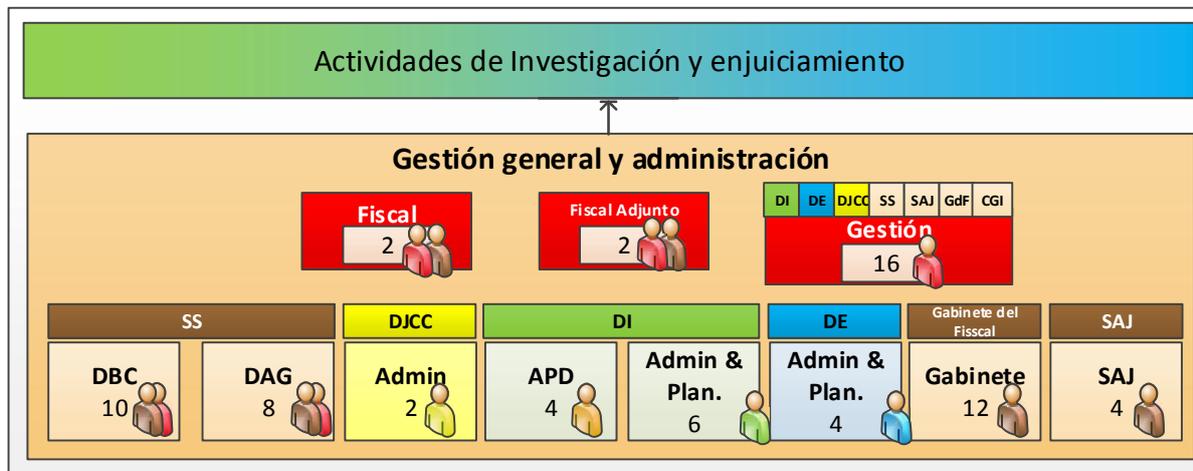
B. Gestión general y administración

1. Descripción general de la composición

29. De forma similar a Apoyo Operacional y de Expertos, la Gestión General y Administración apoya directamente las actividades encomendadas descritas en el anexo II. Sin embargo, en comparación con Apoyo Operacional y de Expertos, la Gestión General y Administración no se asignan específicamente a determinadas actividades encomendadas, y

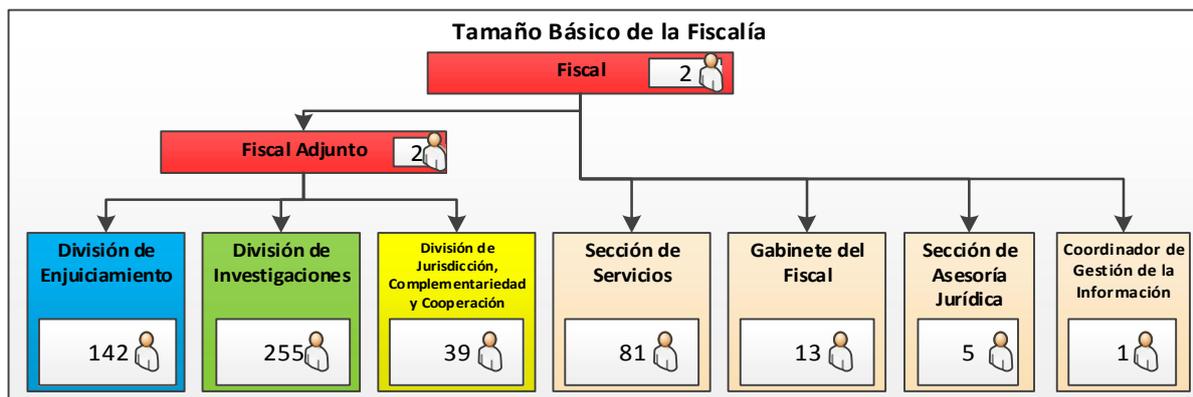
¹¹Adoptado por la Sala de Primera Instancia hacia el comienzo del juicio.

ya que su enfoque principal abarca toda la Fiscalía, los recursos que se justifican a continuación se clasifican como los de la Gestión General y Administración, de forma independiente al apoyo operacional y de expertos.



2. Justificación de los recursos

(a) *Gestión*¹²



30. Dentro de la Fiscalía, la dirección y supervisión de las actividades encomendadas y el funcionamiento general de la Fiscalía requieren las mismas funciones básicas de gestión que cualquier empresa u organización. La Fiscalía se compone de tres divisiones y dos secciones de apoyo: la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, la División de Investigaciones, la División de Enjuiciamiento, la Sección de Servicios y la Sección de Asesoría Jurídica.¹³ El Fiscal Adjunto, con la ayuda de un asistente personal, supervisa y coordina las tres divisiones.

¹²Los números que se muestran en el diagrama representan la totalidad de la Fiscalía en virtud del tamaño básico 2016-2018, y por lo tanto incluyen a los administradores y sus asistentes personales. Además, la Fiscalía actualmente se encuentra en una revisión interna para ver si se necesitan ajustes o reconsideraciones estructurales menores para mejorar aún más el rendimiento y la productividad. No se espera que este proceso dé lugar a ningún cambio estructural importante ni altere de forma importante las proyecciones de recursos del modelo de tamaño básico.

¹³La Fiscalía ha reagrupado las siguientes funciones para reflejar el nivel de la alta dirección que apoya al Fiscal y los fiscales adjuntos.¹³ Algunos de los puestos indicados con un asterisco se justifican en otra parte del documento, dentro de la sección que supervisan: División de Jurisdicción, Complementariedad Y Cooperación: 4 (director y asistente personal, director de la Sección de Cooperación Internacional y jefe de la Sección de Análisis de Situaciones*); División de Investigaciones: 7 (director y asistente personal, coordinador de investigaciones, jefe del POS, jefe de la Dependencia de Análisis y Estrategias de Investigación, investigador financiero sénior, funcionario de la Red de Aplicación de la Ley); División de Enjuiciamiento: 2 (director y asistente personal); Sección de Servicios: 1 (Director General de la Sección de Servicios); LAS: 1 (jefe de sección*); IOP: 1 (jefe de

31. Si bien cada División y Sección tienen un conjunto específico de funciones y actividades, cada una tiene las funciones básicas de administración, a saber, la planificación, organización, contratación, dirección y control de sus respectivas áreas. Cada División y Sección serán responsables de la provisión de información de gestión necesaria, con el fin de organizar, planificar y ejecutar de forma efectiva la Fiscalía de una manera eficaz y eficiente.

32. Específicamente dentro de la Fiscalía, y de forma pertinente para todas las Divisiones y Secciones, la administración proporcionará el contexto esencial y apoyo a la Fiscalía y los equipos integrados para tener éxito. Esto incluye, por ejemplo, ayudar con la planificación de la investigación o el desarrollo de estrategias de litigio, dependiendo del estado del proceso; mantener la aplicación coherente de los procedimientos operativos estándar, que cubre una amplia gama de actividades, a través de todos los equipos; intervenir, cuando sea necesario, a nivel de la alta dirección para apoyar la gestión eficaz y eficiente del equipo y el desarrollo profesional constante del personal.

(i) *División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación*

33. La División, dirigida por el Director, se compone de la Sección de Cooperación Internacional y la Sección de Análisis de Situaciones. El director es asistido por un asistente personal.

34. La Sección de Cooperación Internacional está encabezada por el Coordinador de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, cuyo papel es: (1) Asistir al Director de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación en la administración de la División y; (2) coordinarse con los Coordinadores de Investigación y Enjuiciamiento, según sea necesario

35. La Sección de Análisis de Situaciones está dirigida por un Jefe de Sección que se encarga de (a) coordinar y supervisar el proceso de revisión de los 15 comunicados recibidos por la Fiscalía; (b) coordinar y supervisar todas las actividades de examen preliminar de la Fiscalía, incluidos análisis jurídicos, contextuales y de hecho, y la revisión y edición de todos los productos analíticos de la Sección de Análisis de Situaciones; (c) coordinar y supervisar las actividades de comunicación pública, creación de redes y relaciones exteriores de la Fiscalía en relación con los exámenes preliminares y; (d) asesorar e informar al Comité Ejecutivo, en que se encuentra el director de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, y al Fiscal sobre todos los asuntos de los exámenes preliminares.¹⁴

(ii) *División de Enjuiciamiento*

36. La División, dirigida por el Director, se compone de la Sección de Enjuiciamiento y la Sección de Apelaciones, y cuenta con la asistencia de un Auxiliar Especial. El director es asistido por un asistente personal.

37. Dentro de la Fiscalía, el Director cuenta con el apoyo de los abogados principales que dirigen a los equipos integrados de la Fiscalía (mencionados en el anexo II, párrafo 22). La Sección de Apelaciones está dirigida por el Consejo Principal de Apelaciones.

38. El Auxiliar Especial brinda su asistencia al Director en relación con los recursos de planificación, presupuesto y necesidades de servicios, recolección y recopilación de información de gestión y asistencia en la producción y el seguimiento de los objetivos divisionales, y se coordina con la Sección de Servicios para resolver las necesidades presupuestarias y de servicios, y con el departamento de Recursos Humanos de la Fiscalía para las contrataciones (véase también el anexo III, párrafo 68).

sección*), Coordinación de la Gestión de la información: 1 (Coordinador de la Gestión de la información); total: 16 puestos gerenciales.

¹⁴Su papel también se justifica en el anexo

(iii) División de Investigaciones

39. La División, dirigida por el Director, cuenta con el apoyo del Coordinador de Investigaciones y el Jefe de Planificación y Operaciones. Además, en la gestión de la división se encuentra el jefe de la Dependencia de Análisis y Estrategias de Investigación, el Investigador Financiero Principal y el funcionario de la Red de Aplicación de la Ley. El director es asistido por un asistente personal.

40. El papel del Coordinador de Investigaciones es (1) supervisar a los miembros de la División de Investigaciones de los equipos integrados, y asesorar a los líderes del equipo de investigación sobre todos los asuntos de investigación; b) garantizar los estándares de investigación, las prácticas armonizadas, el control de calidad y los proyectos de desarrollo en todos los asuntos relacionados con las investigaciones; (2) supervisar las actividades de la Dependencia de Análisis y Estrategias de Investigación; (3) coordinarse con la el Coordinador y los abogados principales de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y la División de Enjuiciamiento cuando sea necesario; (4) crear y mantener una red con organizaciones nacionales encargadas de hacer cumplir la ley en relación con las investigaciones. El Coordinador de la Investigación recibe la asistencia del Jefe de la Dependencia de Análisis y Estrategias de Investigación, del investigador financiero principal y el funcionario de la Red de Aplicación de la Ley.

41. El Jefe de la Dependencia de Análisis y Estrategias de Investigación lleva a cabo una evaluación global de los análisis de procesos, herramientas y productos sobre una base anual, incluyendo comentarios de los usuarios finales, los gerentes y los analistas, para garantizar la evaluación de la calidad y el cumplimiento de los estándares analíticos, él / ella desarrolla el función de análisis, así como lleva a cabo las lecciones aprendidas, según sea necesario. El investigador financiero principal es responsable de la normalización a través de los equipos integrados en materia de investigación financiera, y del cumplimiento de las mejores prácticas, los procedimientos normalizados de trabajo en desarrollo y el mantenimiento de redes. El funcionario de la Red de Aplicación de la Ley ayuda a la creación y el mantenimiento de la Red de Aplicación de la Ley, que se concentra en el desarrollo de la meta estratégica 9 del nuevo Plan Estratégico, , en cooperación con la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación.

42. El papel del Jefe de Planificación y Operaciones es: (1) Garantizar la adecuada planificación y el apoyo a las investigaciones y supervisión de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, la Dependencia de Respuesta Científica, la Dependencia de Apoyo Operacional, la Dependencia de Procesamiento de Datos, la Dependencia de Estrategias de Protección, la administración y planificación; (2) apoyar a los equipos integrados con servicios especializados; (3) supervisar las cuestiones relacionadas con la seguridad y el bienestar de los miembros del personal y los testigos; y (4) coordinar la recopilación de información relacionada con la seguridad entre los equipos integrados, la Dependencia de Estrategias de Protección, la Dependencia de Apoyo Operacional y la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación.

(iv) Sección de Servicios

43. La Sección de Servicios, a través de sus unidades especializadas, ofrece funciones de apoyo esenciales en las áreas del conocimiento de idiomas, el manejo de la evidencia física y electrónica, la asistencia técnica para la gestión de la información específicos de la Fiscalía, el proceso de divulgación, y la gestión financiera y administrativa. La Sección adopta un enfoque flexible y garantiza una efectiva coordinación con la Secretaría de la Corte para permitir una prestación ininterrumpida de los servicios comunes, en un continuo de actividades que tiene como objetivo satisfacer las necesidades de los clientes con los recursos mínimos.

44. La Sección de Servicios, que comprende de la Dependencia de Administración General, la Dependencia de Base de Conocimientos, la Dependencia de Información y Pruebas y la Dependencia de Servicios Lingüísticos, está encabezada por el Director General de la Sección de Servicios. Las unidades de la Sección de Servicios llevan a cabo actividades que no son ni pueden ser llevadas a cabo por secciones o unidades en otras partes de la Corte y son esenciales para las operaciones de la Fiscalía. La Sección de

Servicios ofrece a las divisiones operativas los servicios de apoyo necesarios para el cumplimiento de sus mandatos. La Sección también representa a la Fiscalía en asuntos financieros, presupuestarios y relacionados con los recursos ante el Comité de Presupuesto y Finanzas, los delegados de los Estados Parte en el Grupo de Trabajo de La Haya y otras partes interesadas, como las organizaciones no gubernamentales y las instituciones internacionales. Además, gestiona los requisitos de servicio derivados de las necesidades operativas de la Fiscalía que solicita la Secretaría de la Corte y, finalmente, la Sección representa a la Fiscalía en las iniciativas y los proyectos de toda la Corte.

(v) *Coordinador de Gestión de la información*

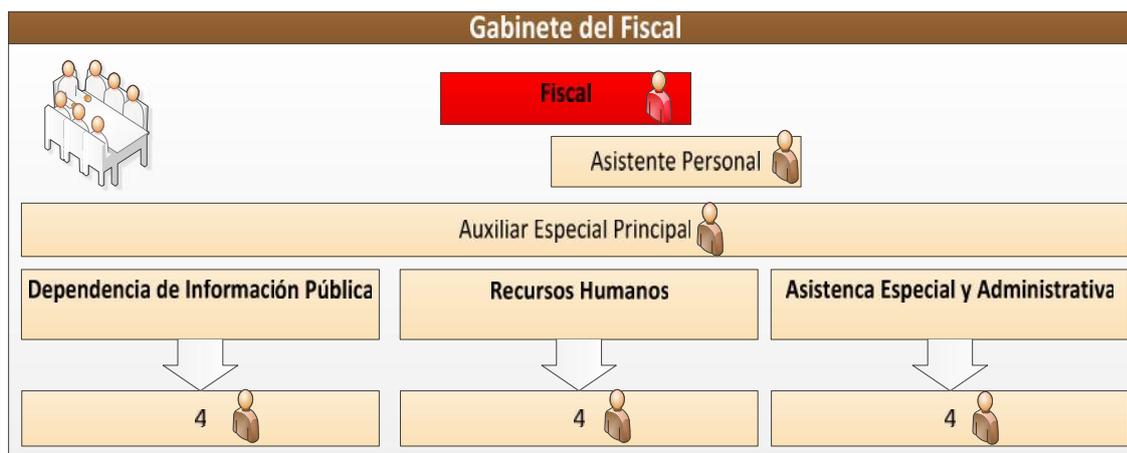
45. A medida que la Fiscalía depende cada vez más del contenido electrónico, y que los datos y las pruebas utilizados para llevar a cabo actividades de investigación y enjuiciamiento se recopilan, almacenan y analizan en un formato electrónico, el entorno de gestión de la información de la Fiscalía se vuelve cada vez más complejo. Las regulaciones apropiadas y los requisitos legales en materia de gestión electrónica de archivos, procesamiento de la información, gestión y divulgación de pruebas, en particular, representan una necesidad fundamental de La Fiscalía. Requieren un administrador de tiempo completo (el Coordinador de Gestión de la información) que se dedica a garantizar el desarrollo continuo y el cumplimiento de los procesos adoptados, la seguridad y la congruencia de los datos y la información que se procesa y se administra.

46. Actualmente, las tareas de gestión de la información son realizadas por diferentes unidades en fases sucesivas de la administración de la información. La naturaleza interdivisional del flujo de trabajo requiere el desarrollo de una estrategia de gestión de la información que pueda agilizar los procesos, proporcionar orientación para la coordinación efectiva de estas tareas y para desempeñar una función que garantice el cumplimiento de dicha estrategia en toda la Fiscalía.

47. El Coordinador de Gestión de la información tiene un papel importante para garantizar que la información, que es el activo más estratégico de la Fiscalía junto con su personal, fluya sin problemas dentro de la Fiscalía, se administre a través de aplicaciones uniformes dentro de la Fiscalía, esté protegida, disponible (con las limitaciones debidas que impone la confidencialidad de la materia) para el resto de la Corte, y sea compatible con los sistemas de toda la corte (Corte Electrónica).

48. El papel del Coordinador de Gestión de la información es estratégico y se orienta al diseño de procesos comerciales. El Coordinador de Gestión de la información desempeña un papel vital para garantizar el desarrollo, la aplicación y el mantenimiento de una estrategia de administración de la información dentro de la Fiscalía.

49. El Coordinador de Gestión de la información se comunica con su homólogo en la Secretaría de la Corte y se asegura de que, por un lado, ésta última proporcione los servicios de infraestructura adecuados y, por otro, la dirección estratégica de toda la corte respecto al manejo de la información sea consecuente con las necesidades específicas de la Fiscalía.

(b) *Gabinete del Fiscal*¹⁵

50. El Gabinete del Fiscal ofrece asistencia y asesoramiento estratégicos a la Fiscal en el cumplimiento diario de sus funciones, la gestión global y el control de calidad de la Fiscalía; coordina todas las cuestiones estratégicas y administrativas dirigidas a la Fiscalía y hace recomendaciones para emprender acciones; coordina las actividades internas y entre los órganos en nombre de la Fiscalía; procesa, prepara y aprueba todos los comunicados (correspondencia, discursos, informes de declaraciones, entre otros) en nombre de la Fiscalía para su aprobación final; coordina las reuniones del Comité Ejecutivo y la revisión de los documentos presentados, y la comunicación con las Divisiones, las Secciones y los equipos integrados; asegura que la Fiscalía gestione sus necesidades de recursos humanos específicos, y que haya establecido una fuerza de trabajo bien calificada y motivada a través de su equipo de Recursos Humanos, gestiona y presta asistencia a la Oficina en la difusión efectiva de la información a través de su Dependencia de Información Pública.

51. La Fiscal (Subsecretaria General) cuenta con el apoyo de un Auxiliar Especial Principal (P-4), que está a cargo del departamento de Recursos Humanos de la Fiscalía, la Dependencia de Información Pública y el resto del personal del Gabinete del Fiscal y que coordina las funciones del Gabinete del Fiscal bajo la supervisión directa de la Fiscal. El Gabinete del Fiscal tiene un funcionario de Enlace y Coordinación de Recursos Humanos (P-3) que recibe el apoyo de dos miembros del personal administrativo. La Dependencia de Información Pública se compone de dos Funcionarios de Información Pública (P-2), apoyados por el Auxiliar de Información Pública (GS-OL). Dos Auxiliares Especiales de la Fiscal (un P-2 y P-1) dan servicio al Gabinete del Fiscal para facilitar, en primer lugar, la revisión y tramitación del Comité Ejecutivo de las notificaciones de la Fiscalía, la coordinación de las reuniones del Comité Ejecutivo y otras reuniones de gestión y responsabilidades asociadas del Comité Ejecutivo (por ejemplo, elaborar minutas, preparar proyectos de decisión para su revisión y aprobación), y llevar a cabo otras tareas que les asignen la Fiscal y los Auxiliares Especiales de alto nivel. Un Asistente Personal de la Fiscal y un Auxiliar Administrativo Adicional (GS-OL) proporcionan apoyo administrativo directo a la Fiscal, al Auxiliar Especial principal y al Gabinete del Fiscal en su conjunto.

52. La carga de trabajo de la Fiscalía se ha incrementado significativamente, lo cual ha generado una demanda constante de decisiones (procesales, administrativas, operativas y estratégicas) fundamentales. Los supuestos previstos en que se basa el modelo de tamaño básico mantendrán esta demanda. Teniendo en cuenta las funciones del Gabinete del Fiscal y la asistencia que proporciona a la Fiscal en el cumplimiento de su mandato, así como el compromiso de la Fiscal que se manifiesta en el nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía (2016-2018) de "garantizar una administración profesional, responsable, transparente y eficiente de la Fiscalía" (objetivo estratégico 8), la Fiscalía tratará de aumentar la plantilla del Gabinete del Fiscal como parte del modelo de tamaño básico. Se prevé la incorporación

¹⁵La Fiscalía actualmente se encuentra en una revisión interna para ver si se necesitan ajustes o reconsideraciones estructurales menores para mejorar aún más el rendimiento y la productividad. No se espera que este proceso dé lugar a ningún cambio estructural importante ni altere de forma importante las proyecciones de recursos del modelo de tamaño básico.

de un auxiliar especial (P3) en los recursos existentes del Gabinete del Fiscal para ayudar a hacer frente a la cantidad y la complejidad de los asuntos tratados por el Gabinete.¹⁶ *Este nuevo cargo añadido dependería directamente del Auxiliar Especial Principal de la Fiscalía.*

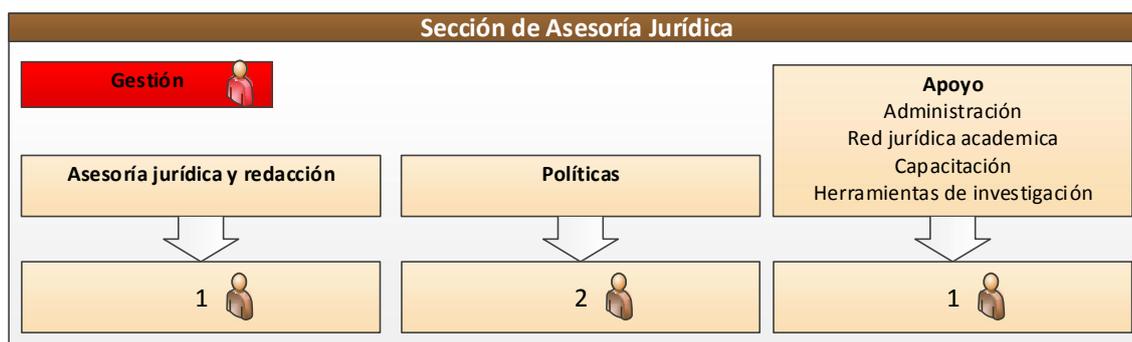
53. **Recursos Humanos de la Fiscalía:** La Fiscalía cuenta con un equipo de Recursos Humanos que le ayuda a conformar adecuadamente la plantilla de la Fiscalía. Este equipo garantiza el enlace eficaz entre el la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría de la Corte; brinda su asistencia en la armonización de políticas entre la Fiscalía y el resto de la Corte; ayuda a los administradores de la Fiscalía con los procesos y las estrategias de contratación y se asegura de que las actividades de recursos humanos relacionadas se adhieran a las normas y los reglamentos de personal, así como a las políticas de recursos humanos pertinentes, los códigos y los documentos administrativos de la Corte. En nombre de la Fiscalía, el equipo de Recursos Humanos también representa a la Oficina en las consultas entre los órganos en materia de recursos humanos y asesora a la dirección de la Fiscalía en este respecto, así como también en la planificación del personal, en análisis anual de la necesidad de capacitaciones y la ejecución, las evaluaciones de desempeño, los problemas del entorno laboral de la Fiscalía, las quejas de los empleados y la resolución de conflictos. El equipo de Recursos Humanos está compuesto por un profesional y dos funcionarios de GS-OL. Como parte del modelo de tamaño básico y las actividades de contratación relacionadas, así como las necesidades de recursos humanos específicas de la Fiscalía y concordancia con el objetivo estratégico 8 mencionado anteriormente, tendrá que aumentarse la plantilla de Recursos Humanos de la Fiscalía con un miembro del personal profesional (P2).

54. **Dependencia de Información Pública:** Teniendo en cuenta su mandato independiente como parte en el procedimiento, la Fiscalía requiere su propia dependencia de información pública para abordar los problemas en todas las situaciones y los casos e impartir mensajes clave para el beneficio del público en general. Esto incluye explicar estrategias y políticas de la Fiscalía en los exámenes preliminares y en la selección de situaciones y casos; explicar y proporcionar información actualizada sobre las actividades de investigación y enjuiciamiento, y defender las posturas y los intereses de la Fiscalía.

La Dependencia de Información Pública propone prioridades estratégicas y elabora planes de acción coherentes con el enfoque estratégico de información pública establecido por la Fiscalía, incluido el desarrollo de estrategias de información pública desde la fase de examen preliminar de una situación hasta el juicio e incluso después.

La Dependencia de Información Pública es responsable de la entrega oportuna y precisa de la información y los productos de información sobre las posturas y actividades de la Fiscalía para el público en general y el público meta, a través de diversos medios de comunicación. La Dependencia también desarrolla y pone en marcha iniciativas para garantizar la publicidad y la comprensión de las actividades pertinentes de la Fiscalía entre audiencias nacionales e internacionales. La Dependencia se creó en 2007, y desde entonces las actividades y carga de trabajo de la Fiscalía se han incrementado de manera significativa, lo cual ha conllevado la correspondiente demanda de mayores volúmenes y una gama más amplia de actividades de información pública, pero los recursos de la Dependencia de Información Pública no se han ajustado a esta nueva realidad. Los supuestos proyectados del tamaño básico de la Fiscalía también implican que la carga de trabajo actual de la Dependencia de Información Pública no sólo continuará en sus niveles ya exigentes, sino que también aumentará. Para responder adecuadamente a esta necesidad operativa y aumento esperado de la demanda, y en concordancia con el objetivo estratégico de, entre otras cosas, "[...] promover el apoyo general hacia el mandato y las actividades de la Fiscalía" (objetivo estratégico 6), se necesitará otro Funcionario de Información Pública (P2), como parte del tamaño básico de la Fiscalía.

¹⁶Cabe señalar que la composición del Gabinete del Fiscal en comparación con los tribunales especiales a la altura de sus actividades, por ejemplo, es igual o más grande en promedio, pues incluye a los asistentes especiales y asesores de la Fiscal que se integran directamente al Gabinete.

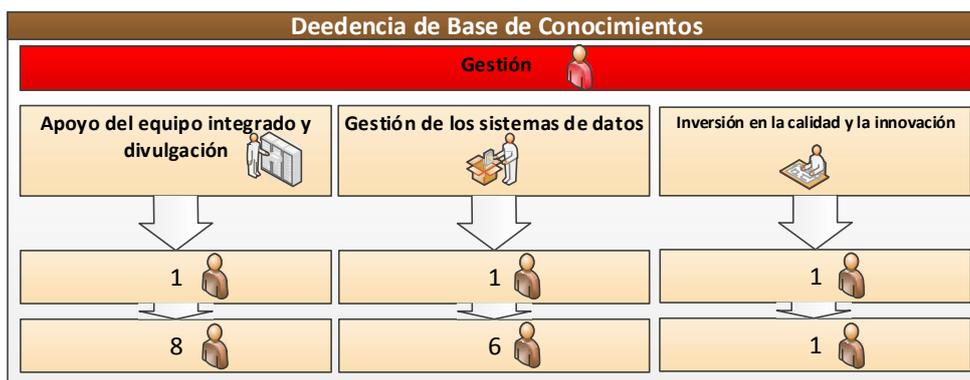
(c) *Sección de Asesoría Jurídica*

55. La función de la Sección de Asesoría Jurídica es proporcionar a la Fiscal y a la Fiscalía la investigación y asesoría jurídicas en relación con los informes y las publicaciones, el asesoramiento sobre casos individuales del personal, así como la revisión y redacción de contratos. La Sección de Asesoría Jurídica es responsable de la coordinación y el desarrollo de un marco normativo interno de la Fiscalía, que implica el desarrollo de las políticas, los procedimientos normalizados de trabajo, las directrices y la coordinación de su ejecución. La Sección también se encarga de la coordinación del desarrollo de una base de datos de jurisprudencia en toda la Corte, así como de la preparación y difusión de los Informes Semanales de la Corte y la actualización de un resumen de las decisiones de las cámaras. Finalmente la Sección de Asesoría Jurídica apoya al equipo de Recursos Humanos de la Fiscalía en la preparación de planes de formación y en garantizar la ejecución de los planes aprobados. La Sección de Asesoría Jurídica también organiza y ejecuta una serie de Conferencias pronunciadas por Invitados sobre temas de interés general para la Fiscalía y la Corte en su conjunto; y a petición de la Fiscal o del Comité Ejecutivo, coordina foros jurídicos sobre cuestiones temáticas con oradores internos.

<i>Sección de Asesoría Jurídica</i>	<i>Carga de trabajo¹⁷</i>	<i>PUESTOS ETC</i>
Prestación de asesoría jurídica a petición de la Fiscal, el Comité Ejecutivo, las Divisiones, las Secciones, las Dependencias y los equipos	Provisión de investigación jurídica y asesoría en materia de informes, etc., prestación de asesoría jurídica y redacción en relación con los casos individuales del personal, contribución al desarrollo de los acuerdos a nivel de la Corte, documentos sobre privilegios e inmunidades, políticas e instrucciones administrativas, redacción y revisión de contratos (medios de comunicación, alquiler, equipos, apoyo, consultores, asesores y asistentes especiales); aportes para el anuario jurídico de las Naciones Unidas; revisión de los proyectos de publicaciones de los colegas	1,3
Desarrollo y mantenimiento del marco normativo interno de la Fiscalía	Coordinación del desarrollo de políticas y la coordinación de su ejecución; coordinación del desarrollo, la actualización y aplicación de los documentos normativos internos, incluido el Manual de Operaciones, los procedimientos normalizados de trabajo, los acuerdos/compromisos de confidencialidad, el Código de Conducta, el Registro de Regalos, la Guía de Estilo; el desarrollo de la metodología y el repositorio para la captura y ejecución de las lecciones aprendidas; desarrollo e implementación de mecanismos de garantía y cumplimiento	1,5

¹⁷Estos indicadores de carga de trabajo se recopilaron a raíz de un análisis interno.

<i>Sección de Asesoría Jurídica</i>	<i>Carga de trabajo¹⁷</i>	<i>PUESTOS ETC</i>
Desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de herramientas de investigación jurídica	Coordinación del desarrollo de las decisiones de toda la Corte y de la base de datos de las sentencias; manejo de herramientas legales; preparación y difusión de los Informes Semanales de la Corte	0,5
Provisión de la capacitación específica para el personal de oficina, a petición del Fiscal	Coordinación de la formación externa de la Fiscalía; suministro de capacitación interna sobre las herramientas legales, las bases de datos de labores preparatorias, el Código de Conducta, el portal de las lecciones aprendidas, las políticas de la Fiscalía, etc.; proporción de ejercicios sobre las lecciones aprendidas	0,4
Desarrollo de la red académica legal de la Fiscalía	Desarrollo de la red académica jurídica, incluyendo Conferencias pronunciadas por Invitados de la Fiscalía (búsqueda de oradores, preparación, alojamiento, retroalimentación) y respuesta a las preguntas de los académicos; provisión de presentaciones a los visitantes, conferencias, etc.; mantenimiento de contactos con los asesores especiales; gestión del Foro de la UCLA, en nombre de la Fiscalía	0,2
Apoyo administrativo	Administración de los asuntos de licencias y viajes; gestión de los suministros; prestación de apoyo logístico; gestión de las nuevas llegadas / inducción; actuación como centro de coordinación para los Sistemas, Aplicaciones y Productos en el Procesamiento de Datos, Dependencia de Gestión de las Instalaciones, informática y otros servicios centrales; mantenimiento de la recolección de memorandos legales para su uso por parte de toda la Fiscalía, así como el almacenamiento de otros productos de trabajo de la Sección de Asesoría Jurídica; programación de reuniones; redacción de actas de las reuniones	0,2
Dirección general	Gestión, supervisión, administración de personal y tareas de la sección; evaluación del desempeño; contribuciones al Comité Ejecutivo de la Fiscalía y la dirección de la Corte; gestión de los pasantes de la Sección (selección, evaluación, recomendaciones de provisión / referencias); selección de personal, incluida la participación en la contratación de otras partes de la Fiscalía y la Corte	1,3
Total de la Sección de Asesoría Jurídica		5,4

(d) *Dependencia de Base de Conocimientos*

56. La Dependencia de Base de Conocimientos apoya a la Fiscalía tanto en las operaciones como en los contextos de gestión. La organización de la Dependencia de Base de Conocimientos permite cubrir tres áreas de especialización: (1) apoyo a la gestión de datos para equipos integrados que incluyen la divulgación, (2) gestión técnica de los sistemas de información específica de la Fiscalía y (3) gestión del conocimiento y las iniciativas de calidad y la innovación de procesos. Cada una de estas actividades es supervisada por un coordinador. El jefe de la Dependencia se encarga de la gestión general de la Dependencia.

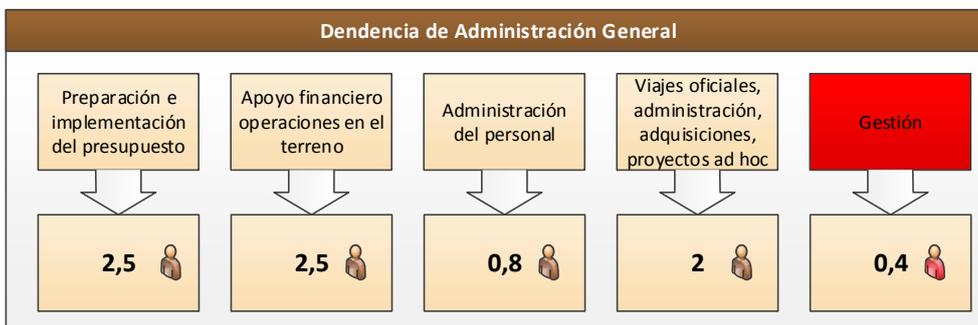
57. La Dependencia de Base de Conocimientos atiende a los equipos integrados y demás proveedores de servicios, ofrece soporte técnico de gestión de la información operativa y se concentra en las bases de datos y las herramientas de gestión de la información para optimizar las estructuras de información, incluyendo la divulgación. También se necesita este apoyo para atender la información vinculada a los exámenes preliminares, los casos en estado latente, las etapas previas al juicio y las apelaciones. El requisito básico para apoyar 6 investigaciones activas y 5 ensayos y la actividad en estado latente es de 6 puestos equivalente a tiempo completo, con una proporción de aproximadamente 2 casos por cada coordinador de la base de datos. Para todas las investigaciones y juicios activos, dos Auxiliares de Búsqueda de Divulgación apoyan a los equipos integrados mediante la realización de funciones de búsqueda de textos y de minería de datos con fines de preparación y divulgación de casos. Asimismo, realizan el mantenimiento técnico de las herramientas de minería de datos.

58. La segunda área de la Dependencia de Base de Conocimientos se refiere a la gestión de los sistemas de datos. La carga de trabajo de la Dependencia de Base de Conocimientos está impulsada por el número y la complejidad de las aplicaciones de software utilizadas por la Fiscalía. Conforme se adoptan nuevos sistemas y software, se requieren más especializaciones dentro de la Dependencia de Base de Conocimientos para apoyar a los usuarios de la Fiscalía. Actualmente la oficina utiliza cuatro sistemas principales: Trim, Ringtail, Wynyard y SharePoint. Estos sistemas son administrados por funcionarios de la información de categoría P-2 apoyados por un Auxiliar Técnico (GSOL). Este personal es necesario para atender la gestión de los grupos de seguridad, el control de acceso y la configuración de los sistemas para cumplir con los flujos de trabajo y las prácticas del equipo dentro de la Fiscalía. Se supone que los requisitos particulares, las instalaciones de almacenamiento de datos y la infraestructura de soporte y mantenimiento serán proporcionados por la Sección de Servicios de Administración de la Información (antes ICT) en la Secretaría de la Corte.

59. La tercera área de la Dependencia de Base de Conocimientos se refiere al apoyo a la gestión del conocimiento, las iniciativas de calidad y la innovación de procesos. Dos recursos (Gerente de Proyectos P3 y Auxiliar GS-OL) están obligados a realizar, facilitar o coordinar proyectos de mejora en toda la Fiscalía. El enfoque continuo en la calidad, la mejora de los procesos institucionales y la evolución de una cultura de aprendizaje dentro de la Fiscalía requiere los recursos necesarios para garantizar el éxito. La Fiscalía lleva a cabo cambios sustanciales en sus prácticas en las áreas de gestión de la información, en sus actividades operacionales y de gestión. Las habilidades en la gestión de proyectos y la

optimización de procesos comerciales son esenciales para obtener beneficios reales para las operaciones en todas las divisiones y secciones.

(e) Dependencia de Administración General



60. La Dependencia de Administración General desempeña un papel clave en la administración financiera y la gestión de la Fiscalía, es responsable de la administración del Presupuesto, las Finanzas y Recursos Humanos y actúa como centro de coordinación en esta materia para la Fiscalía. Las actividades de la Dependencia de Administración General se pueden dividir en 4 áreas principales de actividad.

61. En cuanto a la preparación del presupuesto y seguimiento de la ejecución, la Dependencia de Administración General lleva la función de coordinación de centralización para la preparación del presupuesto anual y del Fondo de Contingencia, incluyendo la provisión de documentos y la elaboración de las reuniones del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Grupo de Trabajo de La Haya y la Asamblea de Estados Parte.

62. En cuanto a apoyo financiero para las operaciones en terreno, la Dependencia de Administración General es responsable de la gestión de los fondos de la Fiscalía, incluida la certificación, la supervisión, la revisión y la presentación de informes de gastos desde el terreno. La Dependencia de Administración General garantiza la asignación adecuada de los gastos y la disponibilidad de fondos, así como la conciliación eficiente y oportuna.

63. Para la administración del personal y de los contratistas individuales, la Dependencia de Administración General es responsable de la administración de los puestos y tablas de personal, y garantiza los códigos apropiados de asignación, la previsión, el procesamiento de los contratos temporales, y los contratistas y consultores individuales, incluyendo sus pagos. Además, la Dependencia de Administración General coordina el programa de Becas y Profesionales Invitados de la Fiscalía con los centros de coordinación de las Divisiones y Secciones de la Fiscalía.

64. Por último, para cubrir los viajes oficiales, la administración de las adquisiciones y los proyectos *ad hoc*, la Dependencia de Administración General gestiona el presupuesto de viajes: lleva el control y la certificación de los reembolsos por gastos de viajes, así como la contratación de la adquisición de todo el equipo y los servicios contractuales vinculados a las operaciones y actividades de la Fiscalía. La Dependencia de Administración General garantiza un uso eficiente y transparente de los recursos, evita la duplicación de las compras, así como la gestión de la ejecución del plan de adquisiciones.

Dependencia de Administración General	Carga de trabajo ¹⁸	ETC
---------------------------------------	--------------------------------	-----

Preparación y ejecución del	Preparación y ejecución del presupuesto de la Fiscalía de conformidad con las directrices del Comité Ejecutivo, redacción	2,5
-----------------------------	---	-----

¹⁸Esta carga de trabajo se ha calculado con base en los resultados de seguimiento de la actividad constante de la Dependencia. El análisis de los datos dio como resultado los siguientes requisitos de puestos equivalentes a tiempo completo.

Dependencia de Administración General	Carga de trabajo ¹⁸	ETC
presupuesto	de las narrativas, preparación de los documentos del Comité de Presupuesto y Finanzas y los informes que apoyan la aprobación. Análisis y previsión de gastos. Informes trimestrales para el Comité Ejecutivo sobre los gastos y la ejecución del presupuesto, incluidos los planes de asistencia temporaria general. Seguimiento y supervisión de todas las asignaciones y los gastos objeto de interés para la Fiscalía; mantenimiento de datos actuales sobre adjudicaciones y reasignaciones; preparaciones de retroalimentación para las previsiones y los informes sobre el presupuesto de la Fiscalía. Mantenimiento y análisis de la precisión en las asignaciones de costos / el objeto de los gastos y la situación financiera de las cuentas. Mantenimiento de los registros de seguimiento de gastos para apoyar los planes de previsiones y gastos. Seguimiento cercano de las obligaciones anteriores y del año en curso; Total: 542 días	
Operaciones en el terreno	Manejo de Informes sobre las Cuentas de las Operaciones en el terreno; mantenimiento de los datos de las cuentas para cubrir los gastos de testigos y los gastos generales de funcionamiento sometidas a la obligación financiera para los titulares de cuentas; notificación sobre las operaciones sobre el terreno, administración de fondos de cumplimiento respecto a las políticas. Capacitación y orientación, adelantos de fondos, declaraciones anuales, conciliación y certificación de los gastos; Total: 557 días	2,5
Administración del personal	Personal Verificación de los datos, mantenimiento posterior, pronósticos y presentación de informes. Elaboración y presentación de solicitudes de asistencia temporaria general; preparación y mantenimiento de las tablas de asistencia temporaria general, informes trimestrales. Corroboración del cierre de las obligaciones de Recursos Humanos pertenecientes a años anteriores. Mantenimiento de registros del estado del plan de asistencia temporaria general aprobado por el Comité Ejecutivo. Mantenimiento de la tabla de puestos establecidos, análisis de las diferencias e informes periódicos. Realización de redistribuciones para cumplir con los costos, en caso necesario. Actuación como enlace con el administrador de personal de Recursos Humanos respecto a los datos maestros; enlace con Estrategias de Personal (Fiscalía), elaboración de directrices y comprobación el cumplimiento, según sea necesario. Contratistas y consultores individuales: Tramitación de las solicitudes de contrato para los contratistas y consultores; creación de solicitudes de Sistemas, Aplicaciones y Productos en el Procesamiento de Datos; mantenimiento de los archivos y registros de actualización; creación y autorización de pagos; seguimiento con el departamento de Finanzas para los pagos. Seguimiento de los registros de servicio y pago de honorarios; supervisión de liquidaciones y resolución de discrepancias. Corroboración del cierre de las obligaciones de Recursos Humanos pertenecientes a años anteriores. Programa de Becas y Profesionales Invitados Coordinación, distribución de solicitudes, consulta con las divisiones, organización de llegadas, inducción, resolución de problemas; Total: 171 días	0,8
Viajes oficiales, administración, adquisiciones, proyectos <i>ad hoc</i>	Cierre oportuno de las obligaciones de años anteriores. Informes de gastos de viajes para la planificación y el análisis de las irregularidades de presupuesto, la previsión y la redistribución de fondos del presupuesto. Aprobación, certificación, resolución de problemas y capacitación para viajes. Preparación del presupuesto y plan anual para adquisiciones Reasignaciones de fondos, creación requisiciones de Sistemas, Aplicaciones y Productos en el Procesamiento de Datos. Participación en el Comité de Revisión de Adquisiciones. Signatario del Banco, proyectos <i>ad hoc</i> , Unidad	2

<i>Dependencia de Administración General</i>	<i>Carga de trabajo</i> ¹⁸	<i>ETC</i>
	Intranetsite; recopilación de información / documentación recolectada para el Manual de administración. El apoyo administrativo y secretarial a las secciones de servicios, mantenimiento de registros de licencias, planes de viaje y apoyo a los reembolsos por gastos de viaje, centro de coordinación para la Asamblea de Estados Parte y el Comité de Presupuesto y Finanzas. Administración de los fondos extrapresupuestarios: herramientas legales, proceso de solicitud, viajes, supervisión de fondos, informes a la Fiscalía, amplio apoyo para los viajes/ adquisiciones de Sistemas, Aplicaciones y Productos en el Procesamiento de Datos y para los módulos de recursos humanos. Reuniones informativas y apoyo individual, desarrollo de competencias; enlace con la Secretaría de la Corte; resolución de problemas de Sistemas, Aplicaciones y Productos en el Procesamiento de Datos menores: Total, 435 días	
Administración	Reuniones del equipo, tasaciones, asignación de tareas y aclaraciones, cumplimiento con el Manual; Total, 97 días	0,4
Total de la Dependencia de Administración General		8,2

(f) *Análisis de Pautas Delictivas*

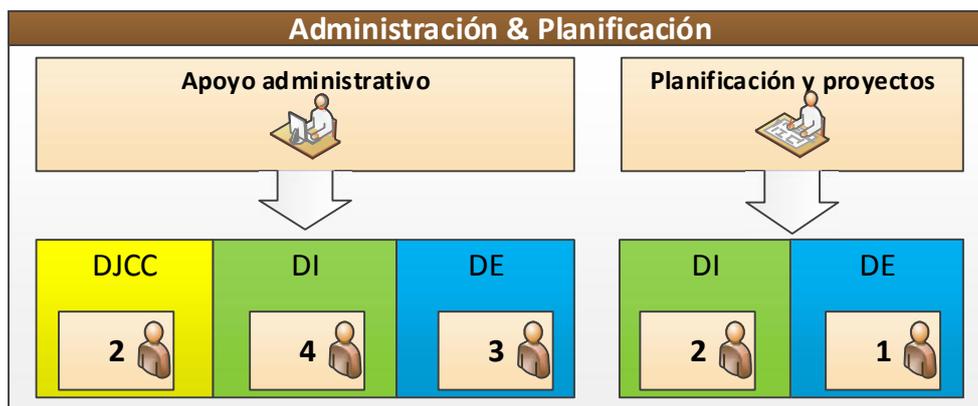
65. Análisis de Pautas Delictivas es una pequeña dependencia, que forma parte de la División de Investigaciones, encargada de la realización de análisis de las Pautas Delictivas. La dependencia lleva a cabo las siguientes actividades:

- (a) Actualmente se requiere el seguimiento de la delincuencia constante en las situaciones contempladas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para 2 situaciones de este tipo. Se requiere esta labor de apoyo a los informes periódicos que elabora la Fiscalía para el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (dos veces al año por cada situación), e implica el monitoreo constante de fuentes abiertas, así como las comunicaciones recibidas por la Fiscalía en relación con presuntos delitos que recaen dentro de la jurisdicción de la Corte cometidos en los dos países con situaciones; la recopilación de dicha información (incluso a través de los medios de comunicación social, etc.), el almacenamiento de las fuentes en las bases de datos de gestión de registros, de entrada y procesamiento de bases de datos de análisis, la producción de los principales informes estándar dos veces al año por cada una de las situaciones, y la producción especial informes analíticos de incidentes de delitos particularmente graves.

<i>Análisis de Pautas Delictivas</i>	<i>Carga de trabajo</i>	<i>PUESTOS ETC</i>
Monitoreo de los crímenes en curso	2 países con situaciones referidos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: 2 informes anuales/situación, monitorización de código abierto, gestión de registros;	2
Apoyo en la selección de casos	Monitoreo de nuevos delitos en 8 países con situaciones objeto de investigación y 1 nueva situación por año que requiere a la dependencia de Análisis de Pautas Delictivas: recopilación comparación, análisis, informes, análisis ad hoc de los datos	2
Total		4

- (b) La dependencia de Análisis de Pautas Delictivas también participa en el análisis de las pautas delictivas para apoyar la selección de los casos. Con el fin de apoyar adecuadamente la selección de casos, la dependencia debe proporcionar análisis de los patrones de criminalidad relevantes para múltiples casos potenciales dentro y a través de las situaciones que se investigan, para evaluar la gravedad del delito y demás características, y para ayudar a la gestión y a la Fiscal en la toma de decisiones para seleccionar casos para la investigación de la manera más objetiva y precisa posible. Existe la necesidad de desarrollar la recopilación de los datos, así como su ingreso y procesamiento en la base de datos para este propósito específico, 2 importantes informes anuales y el análisis *ad hoc* a petición de la dirección.

(g) *Administración y planificación*



66. Con el fin de permitir el buen funcionamiento de la Fiscalía, las Divisiones y las Secciones requieren apoyo administrativo y de planificación. Además de las tareas administrativas básicas que ayudan al funcionamiento de cualquier oficina, hay una necesidad de dar un seguimiento preciso a las vacaciones y las horas extraordinarias, la recopilación y el cotejo; se requiere la producción de información de gestión y asistencia en el seguimiento de la contratación y la capacitación. Dentro de las divisiones de investigación y enjuiciamiento hay una necesidad adicional de apoyo en la planificación y los proyectos.¹⁹ Los recursos de planificación y proyectos, asistidos por el apoyo administrativo, ayudan a la redacción de la descripción del presupuesto (supuestos, necesidades de recursos, objetivos, etc.), garantizan la producción oportuna y el análisis de la información de gestión e informan a los Directores de la División (plan de contratación, plan de capacitación, gestión de riesgos, indicadores de desempeño, etc.), y asumen el liderazgo de los proyectos de mejora de sus respectivas divisiones, específicamente con respecto a la gestión y la eficiencia.

¹⁹Para la planificación y proyectos dentro de la División de Enjuiciamiento, véase el anexo III, párrafo 38, en que el Auxiliar Especial cubre esta función.

Anexo IV

Análisis de alto nivel del efecto del próximo Plan Estratégico de la Fiscalía sobre las operaciones de otros órganos

1. Después de su vigésimo tercer período de sesiones, el Comité de Presupuesto y Finanzas ("el Comité") solicitó a la Corte que evaluara la posible importancia de del Plan Estratégico de la Fiscalía en sus operaciones.¹ El Plan Estratégico de la Fiscalía se basa en el aumento de los recursos para poder satisfacer las demandas de intervención de la Fiscalía. Este aumento se cuantifica mediante el ejercicio "Tamaño Básico de la Fiscalía", que proporciona una previsión de las necesidades de recursos en los próximos años, y se concentra en las necesidades y los requisitos operativos de la Fiscalía. Como la Fiscalía no opera por sí sola, dichos aumentos desencadenan actividades adicionales en los demás órganos de la Corte, en particular en la Secretaría de la Corte, que es su proveedor de servicios. Por ejemplo, la interconexión entre órganos es evidente en términos de capacidad de la sala: si la Fiscalía tiene que responder a la demanda de su intervención, lo que resulta en un mayor número de investigaciones de las que actualmente realiza, habrá consecuencias sobre los recursos que necesitan los demás órganos si se producen varias detenciones: con sólo un equipo en la Secretaría de la Corte que apoyara todas las actividades de salas de audiencias y a los dieciocho jueces, la Corte tendría recursos suficientes para manejar una mayor carga de trabajo en un plazo razonable. Esto debe tenerse en cuenta adecuadamente de manera que los Estados puedan adoptar una decisión sobre el tamaño futuro de la Corte desde una perspectiva integral. En su 23ª reunión, en octubre de 2014, el Comité solicitó que los demás órganos de la Corte afectados por el Plan Estratégico de la Fiscalía proporcionaran a la Comisión un análisis de cualquier efecto que el Plan Estratégico de la Fiscalía pudiera tener en sus operaciones el 30 de junio de 2015.² En este anexo se ofrece un análisis de alto nivel de este efecto.

2. La Fiscalía ha involucrado a la Presidencia y la Secretaría de la Corte en la revisión de su tamaño básico. Sin embargo, los supuestos utilizados por la Fiscalía y las actividades descritas para medir el nivel de los recursos requeridos se concentran en las fases de examen preliminar, investigación y enjuiciamiento de la Fiscalía. Puesto que la base para el ejercicio de evaluación solicitado por el Comité es la estrategia de la Fiscalía, los otros órganos inicialmente utilizaron los mismos supuestos como base para sus evaluaciones. Sin embargo, rápidamente se hizo evidente que el impacto también estuvo vinculado a otras actividades que quedan fuera del ámbito de aplicación de la Fiscalía, ya sea judicial (como en el caso de las reparaciones o de la protección de testigos para la Defensa), como en el ámbito del funcionamiento, (como la necesidad de mantener la oficina en terreno abierta más allá del plazo de las operaciones de la Fiscalía), y que algunas de estas actividades se habían tenido en cuenta en los supuestos de la Fiscalía. Por lo tanto, ambos órganos requirieron trabajo adicional para completar su evaluación de alto nivel.

3. El modelo de tamaño básico de la Fiscalía implica un aumento sustancial a largo plazo en el trabajo de la Judicatura. La Fiscalía asume que habrá un máximo de cinco casos en la etapa preliminar, y de cuatro a seis casos en la fase de enjuiciamiento durante todo el periodo 2016-2018, lo cual parece ampliamente realista. Sin embargo, si la hipótesis de la Fiscalía de una fase procesal general de sólo 3,5 años para la etapa preliminar y para el juicio resulta demasiado optimista en la práctica, con el tiempo podría presentarse un aumento en el número de casos en juicio.

4. Con la disponibilidad de tres salas de audiencias sustanciales en las nuevas instalaciones, será posible celebrar más audiencias de prueba de forma simultánea que en la actualidad, con sujeción a la disposición del personal de apoyo que se considere necesario. La limitante práctica clave será el número de jueces disponibles para los juicios. Con la

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Decimotercer período de sesiones, Nueva York, 8-17 de diciembre de 2014 (ICC-ASP/13/20), vol. II, parte B.2, párr. 51 y 52*

² *Ibid.*

perspectiva de cuatro casos simultáneos en fase de audiencia del juicio en 2016³, la Judicatura ya espera que el próximo año haya limitaciones de programación en la rapidez con que pueden avanzar los juicios existentes. Después de cierto punto, cualquier nuevo aumento en el número de juicios simultáneos requeriría celebrar audiencias consecutivas y no simultáneas, lo cual reduce aún más el ritmo de avance de los casos individuales, a menos que hubiera un aumento suficiente en el número de jueces para que los casos procedieran de forma independiente. No es posible en este momento predecir cuándo se alcanzará este punto, pero si se consideran los supuestos de la Fiscalía y se extrapolan más allá de 2018, se sugiere que se podría llegar a él en los próximos años.

5. Teniendo en cuenta la nueva estructura de la Secretaría de la Corte y el nuevo enfoque de la administración, la Secretaría de la Corte pudo utilizar algunos de los supuestos de la Fiscalía para determinar un efecto de alto nivel. Sin entrar en los detalles de las proyecciones realizadas para todas las secciones de la Secretaría de la Corte, debe tenerse en cuenta que el número de investigaciones previstas por la Fiscalía (seis investigaciones en curso en paralelo y una nueva situación por año) tiene un efecto considerable en la Secretaría de la Corte. En lo que respecta a la nueva División de Relaciones Exteriores de la Secretaría de la Corte en particular, el enfoque de la Secretaría era intentar moderar el impacto de los supuestos de la Fiscalía usando proporciones históricas para verificar que las proyecciones no se hubieran hecho mecánicamente, y que no se hubiera agregado una nueva oficina en terreno cada vez que se creaba una nueva situación. De gran relevancia para esta División, la nueva estrategia de la Fiscalía se basa en el supuesto de que se necesitarían entre 50 y 60 testigos para declarar en la Corte (lo cual implica que la Fiscalía entrevistó a 170 testigos por investigación). Debido a la orden judicial de protección de testigos de la Secretaría de la Corte, este supuesto tiene un efecto directo en las necesidades de recursos del Registro. Aunque se está trabajando en ambos órganos para limitar este impacto, sigue siendo un elemento que debe tenerse en cuenta en la ecuación. La Secretaría de la Corte también identificó la necesidad de mantener algunos recursos después de que la Fiscalía considere todas las actividades que se interrumpirían el algún caso dado (por ejemplo, al final de una investigación o del agotamiento de los recursos), ya que la orden judicial de apoyo a los testigos y las víctimas de la Secretaría requiere que se mantengan los recursos en los casos «cerrados» desde el punto de vista de la Fiscalía. Aunque de forma limitada, se han incluido en el análisis los requisitos adicionales específicos de la orden judicial de la Secretaría, incluyendo en particular la necesidad de una presencia adicional en la oficina en terreno, con el supuesto de la Fiscalía de que, de cada tres nuevas investigaciones, dos estarán en un nuevo país de situación.

6. Con respecto a las previsiones judiciales y su impacto en la División de Servicios de Apoyo Judicial de la Secretaría, cabe señalar que la Fiscalía asume que el 75 por ciento de todas las investigaciones dará lugar a la ejecución directa de las órdenes de detención y prevé el consecuente inicio inmediato de los procedimientos judiciales. Esto tiene importantes consecuencias para las proyecciones a nivel de la Corte. Como se mencionó anteriormente, la gestión de 4 casos durante el año tiene un impacto en los recursos de la Judicatura. Del mismo modo, esto tendrá un efecto en los equipos de apoyo judicial necesarios de la Secretaría de la Corte. Además, mientras que la Fiscalía pueda rotar sus recursos de una investigación a otra, aprovechando al máximo las economías de alcance, la Secretaría de la Corte no siempre está en condiciones de hacerlo, y las nuevas investigaciones pueden requerir recursos adicionales desde un punto de vista puramente práctico (por ejemplo, la interpretación en un idioma con que actualmente no cuenta la Corte). El número de nuevas situaciones y nuevos idiomas que necesitan apoyo potencial significa que la Secretaría de la Corte requerirá recursos adicionales para apoyar los procesos judiciales, en lugar de la Fiscalía.

7. En términos de apoyo operacional, la Secretaría y la Fiscalía han adoptado un enfoque de cuantificación de alto nivel similar y proporciones aplicadas para aumentar los recursos disponibles para el apoyo operacional a las actividades judiciales y fiscales adicionales. Cabe señalar que las instalaciones permanentes de la Corte son a la vez una fuente de aumento de los recursos de apoyo (por ejemplo, en los servicios de seguridad) y

³A pesar de que se establecen cuatro audiencias judiciales simultáneas como perspectiva, la Fiscalía tendrá 5 equipos de enjuiciamiento para todos los casos que se encuentren en la fase de juicio (véase también el anexo II de la demanda estimada).

un posible cuello de botella para el máximo nivel de actividades que pueden planificarse: la Corte debe poder albergar a su personal dentro de sus instalaciones permanentes e instalaciones en terreno. El número de puestos de trabajo es un factor que debe considerarse, pero no es una razón para evitar que la plantilla de la Corte crezca al nivel necesario para satisfacer la demanda que se le impone. Sin embargo, la actual proyección permite que la Corte pueda acomodar a la plantilla en sus instalaciones hasta 2018.

8. Con estos supuestos en mente, los resultados de alto nivel de la previsión del tamaño básico de la Fiscalía y su efecto en la Secretaría de la Corte muestran un crecimiento de los recursos promedio comparable en los órganos, con un aumento comparable en el personal en los próximos años. Sin embargo, como resultado de la diferencia estructural entre los dos órganos descritos anteriormente, mientras que la previsión de necesidades de recursos de la Fiscalía parece estabilizarse en un tope después de un par de años, el tope de la Secretaría se materializa más adelante, en proyecciones a más largo plazo. Los promedios son comparables pero las tasas de crecimiento son diferentes: el impacto de la Secretaría se extiende por un periodo más largo que aún no podía reflejarse plenamente en el ejercicio actual de alto nivel.

9. Se ha demostrado que es difícil calcular el efecto del aumento de la Fiscalía sobre los recursos de los demás órganos, de manera que se requiere un análisis posterior. Esto lo entendió el Comité en su vigésimo cuarto periodo de sesiones, cuando solicitó que la Corte proporcionara un presupuesto del "tamaño básico" para toda la organización (incluida la Secretaría de la Corte) en su vigésimo sexto período de sesiones, y señaló que requería una descripción de la "forma razonable" que la Corte daría a su nivel previsto de actividad.⁴⁵ Se seguirá trabajando en la Corte para cumplir con este objetivo.

⁴Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre el trabajo de su vigésimo cuarto periodo de sesiones, ICC-ASP/14/5, párr. 78, versión anticipada

⁵*Ibid.*

Anexo V

Abreviaturas

A/V	Audiovisual
AEP	Asamblea de los Estados Parte
AGI	Auxiliar de Gestión de la información
Afg.	Afganistán
APD	Análisis de Pautas Delictivas
ARS	Análisis de riesgo de la situación
ATG	Asistencia Temporal General
BDAH	Base de datos analítica de hechos
CBG	Charles Blé Goudé
CdI	Côte d'Ivoire (Costa de Marfil)
CE	Comité Ejecutivo
CGI	Coordinador de Gestión de la Información
COL	Colombia
COM	Comoras (Islas)
COR	República de Corea
CPI	Corte Penal Internacional
CPF	Comité de Presupuesto y Finanzas
CPM	Centro de Planificación de Misiones
CSB	Cuestionario de Seguridad Biográfica
CSNU	Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
CSG	Crímenes sexuales y de género
DAEI	Dependencia de Análisis y Estrategias de Investigación
DAO	Dependencia de Apoyo Operacional
DAG	Dependencia de Administración General
DAR	Darfur
DBC	Dependencia de Base de Conocimientos
DCC	Documento que contiene los cargos
DE	División de Enjuiciamiento
DEP	Dependencia de Estrategias de Protección
DGI	Dependencia de Gestión de las Instalaciones
DI	División de Investigaciones
DIP	Dependencia de Información y Pruebas
DIP	Dependencia de Información Pública
DJCC	División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

DO	Dominic Ongwen
DPC	Dependencia de Procesamiento de Datos
DRC	Dependencia de Respuesta Científica
DSL	Dependencia de Servicios Lingüísticos
DVGVCN	Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños
EARS	Evaluación de las amenazas y los riesgos de seguridad
EE.UU.	Estados Unidos (de América)
ERI	Evaluación del riesgo individual
ERS	Ejército de Resistencia del Señor
ETC	Equivalente a tiempo completo
ExPr	Examen preliminar
FAP	Fiscal Auxiliar Principal
FDPU	Fuerza de Defensa del Pueblo de Uganda
FIS	Fiscalía
GC	Gestor de causas
GDF	Gabinete del Fiscal
GEO	Georgia
GTH	Grupo de Trabajo de La Haya
GUI	Guinea
HC	Hipótesis del caso
HON	Honduras
IRQ	Irak
JK	Joseph Kony
KEN	Kenya
LG	Laurent Gbagbo
LIB	Libia
MAL	Malí
NIG	Nigeria
OD	Orden de detención
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
PE	Plan Estratégico
POE	Procedimientos operativos estándar
RAL	Red de Aplicación de la Ley
RCA	República Centroafricana
RDC	República Democrática del Congo
RH	Recursos humanos

SA	Solicitud de asistencia
SAJ	Sección de Asesoría Jurídica
SAP	Solicitud de autorización para apelar
SAPPD	Sistemas, Aplicaciones y Productos en el Procesamiento de Datos
SAS	Sección de Análisis de la Situación
SCI	Sección de Cooperación Internacional
SCP	Sala de Cuestiones Preliminares
SSAI	Sección de Servicios de Administración de la Información
Sede	Sede
SIG	Sistema de información geográfica
SOD	Solicitud de orden de detención
SRPV	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
SS	Sección de Servicios
SVT	Sección de Víctimas y Testigos
TLC	Tiempo libre compensatorio
TPIR	Tribunal Penal Internacional para Ruanda
TPIY	Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia
UKR	Ucrania
VEN	Venezuela
